



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXIV - Nº 4 – octubre - diciembre 2014
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2014, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Jesús Suárez
Secretario General (E.)*

<<...La vida es corta, no sé cuándo la perderé; un día perdido es irreparable...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Miguel Piñango Carvajal (E)

Vicerrector Académico

Prof. Orlando Quintero (E)

Vicerrector Administrativo

Prof. Jesús Suarez (E)

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Secretaría a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



A partir del 01 de septiembre de 2014, mediante Gaceta Oficial 40.487 el Consejo Universitario estará integrado de la siguiente manera:

Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Académico (E)

Prof. Orlando Quintero

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

Prof. William Villegas

Director de la Escuela Náutica de Venezuela

Prof. Héctor Toro

Director de la Escuela de Ingeniería

Prof. Rudy Anselmi

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPEU

En espera por su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte

Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)

Dos Voceras o dos Voceros de las profesoras y los profesores

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Personal Administrativo

Una Vocera o un Vocero de las Obreras y los Obreros

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2014 01 DE OCTUBRE DE 2014			
Nº	Nº DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-014-367-X-2014	Designación de la ciudadana Beatriz Felicia Postterlla Rojas como Auditora Interna Encargada de la UMC.	13
02	CUO-014-368-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles	13
03	CUO-014-369-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional destinados a la cancelación de la Primera Fase 50% de los Cursos Intensivos 2014 de la UMC	14
04	CUO-014-370-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a cubrir gastos para la adquisición de materiales, insumos y herramientas, dirigidos a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la UMC	15
05	CUO-014-371-X-2014	Un semestre adicional a la bachiller Mayberth Quijada	15
06	CUO-014-372-X-2014	Un semestre adicional al bachiller Pedro Sifontes	16
07	CUO-014-373-X-2014	Un semestre adicional a la bachiller Milanlly Estanga	16
08	CUO-014-374-X-2014	Dos semestres adicionales a la bachiller Vanessa Salazar	16
09	CUO-014-375-X-2014	Dos semestres adicionales a la bachiller Kisbel Rodríguez	17
10	CUO-014-376-X-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Anyelay García Silva	17
11	CUO-014-377-X-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Henry Madrid Romero	17
12	CUO-014-378-X-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Hilda García	18
13	CUO-014-379-X-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Yeraldith Varela	18
14	CUO-014-380-X-2014	Tres semestres adicionales al bachiller Orlando Portillo Estévez	18
15	CUO-014-381-X-2014	Aprobación al estudiante Díaz Madrid, Erik José para que curse el Programa de Formación TSU en Transporte Acuático	19
16	CUO-014-382-X-2014	Eponimos para los diferentes Programas de Formación	19
17	CUO-014-383-X-2014	Un semestre adicional al estudiante Mata, Alvaro Javier	20
18	CUO-014-384-X-2014	Un semestre adicional a la estudiante Sánchez Mesa, Marly Andreina	20
19	CUO-014-385-X-2014	Un semestre adicional al estudiante Chang Gelvez, Jean Carlos	20
20	CUO-014-386-X-2014	Un semestre adicional a la estudiante Díaz Fuente, Elida	21
21	CUO-014-387-X-2014	Un semestre adicional a la estudiante Gallardo Guzmán, Karla María	21
22	CUO-014-388-X-2014	Un semestre adicional al estudiante González Figuera, Rostyn Gabriel	22
23	CUO-014-389-X-2014	Un semestre adicional al estudiante Ortega Pinto, Leandro Alfredo	22
24	CUO-014-390-X-2014	Un semestre adicional a la estudiante Navarro Fleitas, Kiriaki	23
25	CUO-014-391-X-2014	Dos semestres adicionales al estudiante Tamayo Infante, Ricardo Rafael	23
26	CUO-014-392-X-2014	Dos semestres adicionales a la estudiante Molinet Cruz, Mileysi Alejandra	23
27	CUO-014-393-X-2014	Tres semestres adicionales a la estudiante García Gómez, Astrid Carolina	24
28	CUO-014-394-X-2014	Tres semestres adicionales a la estudiante Blanco Sira, Zugeily Karina	24
29	CUO-014-395-X-2014	Tres semestres adicionales al estudiante Beltrán Estrada, Carlos Manuel	25
30	CUO-014-396-X-2014	Tres semestres adicionales al estudiante Abreu Pérez, Alexandher Jesuak	25
31	CUO-014-397-X-2014	Tres semestres adicionales al estudiante Quintero Castellano, Jhonney Alexis	26



32	CUO-014-398-X-2014	Tres semestres adicionales al estudiante Silva Rodríguez, Roger José	26
33	CUO-014-399-X-2014	Pago de las horas académicas del profesor a medio tiempo Hernández, Aníbal	27
34	CUO-014-400-X-2014	Pago de las horas académicas a tres profesores	27
35	CUO-014-401-X-2014	Fecha de Actos de Grado de Pregrado	27
36	CUO-014-402-X-2014	Listado de Reingresos al TSU en Transporte Acuático período 2014-03T	28
37	CUO-014-403-X-2014	Equivalencias Internas de Gaitán Sánchez, José Carlos	29
38	CUO-014-404-X-2014	Equivalencias Internas de Harry González Mayor	29
39	CUO-014-405-X-2014	Equivalencias Internas de González Rosquette, Roberto	30
40	CUO-014-406-X-2014	Equivalencias Internas de Franklin, Jiménez Villanueva	30
41	CUO-014-407-X-2014	Equivalencias Internas de Rodríguez Guerra, Omar Antonio	31
42	CUO-014-408-X-2014	Equivalencias Internas de Javier, Ruiz Camejo	32
43	CUO-014-409-X-2014	Equivalencias Internas de Suarez Delgado, Jesús Eduardo	33
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2014 16 DE OCTUBRE DE 2014			
01	CUO-015-410-X-2014	Otorgamineto de nombre de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada de la UMC	33
02	CUO-015-411-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional destinados a la cancelación de los Aportes Federativos del personal docente, administrativo y obrero de esta Casa de Estudios	34
03	CUO-015-412-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinada al pago de la Previsión Social del Personal Administrativo de esta Casa de Estudios	35
04	CUO-015-413-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Créditos Adicionales recibidos a través de transferencias realizadas por el FONACIT 2014	36
05	CUO-015-414-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados, correspondiente al mes de agosto de 2014	37
06	CUO-015-415-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Ingresos Propios de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014	37
07	CUO-015-416-X-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 para cubrir Incremento Salarial, así como, el ajuste de la pensión por extensión de beneficios para el personal jubilado correspondiente al mes de octubre 2014	38
08	CUO-015-417-X-2014	Contratación del profesor Díaz Gerbel Jorge Alberto	39
09	CUO-015-418-X-2014	Aranceles para las Solicitudes de Documentos	39
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2014 30 DE OCTUBRE DE 2014			
01	CUO-016-419-X-2014	Modificación de la Providencia Nº CUO-015-417-X-2014	40
02	CUO-016-420-X-2014	Contratación del profesor Cabos, Francisco	40
03	CUO-016-421-X-2014	Contratación de la profesora Jakarin Judith Gavidia Mendoza	41
04	CUO-016-422-X-2014	Contratación de tres profesores para la Coordinación de Idiomas	41
05	CUO-016-423-X-2014	Contratación de la profesora Astrid Carolina Ortega Rivas	41



06	CUO-016-424-X-2014	Contratación del profesor Escalante Meléndez Lervin Alcides	42
07	CUO-016-425-X-2014	Modificación de la Resolución Nº CUO-011-268-VI-2014	42
08	CUO-016-426-X-2014	Postulados para Padrinos y Madrinas	43
09	CUO-016-427-X-2014	Cancelación a los instructores de cultura contratados a tiempo convencional	43
10	CUO-016-428-X-2014	Cancelación a los instructores de cultura contratados a medio tiempo	44
11	CUO-016-429-X-2014	Cancelación a los instructores de deporte contratados a medio tiempo	45
12	CUO-016-430-X-2014	Contratación de la profesora Ysa Pérez	46
13	CUO-016-431-X-2014	Contratación de los profesores para el Curso Regular Nº LXXIX para Cap. de Altura y Jefes de Máquinas	47
14	CUO-016-432-X-2014	Pago de las horas al profesor José Dávila	47
15	CUO-016-433-X-2014	Ajuste del arancel correspondiente al Curso OMI 6.09	48
16	CUO-016-434-X-2014	Importe en unidades tributarias para las solicitudes de documentos en la EESMM	48
17	CUO-016-435-X-2014	Adquisición de sesenta y seis (66) Equipos Tecnológicos para la UMC.	49
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2014 13 DE NOVIEMBRE DE 2014			
01	CUO-017-436-XI-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados.	50
02	CUO-017-437-XI-2014	Contratación a medio tiempo del profesor Robert Mendoza Godoy	50
03	CUO-017-438-XI-2014	Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	51
04	CUO-017-439-XI-2014	Contratación a tiempo completo del profesor Jesús E. Leal Morón	51
05	CUO-017-440-XI-2014	Designación del Padrino de la XVI Promoción de Licenciados en Administración	52
06	CUO-017-441-XI-2014	Distinciones Académicas de Cum Laude 5 graduandos de la “XVI Promoción de Licenciados en Administración”	52
07	CUO-017-442-XI-2014	Dos semestres adicionales a la bachiller Peña Sánchez, Yeimi	53
08	CUO-017-443-XI-2014	Dos semestres adicionales a la bachiller Linares Pacheco Emma	53
09	CUO-017-444-XI-2014	Dos semestres adicionales a la bachiller Padrón Díaz, Zairy	54
10	CUO-017-445-XI-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Falcón Carreño, Leonela	54
11	CUO-017-446-XI-2014	Contratación de dos Instructores para dictar Talleres de Formación Integral y Deporte Arte y Recreación del PNFTSU	54
12	CUO-017-447-XI-2014	Contratación a tiempo convencional de 41 profesores para el PNFTSU	55
13	CUO-017-448-XI-2014	Contratación de tres Instructores para los Cursos OMI básicos del PNFTSU	57
14	CUO-017-449-XI-2014	Contratación de profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	58
15	CUO-017-450-XI-2014	Pago de las horas pendientes a la profesora María del Cielo Sánchez	59
16	CUO-017-451-XI-2014	Contratación de la profesora Dulce Arocha	60
17	CUO-017-452-XI-2014	Contratación de la profesora Jacqueline Etedgui	60
18	CUO-017-453-XI-2014	Reingreso al Programa de Formación TSU en Transporte Acuático período 2015-01T	61
19	CUO-017-454-XI-2014	Cambio del Programa de Formación de Bracho Urbina, Brayan Eduardo	63
20	CUO-017-455-XI-2014	Cambio del Programa de Formación de Caraballo Atencio, Yelsibel Ismail	64
21	CUO-017-456-XI-2014	Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes	64



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2014
27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

01	CUO-018-457-XII-2014	Informe Definitivo N° 008-2014 de la CGAI	64
02	CUO-018-458-XII-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Ingresos Propios del mes de octubre de 2014	65
03	CUO-018-459-XII-2014	Contratación de dos Servicios para el Ejercicio Económico del 1° de enero al 31 de diciembre 2015	65
04	CUO-018-460-XII-2014	Fechas, Padrinos y Epónimos para las promociones de los diferentes Programas de Formación de la UMC	66
05	CUO-018-461-XII-2014	Reestructuración de la Comisión de Traslado y Equivalencia de la UMC	66
06	CUO-018-462-XII-2014	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a tres estudiantes	66
07	CUO-018-463-XII-2014	Contratación a tiempo convencional del profesor Juan Hermann	67
08	CUO-018-464-XII-2014	Listado de Graduandos de la EESMM	67
09	CUO-018-465-XII-2014	Donación 52 computadoras de escritorio nuevas por parte de la OPSU	68
10	CUO-018-466-XII-2014	2210 cupos para el período 2016-01 y 2016-02	68
11	CUO-018-467-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de Delgado Blanco, Glenda Eglisay	69
12	CUO-018-468-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de Marín Bogadi, Dairuth Solanger	69
13	CUO-018-469-XII-2014	Equivalencias Internas de Castillo, Miguel	70
14	CUO-018-470-XII-2014	Equivalencias Externas de Acevedo, Andreina	70
15	CUO-018-471-XII-2014	Equivalencias Externas de Castillo, Génesis	71
16	CUO-018-472-XII-2014	Equivalencias Externas de Castillo, Omar	72
17	CUO-018-473-XII-2014	Equivalencias Externas de Depablos, Andrés	72
18	CUO-018-474-XII-2014	Equivalencias Externas de Díaz, Carlos	73
19	CUO-018-475-XII-2014	Equivalencias Externas de Gómez, Manuel	74
20	CUO-018-476-XII-2014	Equivalencias Externas de Hernández, Marcos	75
21	CUO-018-477-XII-2014	Equivalencias Externas de Molina, Leonardo	75
22	CUO-018-478-XII-2014	Equivalencias Externas de Parra, Addy	76
23	CUO-018-479-XII-2014	Equivalencias Externas de Pereira, Paolys	77
24	CUO-018-480-XII-2014	Equivalencias Externas de Quiaro, Luis	78
25	CUO-018-481-XII-2014	Equivalencias Externas de Quintero, Rafael	78
26	CUO-018-482-XII-2014	Equivalencias Externas de Pérez, Juan	79
27	CUO-018-483-XII-2014	Equivalencias Externas de Rodríguez, Luis	80
28	CUO-018-484-XII-2014	Equivalencias Externas de Ruiz, Yohann	80
29	CUO-018-485-XII-2014	Equivalencias Externas de Sánchez, José	81
30	CUO-018-486-XII-2014	Equivalencias Externas de Sánchez, Yeslin	81
31	CUO-018-487-XII-2014	Equivalencias Externas de Uzcátegui, Marilin	83
32	CUO-018-488-XII-2014	Equivalencias Externas de Vergara, Nicolás	85
33	CUO-018-489-XII-2014	Equivalencias Externas de Acosta, Germán	86
34	CUO-018-490-XII-2014	Equivalencias Externas de Alvarez, Wladimir	87
35	CUO-018-491-XII-2014	Equivalencias Externas de Carroll, Ricardo	88
36	CUO-018-492-XII-2014	Equivalencias Externas de Castillo, Leonel	89
37	CUO-018-493-XII-2014	Equivalencias Externas de Cegarra, Clairely	90
38	CUO-018-494-XII-2014	Equivalencias Externas de Flames, Zaira	92
39	CUO-018-495-XII-2014	Equivalencias Externas de García, Anybel	93
40	CUO-018-496-XII-2014	Equivalencias Externas de González, Alejandra	95
41	CUO-018-497-XII-2014	Equivalencias Externas de Herrera, Luis	96
42	CUO-018-498-XII-2014	Equivalencias Externas de La Rosa, Endry	98



43	CUO-018-499-XII-2014	Equivalencias Externas de Leal, Antonella	99
44	CUO-018-500-XII-2014	Equivalencias Externas de Lobo, Kenverlyn	101
45	CUO-018-501-XII-2014	Equivalencias Externas de Marchan, Bitzania	102
46	CUO-018-502-XII-2014	Equivalencias Externas de Oropeza, Gilmary	104
47	CUO-018-503-XII-2014	Equivalencias Externas de Rivero, Mariana	105
48	CUO-018-504-XII-2014	Equivalencias Externas de Roa, Kemberlyn	106
49	CUO-018-505-XII-2014	Equivalencias Externas de Rodríguez, María	108
50	CUO-018-506-XII-2014	Equivalencias Externas de Rojas, Eiteliana	110
51	CUO-018-507-XII-2014	Equivalencias Externas de Romero, Génesis	111
52	CUO-018-508-XII-2014	Equivalencias Externas de Salazar, Alexander	112
53	CUO-018-509-XII-2014	Equivalencias Externas de Sosa, Andrés	114
54	CUO-018-510-XII-2014	Equivalencias Externas de Castro, Rosmari	115
55	CUO-018-511-XII-2014	Equivalencias Externas de Silva, Yennifer	117
56	CUO-018-512-XII-2014	Equivalencias Externas de Vera, Doris	118
57	CUO-018-513-XII-2014	Equivalencias Externas de Capote, Iris	119
58	CUO-018-514-XII-2014	Equivalencias Externas de Sequera, Aníbal	120
59	CUO-018-515-XII-2014	Equivalencias Externas de Brito, Damelis	121
60	CUO-018-516-XII-2014	Equivalencias Externas de Guarenas, Álvaro	122
61	CUO-018-517-XII-2014	Equivalencias Externas de Martínez, Carlos	123
62	CUO-018-518-XII-2014	Equivalencias Externas de Molina, Ronald	124
63	CUO-018-519-XII-2014	Equivalencias Externas de Rodríguez, Aiskel	125
64	CUO-018-520-XII-2014	Equivalencias Externas de Carrillo, Neyci	127
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2014 18 DE DICIEMBRE DE 2014			
01	CUO-019-521-XII-2014	1º discusión del Reglamento Interno del Consejo Universitario de la UMC	128
02	CUO-019-522-XII-2014	Informe de recomendaciones de la Comisión de Contrataciones Nº UMC-CC-2014-002	129
03	CUO-019-523-XII-2014	Adjudicación como Primera Opción a la empresa MERCANTIL SEGUROS, C.A	129
04	CUO-019-524-XII-2014	Adjudicación como Primera Opción a la empresa MERCANTIL SEGUROS, C.A	130
05	CUO-019-525-XII-2014	Adjudicación como Primera Opción a la empresa Servicios y Suministros Diversos	130
06	CUO-019-526-XII-2014	Adjudicación como Primera Opción a la empresa TODOTICKET 2004 C.A	131
07	CUO-019-527-XII-2014	Adjudicación como Primera Opción a la empresa MANTENIMIENTOS QUIMALIN C.A.	132
08	CUO-019-528-XII-2014	Expulsión de los alumnos Eliezer Tomas Pantoja Acosta, Julio Javier Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata	133
09	CUO-019-529-XII-2014	Expulsión del alumno Josue Vicente Chirinos Moya	148
10	CUO-019-530-XII-2014	Suspensión de la toma de decisión del procedimiento disciplinario aperturado en contra del estudiante Manuel Malavé Torrellas.	159
11	CUO-019-531-XII-2014	Un semestre adicional al bachiller Aparicio Hernández, Johan Alfonzo.	159
12	CUO-019-532-XII-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Castillo García, Elixzabetted María	160
13	CUO-019-533-XII-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Chávez C., Tanling Esmeralda	160
14	CUO-019-534-XII-2014	Tres semestres adicionales a la bachiller Lusmar Rodríguez Crespo	161
15	CUO-019-535-XII-2014	Primera discusión la modificación parcial del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC.	161



16	CUO-019-536-XII-2014	Un semestre adicional al bachiller Sarli Rivas, Jorge Eduardo	161
17	CUO-019-537-XII-2014	Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación Ingeniería Marítima en la u/c Navegación	162
18	CUO-019-538-XII-2014	Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación Ingeniería Marítima en la u/c Servicio Social Comunitario	162
19	CUO-019-539-XII-2014	Modificación de la Providencia Nº CUE-015-031-XII-2014	167
20	CUO-019-540-XII-2014	Diplomado en Educación Universitaria	167
21	CUO-019-541-XII-2014	Donación de un (01) kit bomberil	168
22	CUO-019-542-XII-2014	Ajuste del arancel correspondiente al curso de Pilotos Prácticos	168
23	CUO-019-543-XII-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago de Bono por Doctorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014	169
24	CUO-019-544-XII-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a la conmemoración del Día del Estudiante Universitario 2014	170
25	CUO-019-545-XII-2014	Delegación en la Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2014	170
26	CUO-019-546-XII-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Incremento Salarial, al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Institución correspondiente al mes de diciembre 2014	171
27	CUO-019-547-XII-2014	Diseño del Carnet Estudiantil	172
28	CUO-019-548-XII-2014	Listado de Reingresos	173
29	CUO-019-549-XII-2014	Listado de Reingresos al Programa de Formación de Licenciatura en Administración	174
30	CUO-019-550-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de Licenciatura de Coronado, Joseph	176
31	CUO-019-551-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de Ospio Jiménez, Jennifer Yolanda	177
32	CUO-019-552-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de Lic. en Administración de Rodríguez, Nakary	177
33	CUO-019-553-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes	177
34	CUO-019-554-XII-2014	Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes	178
35	CUO-019-555-XII-2014	Listado de Graduando de Ingenieros Marítimos	178
CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2014 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2014 07 DE OCTUBRE DE 2014			
01	CUE-011-021-X-2014	Presupuesto y el POA de la UMC correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015	179
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-012-2014 24 DE OCTUBRE DE 2014			
01	CUE-012-022-X-2014	Responsables de Proyectos	180
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-013-2014 05 DE NOVIEMBRE 2014			
01	CUE-013-023-XI-2014	Comisión Instructora Disciplinaria sobre los hechos vinculados con la inscripción extemporánea de la ciudadana Yheizzi Rovaina	183



CONTINUACION CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2014 17 DE NOVIEMBRE 2014			
01	CUE-010-024-XI-2014	Creación de la Escuela Náutica de Venezuela y Escuela de Ingeniería de la UMC	183
02	CUE-010-025-XI-2014	Estructura Organizativa de la UMC	186
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-014-2014 21 DE NOVIEMBRE 2014			
01	CUE-014-026-XI-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a pagar la Bonificación de Fin de Año 2014	194
02	CUE-014-027-XI-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias de Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles	195
03	CUE-014-028-XI-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Incremento Salarial del me de noviembre	196
04	CUE-014-029-XI-2014	Declarar desierto el proceso de contratación Nº UMC-CA-2014-003 e instar a la Comisión de Contrataciones	197
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-015-2014 05 DE DICIEMBRE 2014			
01	CUE-015-030-XII-2014	Donación por parte de FUNDAUMC	197
02	CUE-015-031-XII-2014	Pago a los profesores que dictaron clases en el Intensivo 2014 y Talleres	197
03	CUE-015-032-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales	199
04	CUE-015-033-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Aplicadas	200
05	CUE-015-034-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	201
06	CUE-015-035-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas	202
07	CUE-015-036-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Sociales	203
08	CUE-015-037-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coord. de Ciencias Humanísticas	205
09	CUE-015-038-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Idiomas	207
10	CUE-015-039-XII-2014	Contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Velero de Preparación	208
11	CUE-015-040-XII-2014	Contratación del profesor Harry Jimenez de pregrado a tiempo completo adscrito a la Coord. de Ciencias Náuticas	209
12	CUE-015-041-XII-2014	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 a los fines de honrar compromisos contraídos por nuestra Institución mediante Resoluciones Nº CUO-010-245-VI-2014 y CUE-004-008-V-2014	209



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-016-2014
09 DE DICIEMBRE 2014**

01	CUE-016-042-XII-2014	Informes y recomendaciones de la Comisión de Contrataciones Nº UMC-CA-2014-001 y UMC-CA-2014-002	210
02	CUE-016-043-XII-2014	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-017-441-XI-2014	210
03	CUE-016-044-XII-2014	Distinción Académica de Cum Laude del Programa de Formación de Ingeniería Marítima	211
04	CUE-016-045-XII-2014	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración	211
05	CUE-016-046-XII-2014	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos	213
06	CUE-016-047-XII-2014	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales	214
07	CUE-016-048-XII-2014	Listado de graduandos para el Acto de Grado de T.S.U	215
08	CUE-016-049-XII-2014	Equivalencias Internas de Frías, Efrén	216
09	CUE-016-050-XII-2014	Equivalencias Internas de Duran, Jesús	216
10	CUE-016-051-XII-2014	Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la UMC 2015	217



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2014.
01 DE OCTUBRE DE 2014.**

1. Designación de la ciudadana Beatriz Felicia Postterlla Rojas como Auditora Interna Encargada de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-367-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 78 del Reglamento General de la UMC, 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal y 15 del Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la UMC, aprobar la designación de la ciudadana Beatriz Felicia Postterlla Rojas, titular de la cédula de identidad Nº 6.970.087, como Auditora Interna Encargada de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir del 16 de septiembre de 2014, para garantizar la continuidad de las actividades y gestiones de que allí se realizan, hasta tanto se convoque, tramite y decida el ingreso de una nueva auditora por medio del respectivo concurso, en virtud de la jubilación otorgada por este Consejo Universitario a la titular de esa Coordinación General, Licenciada María Jiménez.

2. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-368-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Exactos (Bs. 2.998.249,00), correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias Gastos de Funcionamiento, por Bolívares Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Exactos (Bs. 1.937.349,00) y Providencias Estudiantiles por Bolívares Un Millón Sesenta Mil Novecientos Exactos (Bs.1.060.900,00). La distribución de los montos en las específicas de los Proyectos y Acciones centralizadas, está detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-112/2014**, de fecha 25 de septiembre 2014, tal como se describe seguidamente:



**DISTRIBUCION POR PARTIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS DE INSUFICIENCIAS
PRESUPUESTARIAS:**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	TOTAL	PY 3	PY 4	PY 5	PY 6	PY 8	AC 1 - GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y AC2 GESTION ADMINISTRATIVA					
								TOTAL ACCION CENTRALIZADA	RECURSOS HUMANOS AC1	SERVICIOS GENERALES	RECTORADO	SECRETARIA	VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO
401	Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
402	Materiales y Suministros	1.061.349	20.000	20.000	0	0	350.000	671.349	0	581.349	0	10.000	80.000
403	Servicios No Personales	1.102.294	0	70.000	20.000	286.294	50.000	676.000	80.000	445.000	60.000	20.000	71.000
404	Activos Reales	217.606	0	30.000	0	157.606	0	30.000	0	30.000	0	0	0
407	Transferencias y Donaciones	617.000	0	0	0	617.000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		2.998.249	20.000	120.000	20.000	1.060.900	400.000	1.377.349	80.000	1.056.349	60.000	30.000	151.000
% TOTAL RECIBIDO		100,00%	0,67%	4,00%	0,67%	35,38%	13,34%	45,94%	2,67%	35,23%	2,00%	1,00%	5,04%

3. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional destinados a la cancelación de la Primera Fase 50% de los Cursos Intensivos 2014 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-369-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Once Con Cincuenta Céntimos (Bs. 556.511,50), por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional destinados a la cancelación de la Primera Fase 50% de los Cursos Intensivos 2014 de la UMC. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias de Gastos de Personal, se encuentra detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-110/2014**, de fecha 22 de septiembre 2014, de conformidad a solicitud de la Coordinación General de Recursos Humanos efectuada a través de Memorando **No. VAD-CGRH-783/2014**, de fecha 15 de septiembre 2014. Según Certificación Financiera **No. VAD-CGAD-CFZA-207/2014**, del 09 de agosto 2014, emitida por la Coordinación de Finanzas de la UMC, tal como sigue:

PR	AE	UE	ONAPRE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION
102				TOTAL PROYECTO	556.511,50
102	01	02	401	GASTOS DE PERSONAL	556.511,50
102	01	02	401.01	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	556.511,50
102	01	02	401.01.18.00.001	REMUNERACION AL PERSONAL CONTRATADO	556.511,50

FUENTE: MEMORANDO DE RRHH N° VAD-CGRH-783/2014 DEL 15/09/2014



4. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a cubrir gastos para la adquisición de materiales, insumos y herramientas, dirigidos a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-370-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta Mil con Cero Céntimos (Bs. 197.770,00), destinados a cubrir gastos para la adquisición de materiales, insumos y herramientas, dirigidos a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la UMC. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias de Gastos de Personal, se encuentra detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-113/2014**, de fecha 25 de septiembre 2014, de conformidad a solicitud presentada por la Coordinación General de Planta Física y Equipamiento a través de memorando **No. VAC-CGPFyE-202/14**, de fecha 18 de septiembre 2014, recibida en fecha 22 de septiembre 2014. Según Certificación Financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-208/2014**, de fecha 13 de agosto 2014, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración-Vicerrectorado Administrativo de la UMC, tal como sigue:

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	
		PROYECTO 08	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	
402000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	197.770,00	197.770,00
402060300	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	150.000,00	150.000,00
402080300	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	47.770,00	47.770,00
	TOTAL GENERAL	197.770,00	197.770,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO MEMORANDO N° VAC-CGPFyE-202/14 DE FECHA 18/09/2014
LA GUAIRA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

5. Un semestre adicional a la bachiller Mayberth Quijada:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-371-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un semestre adicional a la bachiller Mayberth Quijada, titular de la cédula de identidad N° 18.323.043, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración.



SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular

6. Un semestre adicional al bachiller Pedro Sifontes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-372-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un semestre adicional al bachiller Pedro Sifontes, titular de la cédula de identidad N° 18.912.545, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular

7. Un semestre adicional a la bachiller Milanlly Estanga:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-373-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un semestre adicional a la bachiller Milanlly Estanga, titular de la cédula de identidad N° 17.476.867, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAE-004-02-VII-2014**, de fecha 29 de julio 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular

8. Dos semestres adicionales a la bachiller Vanessa Salazar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-374-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos semestres adicionales a la bachiller Vanessa Salazar, titular de la cédula de identidad N° 18.755.369, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAE-004-08-VII-2014**, de fecha 29 de julio 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidades Curriculares: 6 UC
17	Unidades Curriculares: 2 UC



9. Dos semestres adicionales a la bachiller Kisbel Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-375-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos semestres adicionales a la bachiller Kisbel Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 18.930.170, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-22-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

10. Tres semestres adicionales a la bachiller Anyelay García Silva:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-376-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres semestres adicionales a la bachiller Anyelay García Silva, titular de la cédula de identidad N° 18.140.315, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-004-03-VII-2014**, de fecha 29 de julio 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

11. Tres semestres adicionales al bachiller Henry Madrid Romero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-377-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres semestres adicionales al bachiller Henry Madrid Romero, titular de la cédula de identidad N° 16.618.193, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-004-04-VII-2014**, de fecha 29 de julio 2014.



SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

12. Tres semestres adicionales a la bachiller Hilda García:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-378-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres semestres adicionales a la bachiller Hilda García, titular de la cédula de identidad N° 4.120.629, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-21-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

13. Tres semestres adicionales a la bachiller Yeraldith Varela:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-379-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres semestres adicionales a la bachiller Yeraldith Varela, titular de la cédula de identidad N° 19.914.528, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-23-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

14. Tres semestres adicionales al bachiller Orlando Portillo Estévez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-380-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres semestres adicionales al bachiller Orlando Portillo Estévez, titular de la cédula

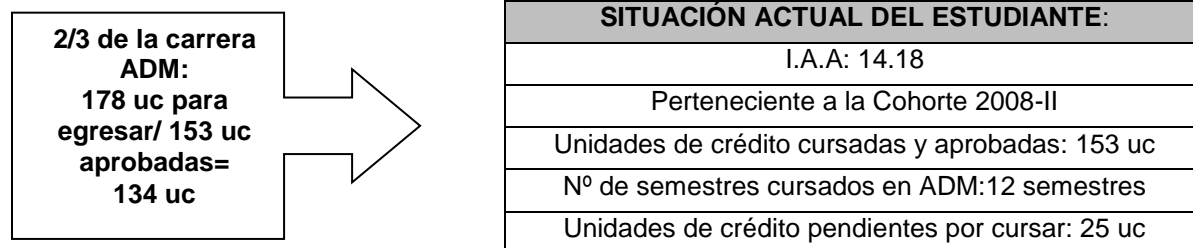


de identidad Nº 17.711.904, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-004-06-VII-2014**, de fecha 29 de julio 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidades Curriculares: 12 UC
17	Unidades Curriculares: 7 UC
18	Unidades Curriculares: 9UC

15. Aprobación al estudiante Díaz Madrid, Erik José para que curse el Programa de Formación TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-381-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que el estudiante del Programa de Formación Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional, Díaz Madrid, Erik José, titular de la cédula de identidad Nº V-19.628.284, curse el Programa de Formación TSU en Transporte Acuático, en base al artículo 54 del Reglamento Estudiantil Vigente de la UMC. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-004-11-VII-2014**, de fecha 29 de julio de 2014.



16. Eponimos para los diferentes Programas de Formación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-382-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes postulados para eponimos, propuestos para los Programas de Formación de la XVIII Promoción de Ingeniería Marítima, la XVI Promoción de Licenciados en Administración, la VIII Promoción de Ingeniería Ambiental y la VII Promoción de TSU Transporte Acuático.



EPÓNIMOS
J/Maq. José Silvino Moros Paradas (+)
Cap. /Alt. Armando Torres Partida (+)
Cap. /Alt. José Luis Fuenmayor Ruiz (+)

17. Un semestre adicional al estudiante Mata, Alvaro Javier:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-383-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al estudiante Mata, Alvaro Javier, titular de la cédula de identidad N° 18.602.778, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-013-09-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

18. Un semestre adicional a la estudiante Sánchez Mesa, Marly Andreina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-384-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Sánchez Mesa, Marly Andreina, titular de la cédula de identidad N° 18.791.652, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-013-014-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

19. Un semestre adicional al estudiante Chang Gelvez, Jean Carlos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-385-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria



No. CUO-014-2014, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al estudiante Chang Gelvez, Jean Carlos, titular de la cédula de identidad Nº 16.812.251, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-004-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

20. Un semestre adicional a la estudiante Díaz Fuente, Elida:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-386-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Díaz Fuente, Elida, titular de la cédula de identidad Nº 20.278.211, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-005-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

21. Un semestre adicional a la estudiante Gallardo Guzmán, Karla María:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-387-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Gallardo Guzmán, Karla María, titular de la cédula de identidad Nº 19.269.841, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este



Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-006-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

22. Un semestre adicional al estudiante González Figuera, Rostyn Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-388-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al estudiante González Figuera, Rostyn Gabriel, titular de la cédula de identidad Nº 19.242.742, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-008-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

23. Un semestre adicional al estudiante Ortega Pinto, Leandro Alfredo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-389-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al estudiante Ortega Pinto, Leandro Alfredo, titular de la cédula de identidad Nº 19.511.957, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-012-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares



24. Un semestre adicional a la estudiante Navarro Fleitas, Kiriaki:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-390-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Navarro Fleitas, Kiriaki, titular de la cédula de identidad Nº 19.516.875, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-011-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

25. Dos semestres adicionales al estudiante Tamayo Infante, Ricardo Rafael:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-391-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos (02) semestres adicionales al estudiante Tamayo Infante, Ricardo Rafael, titular de la cédula de identidad Nº 19.738.026, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-016-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares

26. Dos semestres adicionales a la estudiante Molinet Cruz, Mileysi Alejandra:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-392-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos (02) semestres adicionales a la estudiante Molinet Cruz, Mileysi Alejandra, titular de la cédula de identidad Nº 17.755.027, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica



que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-010-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares

27. Tres semestres adicionales a la estudiante García Gómez, Astrid Carolina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-393-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la estudiante García Gómez, Astrid Carolina, titular de la cédula de identidad Nº 20.190.109, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-007-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

28. Tres semestres adicionales a la estudiante Blanco Sira, Zugeily Karina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-394-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la estudiante Blanco Sira, Zugeily Karina, titular de la cédula de identidad Nº 17.963.039, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente



aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-003-IX-2014, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

29. Tres semestres adicionales al estudiante Beltrán Estrada, Carlos Manuel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-014-395-X-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-014-2014, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Beltrán Estrada, Carlos Manuel, titular de la cédula de identidad N° 18.761.743, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-002-IX-2014, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

30. Tres semestres adicionales al estudiante Abreu Pérez, Alexandher Jesualk:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-014-396-X-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-014-2014, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Abreu Pérez, Alexandher Jesualk, titular de la cédula de identidad N° 17.718.858, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-001-IX-2014, de fecha 23 de septiembre 2014.



SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

31. Tres semestres adicionales al estudiante Quintero Castellano, Jhonney Alexis:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-397-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Quintero Castellano, Jhonney Alexis, titular de la cédula de identidad Nº 17.907.773, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-013-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

32. Tres semestres adicionales al estudiante Silva Rodríguez, Roger José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-398-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Silva Rodríguez, Roger José, titular de la cédula de identidad Nº 17.843.566, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-01 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-013-015-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares



33. Pago de las horas académicas al profesor a medio tiempo Hernández, Aníbal:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-399-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de las horas académicas del profesor a medio tiempo Hernández, Aníbal, adscrito a la Coordinación de Ciencias Básicas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/770/2014**, de fecha 16 de septiembre de 2014.

FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	TIEMPO CONT	NIV	DEDIC	SUELDO MENS	SUELDO ANUAL	CESTA TICKET	BONIFICACIÓN FIN DE AÑO 2013	BONO VAC	TOTAL A CANC
14/10/13	24/03/14	160	I	Medio Tiempo	2.627	14.010,67	4.450	2.107,07	4.378,33	24.946,07

34. Pago de las horas académicas a tres profesores:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-400-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de las horas académicas de tres profesores a tiempo convencional, correspondiente al año 2013. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/767/2014**, de fecha 16 de septiembre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	UNIDAD CURRICULAR	NIV	COSTO HORA ACAD.	HORA SEM	CANT DE SEM.	TOTAL HORAS	MONT CANC HR ACAD.	MONTO A CANCELAR BONO ALIM	TOTAL A CANC	COORD
Camacho Roque	11.691.222	Meteorología y Oceanografía	I	90,07	6	9	54	4.863,78	602.10	5.465,88	Náutica
Verde Douglas	12.910.622	Meteorología y Oceanografía	I	90,07	6	9	54	4.863,78	602.10	5.465,88	Náutica
Medina Kira	18.440.442	Química I	I	90,07	4	7	28	2.521,96	312,20	2.834,16	Básica

35. Fecha de Actos de Grado de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-401-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar las fechas para los Actos de Grado de Pregrado para los graduandos de la XVIII Promoción de Ingenieros Marítimos, la XVI Promoción de Licenciados en Administración, la VIII Promoción de Ingenieros Ambiental, la VII Promoción de TSU en Transporte Acuático y la LXX Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, los cuales se efectuarán los días jueves 11 y viernes 12 de diciembre de 2014.



36. Listado de Reingresos al TSU en Transporte Acuático período 2014-03T:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-402-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos a los Programas de Formación de TSU en Transporte Acuático, período 2014-03T.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO REINGRESO	INDICE
1	Aleman Díaz Daniel José	20.622.226	2014-03	15,62
2	Alfaro Bozo Rafael Enrique	22.479.527	2014-03	16,37
3	Bencomo Landaeta, José Gustavo	11.887.069	2014-03	16,27
4	Castillo Echezuria, Francis	14.612.238	2014-03	16,45
5	Falcón Telleria Robert José	21.043.986	2014-03	16,32
6	Guerra Zambrano, Edipson Javier	9.933.214	2014-03	16,60
7	Gutiérrez Chirinos Dervin Enrique	17.331.238	2014-03	13,68
8	Marcano Muñoz, Hector José	12.908.220	2014-03	15,40
9	Mendoza Clemant, Douglas José	5.914.041	2014-03	15,97
10	Montero Nava, Kevin Sherman	15.944.840	2014-03	14,80
11	Nava Urribarri Neomar Enrique	19.485.297	2014-03	16,26
12	Núñez, Héctor Homero	4.872.385	2014-03	14,80
13	Ocando González Ruth Elena	15.553.093	2014-03	15,91
14	Peraza Cabrera, Alberto Ramón	11.428.367	2014-03	16,59
15	Pérez Mavarez Rafael José	17.820.499	2014-03	15,69
16	Pérez Urdaneta Marlyn Rubi	15.985.430	2014-03	16,08
17	Perozo Sivira, Carlos Antonio	12.466.262	2014-03	16,49
18	Rauseo, Luis David	13.348.149	2014-03	16,58
19	Rauseo, Eduardo José	15.089.937	2014-03	15,45
20	Rodríguez Hinestroza, David Julio	13.704.908	2014-03	16,94
21	Rodríguez Zorrilla, Abigail Ines	5.900.788	2014-03	16,25
22	Rojas Báez, David Rafael	16.893.502	2014-03	15,98
23	Rosario Terán Erick José	15.937.898	2014-03	17,16
24	Ruiz Quintero Hebert Enrique	11.888.402	2014-03	16,22
25	Silva Cardoza Juan Gabriel	15.849.858	2014-03	16,53
26	Solano Caballero, José Damaceno	13.347.483	2014-03	16,66
27	Urdaneta Duarte, Ronald Rafael	17.335.876	2014-03	18,28
28	Velásquez Ortega, Héctor José	9.939.431	2014-03	16,41
29	Villalobos Basabe, Francisco Miguel	10.405.558	2014-03	16,07



37. Equivalencias Internas de Gaitán Sánchez, José Carlos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-403-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Gaitán Sánchez, José Carlos, titular de la cédula de identidad N. V.- 4.084.004, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-029ING-03-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Gaitán Sánchez, José Carlos		C.I.: V.- 4.084.004		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:				
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
Esp. Católica	Trabajo de Grados	2	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Leyes y Reglamentos Marítimos	3	Legislación Marítima II	LEG723	3	+ 80%	Aprobada
Jef Maq	Gestión de la Seguridad Marítima	3	Seguridad Marítima	SMA803	3	+ 80%	Aprobada
IUMM	Formación integral Escuela Náutica de Venezuela (Componente Deporte)		Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		10		5.1 %		Conforme.	

38. Equivalencias Internas de Harry González Mayor:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-404-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Harry González Mayor, titular de la cédula de identidad N. V.- 3.555.235, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-027ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Harry González Mayor		C.I.: V.- 3.555.235		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:				
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Estadística Metodológica	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	+ 80%	Aprobada



1ros Oficiales	Programación	2	Informática II	INF522	2	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Inglés Técnico Marítimo I	3	Ingles V	ING553	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Inglés Técnico Marítimo II	3	Ingles VI	ING663	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		11	5.6 %	Conforme.			

39. Equivalencias Internas de González Rosquette, Roberto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-405-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de González Rosquette, Roberto, titular de la cédula de identidad N. V.- 5.514.656, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-028ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: González Rosquette, Roberto			C.I.: V.- 5.514.656		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:				
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Resistencia de los Materiales II	3	Mecánica de los Solidos	SO403	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Programación del Mantenimiento	3	Mantenimiento de Buques	MBU602	2	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Inglés Técnico Marítimo I (Profesional)	3	Ingles VII	ING773	3	+ 80%	Aprobada
Maestría TM	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	IOP703	3	+ 80%	Aprobada
Maestría TM	Seminario de Trabajo de Grado	4	Seminario de Trabajo de Grado	STG802	2	+ 80%	Aprobada
MPPEU Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
IUMM	Formación integral Escuela Náutica de Venezuela (Componente Deporte)		Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		17	8.6 %	Conforme.			

40. Equivalencias Internas de Franklin, Jiménez Villanueva:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-406-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas



de Franklin, Jiménez Villanueva, titular de la cédula de identidad N. V.- 2.093.180, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-025ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Franklin, Jiménez Villanueva		C.I.: V.- 2.093.180		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC y Lic. Administración UCV:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
Capitán	Estadística Metodológica	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	+ 80%	Aprobada
Capitán	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	+ 80%	Aprobada
Capitán	Tecnología Reparación de Buques	2	Mantenimiento de Buques	MBU602	2	+ 80%	Aprobada
Capitán	Inglés I (Profesional)	4	Ingles IV	ING443	3	+ 80%	Aprobada
Esp.CMI	Inglés Técnico Marítimo	3	Ingles V	ING553	3	+ 80%	Aprobada
Esp. CMI	Seminario de Trabajo de Grado	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG802	2	+ 80%	Aprobada
MPPEU-Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
IUMM	Formación integral Escuela Náutica de Venezuela (Componente Deporte)		Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		20		10.1 %		Conforme.	

41. Equivalencias Internas de Rodríguez Guerra, Omar Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-407-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Rodríguez Guerra, Omar Antonio, titular de la cédula de identidad N. V.- 3.889.386, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-022ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rodríguez Guerra, Omar Antonio		C.I.: V.- 3.889.386		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
Capitán Esp TM	Inglés Técnico Marítimo I (Profesional)	3	Ingles V	ING553	3	+ 80%	Aprobada



Capitán Esp TM	Gerencia del Mantenimiento I	3	Mantenimiento de Buques	MBU602	2	+ 80%	Aprobada en Bloque
Capitán Esp TM	Gerencia del Mantenimiento II	3					
Capitán Esp TM	Inglés Técnico Marítimo II (Profesional)	3	Inglés VI	ING663	3	+ 80%	Aprobada
Capitán Esp TM	Inglés Técnico Marítimo III (Profesional)	3	Inglés VII	ING773	3	+ 80%	Aprobada
Capitán Esp TM	Investigación de Operaciones I y II	3	Investigación de Operaciones	IOP703	3	+ 80%	Aprobada
Capitán Esp TM	Seminario de Trabajo de Grado I	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG802	2	+ 80%	Aprobada Bloque
Capitán Esp TM	Seminario de Trabajo de Grado II	2					
MPPEU-Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
Total Aprobado	Unidades Crédito	19	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
			9.6 %	Conforme.			

42. Equivalencias Internas de Javier, Ruiz Camejo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-408-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Javier, Ruiz Camejo, titular de la cédula de identidad N. V.- 4.281.476, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-026ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Javier, Ruiz Camejo		C.I.: V.- 4.281.476		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:			
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos II	FLU663	3	+ 80%	Aprobada
MPPEU-Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
IUMM	Formación integral Escuela Náutica de Venezuela (Componente Deporte)		Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Seminario de Seguridad Marítima	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG802	2	-80%	No Aceptada
Total Aprobado	Unidades Crédito	8	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
			4.0 %	Conforme.			



43. Equivalencias Internas de Suarez Delgado, Jesús Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-409-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2014**, de fecha 01 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Suarez Delgado, Jesús Eduardo, titular de la cédula de identidad N. V.- 5.595.651, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-030ING-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-013-17-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

Nombre y Apellidos: Suarez Delgado, Jesús Eduardo			C.I.: V.- 5.595.651	Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:				
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Derecho Marítimo	3	Legislación Marítima II	LEG723	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		3	1.5 %	Conforme.			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2014.

16 DE OCTUBRE DE 2014.

1. Otorgamiento de nombre de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-015-410-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar:

1º: Se otorga el nombre de **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE (EESMM)**, a la actual Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada de la Universidad Marítima del Caribe, con sede ubicada en la Ciudad de Caracas, en la 3ra. Avenida con 10ma. Transversal de los Palos Grandes, Municipio Chacao, Caracas.

2º: La **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE (EESMM)**, continuará con la formación de aquellos Oficiales de Marina Mercante que aspiren a los títulos y competencias requeridas para el desempeño a nivel de gestión en los Buques Mercantes; además permanecerá la



oferta académica de postgrado (**Formación Avanzada**) a nivel de Especialización y Maestría; y muy particularmente, seguirá desarrollando las actividades de investigación (**Creación Intelectual**).

3°: La **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE (EESMM)**, está adscrita al Vicerrectorado Académico y tendrá los mismos objetivos previstos para la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada contemplados en el artículo 57 del Reglamento General de la UMC.

4°: Para desempeñar el cargo de Director(a) de la EESMM se requiere ser Capitán de Altura o Jefe de Máquinas de la Marina Mercante Nacional, además deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento General de la UMC.

5°: Las atribuciones del Director(a) de la EESMM, serán las contempladas para el Director(a) de Creación Intelectual y Formación Avanzada, en el artículo 59 del Reglamento General de la UMC.

6°: De acuerdo a lo establecido en el artículo 24, numeral 10, el Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada elaborará el reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser sometido a consideración del Consejo Universitario para su posterior aprobación.

7°: Se autoriza a la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE (EESMM)**, para que utilice el emblema que la distinguió durante 30 años. A tal efecto, todas las comunicaciones escritas internas y externas de la EESMM, incluyendo los trabajos de grado y los proyectos de investigación, entre otros; deberán identificarse tal como se señala a continuación:



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
Vicerrectorado Académico
Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante
Creación Intelectual y Formación Avanzada
Dirección



8°: Los casos dudosos y no previstos en esta Providencia Administrativa serán resueltos por el Consejo Universitario.

2. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional destinados a la cancelación de los Aportes Federativos del personal docente, administrativo y obrero de esta Casa de Estudios:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-015-411-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Ciento Catorce Mil Ciento Treinta Bolívares Exactos (Bs. 114.130,00), por concepto de Recursos recibidos a través de Crédito Adicional, destinados a la cancelación de los Aportes Federativos del personal docente, administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al año 2014. La distribución del monto en las específicas presupuestarias de gastos en la Acción centralizada 1, del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-122/2014**, de fecha 10 de octubre 2014, tal como sigue:

DISTRIBUCION DE CREDITO ADICIONAL APORTES FEDERATIVOS DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014					
PR	AE	UE	ONAPRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
201					
201	01	45	401	GASTOS DE PERSONAL	114.130
201	01	45	401.01	SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	114.130
201	01	45	401.07.08.00.001	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados	45.652
201	01	45	401.07.24.00.001	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros	45.652
201	01	45	401.07.81.00.001	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado	22.826
				TOTAL GENERAL	114.130

DISTRIBUCION SEGÚN MEMO N° VAD/CGRH/890/2014 DE FECHA 10/10/2014

3. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinada al pago de la Previsión Social del Personal Administrativo de esta Casa de Estudios:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-015-412-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres con Cero Céntimos (Bs. 93.273,00), destinada al pago de la Previsión Social del Personal Administrativo de esta Casa de Estudios, correspondiente al año 2014. La distribución del monto en las específicas presupuestarias de gastos en la Acción centralizada 1, del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-123/2014**, de fecha 10 de octubre 2014, distribuido según se expresa a continuación:



DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA PREVISIÓN SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UMC 2014

PR	AE	UE	ONAPRE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION
201				TOTAL ACCIÓN CENTRALIZADA	93.273,00
201	01	45	401	GASTOS DE PERSONAL	93.273,00
201	01	45	401.01	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	93.273,00
201	01	45	401.07.08.00.001	APORTE PATRONAL A LOS SERVICIOS DE SALUD, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNERARIOS POR EMPLEADOS	93.273,00

FUENTE: MEMORANDO DE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS VAD-CGRH-890/2014 DE FECHA 10/10/2014

4. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Créditos Adicionales recibidos a través de transferencias realizadas por el FONACIT 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-015-413-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el ajuste de la modificación presupuestaria correspondiente a la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, por la suma total de Bolívares Dos Millones Quinientos Treinta Mil Setecientos Veintidós con Cero Exactos (Bs. 2.530.722,00), correspondientes a Créditos Adicionales recibidos a través de transferencias realizadas por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (**FONACIT**) 2014, con el objeto de desglosar el impuesto al valor agregado (IVA); para la Ejecución de los siguientes Proyectos: **PROYECTO No. 2013002290** “CREACIÓN DE DOS AULAS PARA LABORATORIOS DE IDIOMAS”; **PROYECTO No. 2013002414** “ADQUISICION Y DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE DOCENCIA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UMC” y **PROYECTO No. 2013002320** “DOTACION DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA DE LA UMC”. La distribución de los montos, se encuentra detallada en el memorando **REC-CGPEP-121/2014**, de fecha 10 de octubre 2014, tal como sigue:

	No. Proyecto // No. de Contrato	Monto Aprobado (Cláusula Sexta) Bs.	OBJETO DEL FINANCIAMIENTO (Cláusula Segunda); OBJETO GENERAL DEL CONTRATO (ANEXO A)	Inversión Monto / Base Imponible (Bs.)	Impuesto al Valor Agregado IVA
I	PROYECTO No. 2013002290, CONTRATO No. 201400050	992.576,00	CREACION DE DOS AULAS DE LABORATORIO DE IDIOMAS DE LA UMC	909.861,34	82.714,66
				992.576,00	
II	PROYECTO No. 2013002414, CONTRATO No. 201400123	732.266,00	ADQUISICION Y DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE DOCENCIA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UMC	645.896,60	86.369,40
				719.745,00	
III	PROYECTO No. 2013002320, CONTRATO No. 201400171	805.880,00	DOTACION DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA DE LA UMC	725.320,00	80.560,00
				805.880,00	
TOTAL GENERAL PROYECTOS FONACIT				2.281.077,94	249.644,06
				2.530.722,00	

Debido a que para la fecha no existe Ejecución Presupuestaria en el precitado Crédito Adicional en los meses de Julio, agosto y Septiembre, (adicionalmente de encontrarse pendiente los cierres contables de los referidos meses), se procederá a efectuar el Ajuste de la Modificación Presupuestaria correspondiente, en el mes el cual fue aprobado inicialmente según Resolución de Consejo Universitario N° CUO-013-309-VII-2014 de fecha 23/07/2014, es decir en el mes de Julio de 2014, a los fines consiguientes.



5. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados, correspondiente al mes de agosto de 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-015-414-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Tres Mil con Cero Céntimos (Bs. 3.000,00), destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados, correspondiente al mes de agosto de 2014. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias de Gastos de Personal, se encuentra detallada en el memorando **No. REC-CGPEP-114/2014**, de fecha 25 de septiembre 2014, según Certificación Financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-209/2014**, del 28 de agosto 2014, tal como sigue:

**DISTRIBUCION DE CREDITO ADICIONAL DIR-2284/2014 DE FECHA 18/08/2014
"COMPLEMENTO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTE INTERNACIONAL DE MEDICINA INTEGRAL
COMUNITARIA MUNICIPALIZADOS AGOSTO DE 2014"**

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	
		PROYECTO DE	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
403000000	SERVICIOS NO PERSONALES	COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	3.000,00
403101100	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA		3.000,00
	TOTAL GENERAL		3.000,00

FUENTE COORDINACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL MEMORANDO N° VAC-CDE-067/14 DE FECHA 22/09/2014
LA GUAIRA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

6. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Ingresos Propios de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-015-415-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Siete Céntimos (BS. 466.149,57), correspondientes a Ingresos Propios de los meses de julio, agosto y septiembre de



2014, ya descontados Bolívares Doscientos Mil Exactos (Bs. 200.00,00), correspondientes a la cuota Ley del tercer trimestre de 2014. La distribución de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en oficio **REC-CGPEP-124/2014**, de fecha 10 de octubre 2014, tal como se describe seguidamente:

CODIGO	DENOMINACION	ACCION CENTRALIZADA 2 GESTION ADMINISTRATIVA		
		SERVICIOS GENERALES	RECTORADO	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
402000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130.000,00	52.384,00	182.384,00
403000000	SERVICIOS NO PERSONALES	21.765,57	42.000,00	63.765,57
404000000	ACTIVOS REALES	205.000,00	15.000,00	220.000,00
	TOTAL GENERAL	356.765,57	109.384,00	466.149,57

7. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 para cubrir Incremento Salarial, así como, el ajuste de la pensión por extensión de beneficios para el personal jubilado correspondiente al mes de octubre 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-015-416-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Exactos (Bs. 3.278.249,00), para cubrir Incremento Salarial, al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como, el ajuste de la pensión por extensión de beneficios para el personal jubilado, correspondiente al mes de octubre 2014, Certificación Financiera **No. VAD-CGAD-CFZA-243/2014**, de fecha 14 de octubre 2014 y según Oficio **DIR N° 2610/2014**, de fecha 09 de octubre 2014, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. La Distribución de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en el oficio **REC-CGPEP-125/2014**, de fecha 14 de octubre 2014, según se expresa a continuación:



DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL
MES DE OCTUBRE 2014- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO SALARIAL	4.100,00	1.681.160,00	26.500,00	97.800,00	117.100,00	0,00	121.200,00	224.800,00	926.989,00	0,00	3.199.649,00
PRIMA HOGAR	0,00	50.000,00	4.500,00	3.100,00	0,00	0,00	5.000,00	1.000,00	15.000,00	0,00	78.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	4.100,00	1.731.160,00	31.000,00	100.900,00	117.100,00	0,00	126.200,00	225.800,00	941.989,00	0,00	3.278.249,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-891/2014 DE FECHA 13/10/2014

8. Contratación del profesor Díaz Gerbel Jorge Alberto:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-015-417-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor de pregrado a tiempo completo, correspondiente al período 22 de septiembre al 31 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, el cual estará adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante Decisión No. **CAO-013-19-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-785/2014**, de fecha 17 de septiembre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Díaz Gerbel Jorge Alberto	5.542.670	III	Navegación Astronómica	80	50,94	4.075,00	Desde 22/09/2014 hasta 31/12/2014

9. Aranceles para las Solicitudes de Documentos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-015-418-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2014**, de fecha 16 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 15 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los Aranceles para las Solicitudes de Documentos por parte de los Egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, así como también el Arancel para la Solicitud de Grado Académico y la emisión de carnet por extravío del mismo.

	ARANCEL (U.T.)
Constancia de Egresado	2
Autenticación de Título	2
Notas Certificadas	2
Certificación de Acta de Grado	2
Certificación de Pensum y Programas	2
Pensum	2
Contenidos Programáticos	2
Solicitud de Grado	0,5
Extravío de Carnet	0,5



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2014.

30 DE OCTUBRE DE 2014

1. Modificación de la Providencia Nº CUO-015-417-X-2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-419-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia Nº **CUO-015-417-X-2014**, de fecha 16 de octubre 2014, con respecto al tipo de contratación del profesor Díaz Gerdel, Jorge, adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas a medio tiempo, ya que, por confusión en cuanto al número de horas a contratar al momento de la discusión se aprobó a Tiempo Completo siendo lo correcto a Medio Tiempo. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-785/2014**, de fecha 17 de septiembre 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el Nº **CAO-013-19-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Díaz Gerdel Jorge Alberto	5.542.670	III	Navegación Astronómica	80	50,94	4.075,00	Desde 22/09/2014 hasta 31/12/2014

2. Contratación del profesor Cabos, Francisco:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-420-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Cabos, Francisco, adscrito a la Coordinación de Ciencias Aplicadas a tiempo completo. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-784/2014**, de fecha 17 de septiembre 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el Nº **CAO-013-20-IX-2014**, de fecha 23 de septiembre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Cabos, Francisco	5.971.840	I	Laboratorio de Datos, Transmisión de Datos I, Seguridad de Datos I y IV, Aplicaciones Informáticas I y II	160	41,05	6.568	Desde 15/09/2014 hasta 31/12/2014



3. Contratación de la profesora Jakarin Judith Gavidia Mendoza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-421-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 06 de octubre al 31 de diciembre 2014, la cual estará adscrita a la Coordinación de Velero de Preparación. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-092/2014**, de fecha 06 de febrero 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el N° **CAO-014-07-X-2014**, de fecha 14 de octubre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
Jakarin Judith Gavidia Mendoza	12.717.125	I	Lógica y Soluciones	80	41,05	3.284,00	Desde 06/10/2014 al 31/12/2014	Sustituye al Prof. Herrera Velasco Ciro

4. Contratación de tres profesores para la Coordinación de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-422-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 29 de septiembre al 31 de diciembre 2014, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Idiomas. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-092/2014**, de fecha 06 de febrero 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el N° **CAO-014-06-X-2014**, de fecha 14 de octubre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
1	Benjamin Peña William Alejandro	13.642.539	I	Inglés I y II	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye al Prof. Piñango Carmona Juan
2	Blanco Mayora Marian O'Neil	18.955.309	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye al Prof. Campos Darwin
3	Bravo Caraballo Fanny Del Carmen	17.575.082	I	Inglés I y III	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye al Prof. Arzola Marisela

5. Contratación de la profesora Astrid Carolina Ortega Rivas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-423-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos



14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora de pregrado Astrid Carolina Ortega Rivas, a medio tiempo, correspondiente al período comprendido entre el 22 de septiembre al 31 de diciembre 2014, la cual estará adscrita a la Coordinación de Ciencias Sociales. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-092/2014**, de fecha 06 de febrero 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el **N° CAO-014-05-X-2014**, de fecha 14 de octubre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Astrid Carolina Ortega Rivas	16.815.922	I	Introducción a la Administración / Organización y Administración de Empresas	80	41,05	3.284,00	Desde 22/09/2014 hasta 31/12/2014 Sustituye al Prof. Jimmy Camacho V-7.992.501

6. Contratación del profesor Escalante Meléndez Lervin Alcides:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-424-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor de pregrado a dedicación exclusiva, correspondiente al período 29 de septiembre al 31 de diciembre 2014, el cual estará adscritos a la Coordinación de Idiomas. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-092/2014**, de fecha 06 de febrero 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo el **N° CAO-014-07-X-2014**, de fecha 14 de octubre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
Escalante Meléndez Lervin Alcides	11935984	II	Inglés VII	9.182,00	Desde 29/09/14 al 31/12/14	Sustituye al Prof. Moreno Castillo Peggy

7. Modificación de la Resolución N° CUO-011-268-VI-2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-425-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución **N° CUO-011-268-VI-2014**, de fecha 25 de junio 2014, ya que, por error material involuntario al momento de presentar la propuesta coloco en la fecha de contratación del profesor Barrios, Omar, hasta 2015, siendo lo correcto desde el



02 de mayo al 31 de diciembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-512/2014**, de fecha 09 de junio de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Barrios Omar	4.453.430	I	Mecánica de los Fluidos, Ciencia e Ingeniería, Mecánica de los Sólidos, Ciencia de los Materiales	80	20,53	3.284,00	02/05/2014 al 31/12/2014

8. Postulados para Padrinos y Madrinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-426-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes postulados para Padrinos y Madrinas de la XVIII Promoción de Ingenieros Marítimos, VIII Promoción de Ingenieros Ambientales y la VII Promoción de TSU Transporte Acuático:

PADRINOS Y/O MADRINAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • J. / MAQ. EDGAR RODRÍGUEZ • CAP. /ALT. MIGUEL PIÑANGO • J. / MAQ. HARRY GONZÁLEZ • GENERAL EN JEFE JORGE LUIS GARCÍA CARNEIRO • JEHYSON GUZMAN M.P.P.E.U 	Ingeniería Marítima
<ul style="list-style-type: none"> • PROF. SERGIO COBARRUBIA • PROF.(A) DAVNA RODRIGUEZ • PROF. FEDERICO BARROSO • PROF.(A) MARIA MALDONADO • PROF. (A) CORABEL BARRIOS 	Ingeniería Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • ABG.(A) BEATRIZ POSTERLLA • J. / MAQ. HARRY GONZÁLEZ • J. / MAQ. HECTOR TORO • CAP. / ALT. MIGUEL CASTILLO • CAP. / ALT. WILLIAM GONZÁLEZ 	TSU Transporte Acuático

9. Cancelación a los instructores de cultura contratados a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-427-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de la deuda a los instructores de cultura, contratados a tiempo convencional, desde el mes de septiembre hasta diciembre del año 2013. El retardo del mismo obedece a la implementación de la I Convención Colectiva Única De Trabajadores del Sector Universitario, motivo por el cual se solicitó ante la Coordinación General de Recursos



Humanos la Disponibilidad Presupuestaria para el pago en referencia, en fecha 10 de febrero 2014, recibiendo la Dirección su aprobación en fecha 16 de septiembre 2014. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-771/2014**, de fecha 16 de septiembre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CARGO	CATEG	COSTO X HORAS	HORAS A DESCONTAR	TOTAL HORAS DICTADAS	TOTAL BS. X HORAS	MONTO A DESCONTAR	TOTAL SUELDO NUEVO (TABULADOR 2013)	TOTAL SUELDO ANTERIOR (TABULADOR AÑO 2012)	DIFERENCIA A CANCELAR
Jorge Manríquez	12.254.623	Banda de Guerra	Aux. Docente I	90,07	12	78	8.106,30	1.080,84	7.025,46	3.588,00	3.437,46
Ricardo Aliendres	17.960.115	Percusión	Aux. Docente I	90,07	20	52	6.485,04	1.801,40	4.683,64	2.392,00	2.291,64
Zaida Iriarte	6.487.276	Sub Directora del Orfeón	Aux. Docente I	90,07	0	40	3.602,80	0,00	3.602,80	1.840,00	1.762,80
José Zambrano	11.553.566	Director del Orfeón	Aux. Docente I	90,07	07	90	8.106,30	0,00	8.106,30	4140,00	3.966,30
Luz Dianela Erazo	6.495.690	Directora de la Voz Universitaria	Aux. Docente I	90,07	0	83	8.106,30	630,49	7.475,81	3.818,00	3.657,81
María Godoy	20.560.016	Directora de Danza	Aux. Docente I	78,32	0	72	5.639,04	0,00	5.639,04	2.592,00	3.047,04
Oliver Aular	15.267.560	Profesor de Teatro	Aux. Docente I	74,96	0	70	5.247,00	0,00	5.247,00	0,00	5.247,00

10. Cancelación a los instructores de cultura contratados a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-428-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de la deuda a los instructores de cultura, contratados a medio tiempo, desde el mes de septiembre hasta diciembre del año 2013. El retardo del mismo obedece a la implementación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, motivo por el cual se solicitó ante la Coordinación General de Recursos Humanos la Disponibilidad Presupuestaria para el pago en referencia, en fecha 10 de febrero 2014, recibiendo la Dirección su aprobación en fecha 16 de septiembre 2014. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-771/2014**, de fecha 16 de septiembre 2014.



NOMBRE APELLIDO	C.I	CARGO	CATEG	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	CESTA TICKET	BONIFICACIÓN FIN DE AÑO	TOTAL A CANCELAR ANUAL POR PROFESOR
Oliver Aular	15.267.560	Profesor de Teatro	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.343,48	7.021,63
Ricarda Carrera	10.576.010	Profesora del Orfeón	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.343,48	7.021,63
Alcides Sambrano	6.479.936	Prof. De Ensamble de Cuerdas	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.343,48	7.021,63

11. Cancelación a los instructores de deporte contratados a medio tiempo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-429-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de la deuda a los instructores de deporte, contratados a medio tiempo, desde el mes de septiembre hasta diciembre del año 2013. El retardo del mismo obedece a la implementación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, motivo por el cual se solicitó ante la Coordinación General de Recursos Humanos la Disponibilidad Presupuestaria para el pago en referencia, en fecha 10 de febrero 2014, recibiendo la Dirección su aprobación en fecha 16 de septiembre 2014. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-771/2014**, de fecha 16 de septiembre 2014.



NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CARGO	CATEG	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	CESTA TICKET	BONIFICACIÓN FIN DE AÑO	TOTAL A CANCELAR ANUAL POR PROFESOR	TOTAL A CANCELAR POR CATEGORÍA
Ruiz Maikel	15.948.312	Tae Kwon Do	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	Aux. Doc. I: Bs. 41.856,53
Willian Chirino	20.190.815	Tae Kwondo	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	
Perozo Cesar	14.380.912	Karate Do	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	
Hernández Pedro	6.478.267	Tai Chi	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	
Fajardo Gemaru	23.692.686	Gimnasia Rítmica	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	
Tovar Oswaldo	14.139.225	Pesas	Aux. Doc. I	2.186,00	4.153,40	1.524,75	1.297,94	6.976,09	
Brito Santos	9.277.145	Atletismo	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	Nivel I: Bs. 56.530,82
Cardozo Douglas	10.575.382	Judo	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	
Wily Sandoval	11.638.675	Futbol Campo	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	
Quintero Aiskel	18.761.337	Kickimbol	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	
Cedeño Jovanny	5.578.538	Boxeo	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	
Jakson Enrique Tosta	13.375.351	Docente	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	
RossirisGil neth Iriarte	15.544.321	Docente	Nivel I	2.627,00	4.991,30	1.524,75	1.559,78	8.075,83	Nivel IV: Bs. 10.781,55
Jesus Maria Fuentes	5.574.438	Asociado	Nivel IV	3.712,00	7.052,80	1.524,75	2.204,00	10.781,55	

12. Contratación de la profesora Ysa Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-016-430-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Ysa Pérez, titular de la cédula de identidad N° 4.429.413, durante el período comprendido entre el 01 de octubre al 19 de diciembre de 2014, Categoría Especial a Tiempo Convencional, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU. La mencionada profesora realizará actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en foros relacionados con las diferentes Líneas de Investigación. Previamente aprobados en Comité Académico **N° 023/2014**, de fecha 22 de septiembre de 2014 y en Consejo de Creación



Intelectual y Formación Avanzada N° **CCIFA-012-2014** de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/850/2014**, de fecha 01 de octubre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMN	HORAS MENS	HORAS TRIMESTRE	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Ysa Pérez	4.429.413	IV	Tutoría, Asesoramiento y participación en las diferentes Líneas de Investigación.	7	28	84	159,07	13.361,88	Del 01/10 al 19/12/2014

13. Contratación de los profesores para el Curso Regular N° LXXIX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-431-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° **LXXIX**, para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Fase I, durante el período académico comprendido entre el 29 de septiembre al 12 de diciembre 2014. Previamente aprobados en Comité Académico N° **024/2014**, de fecha 29 de septiembre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° **CCIFA-012-2014** de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/850/2014**, de fecha 01 de octubre de 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMN	HORAS TRIMESTRE	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Juan Herman	3.507.585	IV	Gestión de la Calidad	6	66	159,07	10.498,62	29/09 al 12/12/2014
3	Oscar Rodríguez	8.995.823	III	Gestión de la Seguridad Marítima	6	66	139,71	9.220,86	29/09 al 12/12/2014
4	Sonia Graterol	4.349.487	III	Seminario de Redacción de Informes Técnicos	3	33	139,71	4.610,43	29/09 al 12/12/2014

14. Pago de las horas al profesor José Dávila:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-016-432-X-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2014**, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de las horas pendientes que se adeudan al profesor José Dávila, titular de la cédula de identidad N° 6.018.56, contratado III, que dictó la cátedra de



“Inspección de Estructuras de Buques”, Fase I, durante el período académico comprendido entre el 14 de octubre al 31 de diciembre 2013, y a su vez, solicitar la anulación de la Resolución del Consejo Universitario N° CUO-004-068-III-2014, emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-004-2014, de fecha 12 de marzo de 2014, donde especifica la aprobación del pago del profesor, con la Disponibilidad Presupuestaria N° VAD/CGRH-1092/2013 de fecha 25 de octubre 2013, debido a que Recursos Humanos nos informó la improcedencia del pago en virtud de corresponder al año 2013. Previamente aprobados en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-012-2014 de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD/CGRH/768/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	COSTO X HORA	BONO ALIMENTICIO	TOTAL Bs. F.
José Dávila	6.018.566	Inspección de Estructuras de Buques	36	Contratado III	111,79	401,40	4.425,84

15. Ajuste del arancel correspondiente al Curso OMI 6.09:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-016-433-X-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-016-2014, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 15 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el ajuste del arancel correspondiente al Curso OMI 6.09, Entrenamiento para Entrenadores (Train the Trainer), aprobado en Consejo Universitario N° CUO-007-2010, de fecha 05 de mayo de 2010, el costo en unidades tributarias que actualmente posee es de 54 (Bs. 6.858,00), el cual no cubre los gastos generados por concepto de materiales, refrigerios y pago de honorarios a los instructores, representando una pérdida, debido al incremento que han sufrido los rubros relacionados, el ajuste razonable sería de 78 unidades tributarias (Bs. 9.906,00).

CÓDIGO	CURSO	HORAS	COSTO UNIDADES TRIBUTARIAS
OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores	80	78,00

16. Importe en unidades tributarias para las solicitudes de documentos en la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-016-434-X-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-016-2014, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 15 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el importe en unidades tributarias para las solicitudes de



documentos de Oficiales Egresados, Oficiales cursantes y estudiantes de postgrado de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (EESMM).

CONCEPTO	U.T.
1.- INGRESO	
Examen de Suficiencia	5
Preinscripción cursos para Oficiales MM.	3
Preinscripción cursos Especialización y Maestría	3
Costo por Unidad de Crédito	4
2.- CONSTANCIAS	
Estudios	1
Certificación de Calificaciones (Estudiantes Reg.)	1
Certificación de Calificaciones (Egresados o Inact.)	1
Culminación de Estudios	2
Autenticación de Firmas	2
Autenticación Fondo Negro	2
Certificación de Programa de Asignatura	1
3.- CURSANTES	
Inscripción Fuera de Lapso	4
Derechos de Grado	8
Carnet de Estudiante	2
Defensa de Trabajo de Grado	12
Crédito de Permanencia	6
4.- RECONOCIMIENTO DE UNIDAD CRÉDITO	
Por Asignatura UMC	1
Por Asignatura Universidad Pública o Privada	3
Por Asignatura Universidad Extranjera	4
5.- INSIGNIAS	
Capitán de Altura o Jefe de Máquinas	5
Primer Oficial ambas menciones	5
Inspector Marítimo	5
Comercio Marítimo Internacional	5

17. Adquisición de sesenta y seis (66) Equipos Tecnológicos para la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-016-435-X-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-016-2014, de fecha 30 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 28 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la adquisición de sesenta y seis (66) Equipos Tecnológicos para ser distribuidos en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Cabe destacar que la Empresa Venezolana VIT, suministro presupuesto por un monto de (Bs. 749.282,28) setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con veintiocho céntimos.



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2014.

13 DE NOVIEMBRE DE 2014

1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-017-436-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Doce Mil con Cero Céntimos (Bs. 12.000,00), destinados al pago complementario de Alimentación a un (1) estudiante internacional de Medicina Integral comunitaria Municipalizados, correspondiente al período comprendido desde septiembre hasta diciembre 2014. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando No. **REC-CGPEP-009/2014**, de fecha 28 de octubre 2014, tal como sigue:

DISTRIBUCION DE CREDITO ADICIONAL DIR-2548/2014 DE FECHA 13/10/2014
"COMPLEMENTO DE ALIMENTACION A UN (1) ESTUDIANTE INTERNACIONAL DE MEDICINA INTEGRAL
COMUNITARIA MUNICIPALIZADOS PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2014"

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	
		PROYECTO DE	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
403000000	SERVICIOS NO PERSONALES	COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	12.000,00
403101100	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA		12.000,00
	TOTAL GENERAL		12.000,00

FUENTE COORDINACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL MEMORANDO N° VAC-CDE-075/14 DE FECHA 28/10/2014
LA GUAIRA, 29 DE OCTUBRE DEL 2014

2. Contratación a medio tiempo del profesor Robert Mendoza Godoy:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-017-437-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo del profesor Robert Mendoza Godoy, correspondiente al período 29 de septiembre al 31 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, el cual estará adscrito a la Coordinación de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión No. **CAO-015-09-X-2014**, de fecha 28 de octubre



2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **No. VAD-CGRH-427/2014**, de fecha 16 de mayo 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
Robert Mendoza Godoy	5.093.588	I	Sistemas Operativos I, Ingeniería del Software I, Electrotecnia II	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Se solicita renovación de Contrato. Existe la disponibilidad hasta el 31/12

3. Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-438-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 29 de septiembre al 31 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-015-09-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **Nos. VAD-CGRH-092/2014** y **VAD-CGRH-349/2014**, de fechas 06 de febrero y 28 de abril 2014 respectivamente.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
1	Esteva Miguel Ángel	6.358.433	II	Cálculo	80	46,13	3.690,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye a la Prof. Natasha Medina (Dedicación Exclusiva) VAD-CGRH-092/2014
2	Villamizar Dick	17.710.877	I	Cálculo	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye a la Prof. Natasha Medina (Dedicación Exclusiva) VAD-CGRH-092/2014
3	Mata Navarro Alejandro	5.096.954	I	Geometría	80	41,05	3.284,00	Desde 29/09/2014 al 31/12/2014	Sustituye a la Prof. Lisbeth Hernández. VAD-CGRH-349/2014

4. Contratación a tiempo completo del profesor Jesús E. Leal Morón:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-439-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo del profesor Jesús



Eduardo Leal Morón, titular de la cédula de identidad N° 16.596.009, en la Unidad Curricular Deporte, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014. El docente se desempeñará como entrenador deportivo en las siguientes disciplinas football sala y football campo, así como, personal de apoyo en cátedra de Deporte, Entrenamiento Deportivo, las cuales fueron dictadas por los Profesores Yorman Ortiz, quien prestó sus servicios hasta el 01 de agosto de 2014 y la profesora Nancy Dalis, cual trabajó hasta el 31 de marzo de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión N° CAO-015-16-X-2014, de fecha 28 de octubre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los N° VAD-CGRH-092/2014, en fecha 04 de febrero 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Jesús Eduardo Leal Moron	16.596.009	I	Deporte y entrenamiento	160	41,05	6.568,00	01 Octubre / 31 Diciembre 2014

5. Designación del Padrino de la XVI Promoción de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-017-440-XI-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2014, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar de la designación del Padrino de la XVI Promoción de Licenciados en Administración (cohorte 2009-II).

N°	POSTULADOS	VOTACIÓN OBTENIDA
1	Ronald Yriarte	28
2	Ramón Pérez	03
3	Alejandro González	03
4	Mayret Isturriaga	02
Total:		36 (votos)

Resultando electo como Padrino con mayoría de votos (28) el profesor Ronald Yriarte.

6. Distinciones Académicas de Cum Laude para cinco graduandos de la “XVI Promoción de Licenciados en Administración”:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-017-441-XI-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2014, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC,



aprobar las Distinciones Académicas de Cum Laude para cinco (05) graduandos de la “XVI Promoción de Licenciados en Administración”, cohorte 2009-II.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	MENCION	I.A	DISTINCIÓN
1	AntonDamarys	14073208	Comercio Internacional	16.51	Cum Laude
2	JardinElyca	20755010	Transporte	16.97	Cum Laude
3	OstoSolorzano, Daniela	20906903	Transporte	16.04	Cum Laude
4	Redman Vanessa	17439070	Comercio Internacional	16.25	Cum Laude
5	Russo Nereida	19122010	Comercio Internacional	16.17	Cum laude

7. Dos semestres adicionales a la bachiller Peña Sánchez, Yeimi:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-442-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos (02) semestres adicionales a la bachiller Peña Sánchez, Yeimi, titular de la cédula de identidad No. 18.535.699, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-013-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

8. Dos semestres adicionales a la bachiller Linares Pacheco Emma:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-443-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos (02) semestres adicionales a la bachiller Linares Pacheco Emma, titular de la cédula de identidad No. 18.756.544, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-011-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular



9. Dos semestres adicionales a la bachiller Padrón Díaz, Zairy:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-444-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos (02) semestres adicionales a la bachiller Padrón Díaz, Zairy, titular de la cédula de identidad No. 18.330.518, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-012-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

10. Tres semestres adicionales a la bachiller Falcón Carreño, Leonela:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-445-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Falcón Carreño, Leonela, titular de la cédula de identidad No. 14.568.789, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-015-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

11. Contratación de dos Instructores para dictar Talleres de Formación Integral y Deporte Arte y Recreación del PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-446-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos (02) Instructores asignados para dictar Talleres de Formación Integral y Deporte Arte y Recreación, los cuales forman parte de las Carreras Cortas del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático, Regiones Cabimas y



Guiria, correspondiente al tercer trimestre del año 2014, el cual inicia el 19 de septiembre y culmina el 5 de diciembre de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **Nº CAO-015-06-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **Nº VAD-CGRH-909/2014**, en fecha 20 de octubre 2014.

Nº	APELLIDO NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	Nº SEM	TOTAL HS.	BSF X HORA	TOTAL BSF
1	Medina Morales Alberto	84.439.951	I	Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
2	Guzmán García Estiwer José	6.869.690	I	Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44

12. Contratación a tiempo convencional de 41 profesores para el PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-447-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de cuarenta y uno (41) profesores, asignados para dictar clases en las distintas unidades curriculares de las carreras cortas del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático, durante el período correspondiente al tercer trimestre de 2014, que inicia el 19 de septiembre y culmina el 5 de diciembre del año 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **Nº CAO-015-07-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **Nº VAD-CGRH-909/2014**, en fecha 20 de octubre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM
1	Abreu Andrade Carlos Jesús	6523234	I	Dibujo Mecánico	6	24	72	112,61	8.107,92
2	Acosta Lorca Julio Alberto	6181749	II	Instrumentación y Control	6	24	72	126,54	9.110,88
3	Aguilar Medina, Antonio Ramón	13260631	I	Taller de Meteorología	6	24	72	112,61	8.107,92
4	Alcántara Pulvet, Lumey Albertina	5556866	I	Metodología de la Investigación	4	16	48	112,61	5.405,28
5	Campos Álvarez, Leiriber Josefina	13737035	I	Lenguaje y Comunicación	4	16	48	112,61	5.405,28
6	Cantillo Titzck, María Luisa Del Valle	12412348	I	Taller de Informática	4	16	48	112,61	5.405,28



7	Claro Solorzano Marjorie Elena	11060704	I	Termodinámica	6	24	72	112,61	8.107,92
8	Cordero Vásquez Belkis Coromoto	5430641	III	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía (Dis) NOA -MAQ	7	28	84	139,71	11.735,64
9	Díaz, Marioska Ysabel	10602308	I	Metodología de Servicio	4	16	48	112,61	5.405,28
10	Gil Román, Amelia Candelaria	7964793	I	Protección Integral	4	16	48	112,61	5.405,28
11	González Andrés Eloy	12114413	I	Electrotecnia Marítima	6	24	72	112,61	8.107,92
12	González Betancourt, Dignoris Beatriz	12712583	I	Formación Sociopolítica I (Nav)	3	12	36	112,61	4.053,96
13	González, Williams José	8351707	I	Matemática	4	16	48	112,61	5.405,28
14	Guevara Pernalete, Pedro Antonio	17336668	I	Matemática	4	16	48	112,61	5.405,28
15	Herrera Chirinos, Ana Julit	13480564	I	Metodología de Servicio	4	16	48	112,61	5.405,28
16	Lameda Pineda Marilys Elizabeth	16347625	III	Lenguaje y Comunicación	4	16	48	112,61	5.405,28
17	López Rodríguez, Linnet De Jesús	12909665	I	Formulación y Evaluación de Proyecto	4	16	48	112,61	5.405,28
18	López, Eduardo Luís	18216192	I	Electrotecnia Marítima	6	24	72	112,61	8.107,92
19	Mantilla Freddy Alberto	5653358	I	Gestión Ambiental	4	16	48	112,61	5.405,28
20	Mavares De Morles Marelit Josefina	10214060	I	Proyecto Nacional Nva Ciudadanía	4	16	48	112,61	5.405,28
21	Medina Morales, Alberto	84439951	I	Protección Integral	4	16	48	112,61	5.405,28
22	Morles Martínez Francisco Ramón	10087318	I	Formulación y Evaluación de Proyecto (Nav)	4	16	48	112,61	5.405,28
23	Mujica Reyes Argenis Aurelio	17710884	I	Matemática	4	16	48	112,61	5.405,28
24	Nava García Analis Chiquinquira	14266690	I	Taller de Informática	4	16	48	112,61	5.405,28
25	Oliveros Romero Ana María	7836400	II	Gestión Ambiental	4	16	48	126,54	6.073,92
26	Padrón Soto, Nilson Enrique	7665017	I	Formación Sociopolítica I (Mag))	3	12	36	112,61	4.053,96
27	Pereira Zabala, Rafael José	19118781	Auxd oc I	Dibujo Mecánico	6	24	72	93,68	6.744,96
28	Pirela Carruyo, Yesika Del Carmen	8697818	I	Formulación y Evaluación de Proyecto (Nav)	4	16	48	112,61	5.405,28
29	Pérez Camacho Jeyson Eduardo	14777539	I	Taller de Informática (GUI)	4	16	48	112,61	5.405,28
30	Hernández Cedeño Yoshida Lorenza	5908987	I	Formulación Evaluación de Proyecto	4	16	48	112,61	5.405,28



31	Pérez Pernia Cesar Gerardo	14313882	I	Ajuste y Medición DIST	6	24	72	112,61	8.107,92
32	Rangel Jalley, Guillermo Esteban	4705116	III	Navegación Astronómica	7	28	84	139,71	11.735,64
33	Richards Boodoo Cyndy Carol	10598684	II	Ajuste y Medición CAB	6	24	72	126,54	9.110,88
34	Rivero, Yulimar Del Valle	14582072	I	Electricidad Básica	6	24	72	112,61	8.107,92
35	Rodríguez Romero, Floidemar	13755485	I	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía	4	16	48	112,61	5.405,28
36	Rosales García, Ángel Emiro	18063597	I	Mantenimiento Cubierta y Casco	6	24	72	112,61	8.107,92
37	Sánchez Escobar Emily Mairin	14769611	I	Servicio Social Comunitario	4	16	48	112,61	5.405,28
38	Sánchez Rangel Paula Lourdes	17642796	I	Formulación y Evaluación de Proyectos NOA-MAQ	7	28	84	112,61	9.459,24
39	Torrelba Ceballos, Yennifer Cecilia	17336723	I	Mecánica de los Fluidos	6	24	72	112,61	8.107,92
40	Cortesia Vicent Virgilio Rafael	11415427	I	Meteorología	6	24	72	112,61	8.107,92
41	Overman Rincón Arturo Antonio	7613275	I	Operaciones Portuarias	4	16	48	112,61	5.405,28

13. Contratación de tres Instructores para los Cursos OMI básicos del PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-017-448-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres (03) Instructores asignados para dictar los cuatro Cursos OMI básicos pertenecientes a las Carreras Cortas del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático en las Regiones Cabimas, Guiria y en la modalidad Distancia, a través del uso de la Plataforma como Herramienta Educativa, correspondiente al tercer trimestre del año 2014, el cual inicia el 19 de septiembre y culmina el 5 de diciembre de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión N° **CAO-015-08-X-2014**, de fecha 28 de octubre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los N° **VAD-CGRH-909/2014**, en fecha 20 de octubre 2014.

Nº	PROFESOR	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO UC	CANT DE CURSO	TOTAL HORAS	BS. X HRS	TOTAL BSF.
1	Márquez Osuna, Omar Alirio / Dist	6469501	III	Técnica De Supervivencia Personal	SISA252/ 1.19	2	24	139,71	6.706,08



2	Grillo Mijarez, Miroslava / Cab	3661161	V	Primeros Auxilios Básicos (Maq Y Nav)	SISA242/1.13	2	24	182,32	8.751,36
3	Guzmán García Estiwer José / Gui	6869690	I	Primeros Auxilios Básicos (Maq Y Nav)	SISA242/1.13	2	24	112,61	5.405,28
				Prevención Y Lucha Contra Incendio	SISA132/1.20	2	24	112,61	5.405,28
				Técnica De Supervivencia Personal (Maq Y Nav)	SISA252/ 1.19	2	24	112,61	5.405,28
				Seguridad Personal Y Seguridad Social (Maq, Nav)	SISA262/ 1.21	3	32	112,61	10.810,56

14. Contratación de profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-017-449-XI-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2014, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en sus tres menciones Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre al 12 de diciembre de 2014. Previamente aprobados en Comité Académico N° 023/2014, de fecha 22 de septiembre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-012-2014 de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD/CGRH/901/2014, de fecha 15 de octubre de 2014.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRISM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ricardo Maldonado	15.582.422	I	Convenios Marítimos Internacionales	4	48	112,61	5.405,28	22/09 al 12/12/2014
2	Luis Toledo	21.415.923	III	Asesorías	3	36	139,71	5.029,56	22/09 al 12/12/2014
3	Luis Toledo	21.415.923	III	Comercialización y Logística del Transporte Marítimo	4	48	139,71	6.706,08	22/09 al 12/12/2014
4	José Sabatino	7.167.762	III	Administración Portuaria	4	48	139,71	6.706,08	22/09 al 12/12/2014
5	José Sabatino	7.167.762	III	Asesoría Curricular	3	36	139,71	5.029,56	22/09 al 12/12/2014
6	José Manuel Vilar	15.395.771	II	Derecho Marítimo Administrativo	4	48	126,54	6.073,92	22/09 al 12/12/2014



7	Noladi Barboza	12.257.960	II	Transporte Marítimo	4	48	126,54	6.073,92	22/09 al 12/12/2014
8	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Convenios Marítimos Internacionales	4	48	126,54	6.073,92	22/09 al 12/12/2014
9	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Operaciones Portuarias	5	60	139,71	8.382,60	22/09 al 12/12/2014
10	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesoría Curricular	2	24	139,71	3.353,04	22/09 al 12/12/2014
11	Luis Mirabal	3.179.012	II	Ingeniería y Puertos	4	48	126,54	6.073,92	22/09 al 12/12/2014
12	Julio Sánchez Vegas	3.414.714	V	Seguro de Riegos Portuarios	5	60	182,32	10.939,20	22/09 al 12/12/2014
13	Julio Sánchez Vegas	3.414.714	V	Asesoría Curricular	1	12	182,32	2.187,84	22/09 al 12/12/2014
14	Franco Avendaño	4.543.312	III	Relación Jurídico Tributaria de la Gestión Portuaria	5	60	139,71	8.382,60	22/09 al 12/12/2014
15	Rafael Reyero	2.746.021	V	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	7	84	182,32	15.314,88	22/09 al 12/12/2014
16	Emperatriz Nieves	12.864.130	II	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	3	36	126,54	4.555,44	22/09 al 12/12/2014
17	Cindy Di Felice	17.429.369	I	Derecho Marítimo Internacional Privado	4	48	112,61	5.405,28	22/09 al 12/12/2014
18	Natasha Pereira	17.498.842	I	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	3	36	112,61	4.053,96	22/09 al 12/12/2014

15. Pago de las horas pendientes a la profesora María del Cielo Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-450-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de las horas pendientes que se adeudan a la profesora María del Cielo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 6.264.206, quien realizó actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en foros relacionados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, durante el período comprendido entre el 16 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 y a su vez solicitar la anulación de la Resolución del Consejo Universitario **N° CUO-001-002-I-2014**, de fecha 15 de enero de 2014, donde especifica la aprobación del pago de la mencionada profesora, con la Disponibilidad Presupuestaria **N° VAD/CGRH-1084/2013**, de fecha 23 de octubre 2013, en virtud a que Recursos Humanos nos informó la improcedencia del pago debido a que corresponde al año 2013. Previamente aprobados en Consejo de Creación



Intelectual y Formación Avanzada N° **CCIFA-012-2014** de fecha 08 de octubre de 2014. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/768/2014**, de fecha 16 de septiembre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMA	TOTAL SEMA	HORAS TRIME	COSTO X HORA	BONO ALIMENTICIO	SUELDO
María del Cielo Sánchez	6.264.206	IV	Tutoría, Asesoramiento y participación en las diferentes Líneas de Investigación.	7	13	91	127,25	1.014,65	12.594,40

16. Contratación de la profesora Dulce Arocha:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-017-451-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobarla contratación de la profesora Dulce Arocha, titular de la cédula de identidad N° 11.043.980, para dictar clases en el Curso Regular N° **LXXIX**, para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Fase I, durante el periodo académico comprendido entre el 29 de septiembre al 12 de diciembre 2014. Previamente aprobados en Comité Académico N° **024/2014**, de fecha 29 de septiembre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° **CCIFA-012-2014** de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD/CGRH/967/2014**, de fecha 15 de octubre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Dulce, Arocha	11.043.980	II	Problemática Ambiental y Lineamientos de su Gestión	3	33	126,54	4.175,82	29/09 al 12/12/2014

17. Contratación de la profesora Jacqueline Etedgui:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-017-452-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobarla contratación de la profesora Jacqueline Etedgui, titular de la cédula de identidad N° V-8.162.999, como profesora contratada III, Categoría Especial a tiempo completo, durante el período entre el 15 de septiembre al 31 de diciembre 2014, devengando un sueldo mensual de Bolívares ocho mil ciento cincuenta (Bs. 8.150,00) con 00/100; según tabla de sueldos para Personal Docente de la OPSU, además de los respectivos beneficios de Cesta Ticket,



HCM y otros que contemple la Ley Orgánica del Trabajo. Las funciones genéricas a desempeñar para la contratación anteriormente indicada a título enunciativo son las siguientes Dictar las asignaturas: Termodinámica I y II; para los Oficiales de Máquina. Resistencia de Materiales I y II; para los Oficiales de Máquinas. Resistencia de Materiales I y II, para los Oficiales de Cubierta. Prestar apoyo a la Coordinación de Oficiales que actualmente está vacante. Revisión y actualización de los programas analíticos de las asignaturas del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquina. Previamente aprobados en Comité Académico N° 024/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-012-2014 de fecha 08 de octubre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD/CGRH/929/2014, de fecha 24 de octubre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Jacqueline Ettetdgui	8.162.999	III	Termodinámica I y II, Resistencia de Materiales I y II	160	50,94	8.150,00	15/09 al 31/12/2014

18. Reingreso al Programa de Formación TSU en Transporte Acuático período 2015-01T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-017-453-XI-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2014, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Reingreso al Programa de Formación TSU en Transporte Acuático, para el período 2015-01T.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	INDICE
1	Abreu Bravo, Annie Del Valle	15.596.148	2015-01	15,29
2	Abreu Rodríguez, Juan Adolfo	16.913.715	2015-01	3,50
3	Acurero Rodríguez, Edward Antonio	17.821.267	2015-01	14,91
4	Ariza Salazar, Jesús Alberto	12.069.036	2015-01	13,89
5	Betancourt Acosta, Luis David	20.565.986	2015-01	14,39
6	Bustamante La Porta, Enrique Javier	6.345.942	2015-01	17,14
7	Caballero Pereira, Rohonar José	14.612.996	2015-01	14,77
8	Cabello De Lemus, Carmen Teresa	8.649.329	2015-01	5,56
9	Caldea, José Simón	12.557.899	2015-01	14,64
10	Caldera Peralta, Eladio José	10.213.922	2015-01	15,20
11	Cariel Martínez, Lieska Isabel	5.913.858	2015-01	15,24
12	Carvajal Pérez, Leonel José	11.724.710	2015-01	12,52
13	Castillo Echezuria, Francis	14.612.238	2015-01	16,45
14	Castro Oropeza, Luis Lenin	14.085.386	2015-01	15,56



15	Chacón García, Luider Hernán	19.808.691	2015-01	14,02
16	Chávez Uzcategui, Ciro Alberto	21.163.077	2015-01	16,17
17	Chirinos Díaz, Jesús Elías	21.045.952	2015-01	15,40
18	Chirinos Rodríguez, Víctor Alfonso	19.748.899	2015-01	15,23
19	Cleman Lezama, María Luisa	15.596.838	2015-01	14,64
20	Coffi, Carmelo José	9.935.015	2015-01	15,10
21	Cordero Núñez, Jeison Eliezer	26.070.334	2015-01	7,94
22	Crespo Morales, Jiminson Enrique	21.428.814	2015-01	17,36
23	Delcine, Franger José	20.201.473	2015-01	14,92
24	Domínguez Hereira, Norgeris Rossanny	25.366.137	2015-01	12,59
25	Domínguez Medina, Alexander Javier	14.581.120	2015-01	16,71
26	Espinoza Rodríguez, Dainis Coromoto	12.714.476	2015-01	16,37
27	Fonseca Negreti, Jessika Carolina	22.168.664	2015-01	16,31
28	García Acosta, Pedro José	4.353.954	2015-01	15,10
29	Godoy González, Michael Ezequiel	25.490.846	2015-01	8,88
30	Gómez Subero Miguel Enrique	17.483.478	2015-01	17,09
31	González Báez, Willy Joe	20.565.984	2015-01	14,89
32	González López, Xavier José	23.946.714	2015-01	11,38
33	Guerrero Carroz, Jeikol José	20.691.061	2015-01	17,13
34	Gutiérrez Chirino, Antonio Ramón	21.188.082	2015-01	15,71
35	Gutiérrez Coronel, Ender José	10.603.081	2015-01	16,52
36	Gutiérrez Flores, Yakelin Indira	15.068.235	2015-01	16,93
37	Guzmán Amundarain, José María	24.692.162	2015-01	14,76
38	Hernández Carvajal, Alexis David	17.412.696	2015-01	15,63
39	La Concha Pulgar, Enmanuel José	23.767.482	2015-01	10,00
40	Latan Cedeño, Robin Antonio	21.286.888	2015-01	15,26
41	Lengster Gutiérrez, Kervin Omar	13.992.064	2015-01	17,13
42	Lugo Barroso, Elvis Manasses Junior	18.575.099	2015-01	15,77
43	Madriz Guerra, Henry Jesús	25.193.030	2015-01	13,59
44	Maldonado Hernández, Alexander Javier	17.189.991	2015-01	13,87
45	Maneiro Guerra, Dennis Daniel	12.556.439	2015-01	17,00
46	Martínez Tortolero, Andrés Jesús	19.700.588	2015-01	13,91
47	Medina Crespo, Daimarys Del Carmen	13.840.965	2015-01	16,11
48	Morales Castillos, Manuel De Jesús	16.168.895	2015-01	15,79
49	Mota García, Luis Ramón	7.730.739	2015-01	15,34
50	Nava Perozo, Jesús Enrique	25.343.630	2015-01	11,75
51	Nava Perozo, Simón Enrique	20.744.388	2015-01	14,54
52	Navarro Subero, Acisclo José	16.021.104	2015-01	15,69
53	Oliva Martínez, Braulio Alexander	14.200.614	2015-01	4,39



54	Ortega Pinto, Leydi Andrea	21.073.672	2015-01	4,50
55	Pacheco Rausseo, Dorelvis María	20.563.543	2015-01	14,19
56	Parra Bermúdez, Daniel Alfonso	20.863.392	2015-01	15,58
57	Paz Bermúdez, Edwar Abisay	11.451.637	2015-01	16,60
58	Pérez Montiel, Joseph Gregory	13.562.964	2015-01	16,33
59	Pérez Rodríguez, Libni Selenia	13.631.369	2015-01	16,43
60	Pernalet González, Elisaul José	20.551.014	2015-01	4,19
61	Piñango Latan, Roidis	17.695.070	2015-01	14,84
62	Ponte Mujica, Angeliz Patricia	17.477.797	2015-01	8,66
63	Pusaña Guevara, Juliethe Alejandra	19.936.080	2015-01	16,06
64	Quijada Barreto, José Gregorio	15.089.846	2015-01	16,23
65	Ramos Brazon, Samuel Jesús	21.286.724	2015-01	11,76
66	Rivera Betancourt, José Manuel	11.336.267	2015-01	16,53
67	Rivera, Bernardo	8.653.074	2015-01	15,03
68	Rodríguez Carrera, Daniurca Elena	14.311.817	2015-01	15,31
69	Rojas Guillen, Eugenio Arturo	6.812.001	2015-01	7,60
70	Sánchez Belandria, Guercy Alexander	9.338.216	2015-01	15,63
71	Sierra Medina, Isaac David	19.576.367	2015-01	9,55
72	Sucre, Amelia Del Valle	9.276.701	2015-01	14,90
73	Terán Mejias, María De Los Ángeles	19.337.282	2015-01	5,25
74	Torres Hernández, Jhisel Estefany	21.286.130	2015-01	12,39
75	Torres Quijadas, Leukarys Del Valle	23.550.242	2015-01	13,92
76	Villalobos Bolívar, Osman Jesús	24.738.355	2015-01	14,47
77	Villavicencio Díaz, José Javier	18.342.891	2015-01	14,92
78	Villavicencio Díaz, José Javier	18342891	2015-01	14,92
79	Viloria Ariza, Hermes Raúl	19.831.634	2015-01	15,29
80	Ynfante León, Jehancarlos Jesús	24.736.229	2015-01	14,39

19. Cambio del Programa de Formación de Bracho Urbina, Brayan Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-454-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a TSU en Transporte Acuático de Bracho Urbina, Brayan Eduardo, titular de la cédula de identidad N° V-24.312.928. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-14-X-2014**, de fecha 28 de octubre de 2014.



20. Cambio del Programa de Formación de Caraballo Atencio, Yelsibel Ismail:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-455-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración de Caraballo Atencio, Yelsibel Ismail, titular de la cédula de identidad Nº V-24.333.720. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-02-X-2014**, de fecha 14 de octubre de 2014.

21. Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-017-456-XI-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2014**, de fecha 13 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de tres estudiantes. Previamente aprobado en los Consejos Académicos bajo decisiones **Nº CAO-014-03-X-2014**, de fecha 14 de octubre y **Nº CAO-015-04-X-2014** y **CAO-015-03-X-2014**, de fecha 28 de octubre de 2014.

- Matute Toro, Willy Anderson, C.I 20.007.367
- Ocaris Alonso, Johan Nohelvis, C.I 18.754.504
- Ugueto Marcano, Gresmar, C.I 20.007.462.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2014.

27 DE NOVIEMBRE DE 2014

1. Informe Definitivo Nº 008-2014 de la CGAI:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-457-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, ordenar a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección General Académica, explique los mecanismos para solucionar la problemática presentada en el Informe Definitivo **Nº 008/2014** de la Coordinación General de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



2. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Ingresos Propios del mes de octubre de 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-458-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 7 y 17 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Sesenta Mil Bolívares Exactos (Bs. 60.000,00), correspondientes a Ingresos Propios del mes de octubre de 2014. La distribución de los montos en la específica presupuestaria del proyecto receptor, se encuentra detallada en oficio **VAD-CGPP-043/2014**, de fecha 26 de noviembre 2014, tal como se describe seguidamente:

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTO 7 CULTURA	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA	CONCEPTO
404000000	ACTIVOS REALES	60.000,00	60.000,00	
404070600	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO	60.000,00	60.000,00	ESTIMACIÓN PARA COMPRA DE CONSOLA POR EMERGENCIA DE LA UMC- CULTURA
	TOTAL GENERAL	60.000,00	60.000,00	

3. Informes de dos Servicios para el Ejercicio Económico del 1º de enero al 31 de diciembre 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-459-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 84 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los Informes de Recomendaciones con sus respectivos soportes para la contratación de los siguientes servicios para el Ejercicio Económico del 1º de enero al 31 de diciembre 2015, ordenados a esta Comisión:

- Mantenimiento de Aseo y Limpieza en sus Sedes de Catia la Mar y Caracas-**Nº UMC-CC-2014-001**.
- Contratación de Seguros para los Vehículos de esta Casa de Estudios- **Nº UMC-CP-2014-005**.



4. Fechas, Padrinos y Epónimos para las promociones de los diferentes Programas de Formación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-460-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la fecha del Acto de Grado y el Padrino de Pregrado para los estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima perteneciente a la XIX Promoción de Ingenieros Marítimos, el cual se efectuará el día viernes 19 de diciembre de 2014 y el Padrino será J/MAQ. Alexi Marcano. Asimismo, se solicita la aprobación del J/MAQ. José Silvino Moros Paradas (+) como Epónimo de las promociones XVIII y XIX Promoción de Ingeniería Marítima, la XVI Promoción de Licenciados en Administración, la VIII Promoción de Ingeniería Ambiental y la VII Promoción de TSU Transporte Acuático.

5. Reestructuración de la Comisión de Traslado y Equivalencia de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-461-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Comisión de Traslado y Equivalencia de Estudios de la siguiente manera:

- Prof. Milagros Jaramillo
- Prof. Jesús Suárez.
- Prof. William Villegas.
- Prof. Rudy Anselmi.

Aprobado previamente en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-015-19-X2014**, de fecha 28 de octubre 2014.

6. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-462-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26



numeral 20 de la Ley de Universidades, 36 numeral 12 eiusdem, 124 y 125 de la misma norma, así como, el artículo 104, literales a), c), d) y e) del Reglamento Estudiantil, ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a los estudiantes de esta Casa de Estudios Morales Herrera, Estrella Marina, Setim Goncalves, Ediliana del Valle y Magallanes Machin, Héctor Lino, titulares de la cédula de identidad N° 19.224.478, 20.780.029 y 20.562.837, respectivamente, por su presunta participación en los hechos indicados en el acta levantada por la Coordinación de Formación Integral de esta Institución en fecha 19 de noviembre del presente año.

De igual forma, se nombra una Comisión Integrada por la profesora Corable Barrios y la Abg. Yanira Talavera, para la sutanciación del Expediente Administrativo Disciplinario.

7. Contratación a tiempo convencional del profesor Juan Hermann:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-463-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional del profesor Juan Hermann, titular de la cédula de identidad N° 3.507.585, para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, FASE I, durante el período comprendido entre el 13 de octubre al 19 de diciembre de 2014. Previamente aprobados en Comité Académico **N° 025/2014**, de fecha 13 de octubre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada **N° CCIFA-014-2014** de fecha 14 de noviembre de 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD/CGRH/967/2014**, de fecha 31 de octubre de 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Juan Herman	3.507.585	IV	Auditoría Marítima	4	48	159,07	7.635,36	13/10 al 19/12/2014

8. Listado de Graduandos de la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-464-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos correspondiente a la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo y Negocio Marítimo, Especialización en Inspecciones Navales y Marítimas Magister en Transporte Marítimo, para



el próximo Acto Solemne que se efectuará en el mes de diciembre del presente año. Previamente aprobado en Comité Académico N° 027/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-014-2014 de fecha 14 de noviembre de 2014.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.516.196	Villegas Matos Franklin José	16,97

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL:

Mención: Derecho Marítimo

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.533.349	Alfaro Ruíz Melissa Andrea	16,93
2	3.186.794	Ramírez Perdomo Pedro Jesús	17,90

Mención: Negocio Marítimo

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
3	13.637.072	César Caraballo Carmen Del Valle	17,12
4	10.435.108	Henríquez Larrazabal Ricardo Daniel	17,50
5	10.331.722	Osilia Guédez María Eugenia	17,82
6	14.934.599	Orozco Badillo Karim Ivonne	15,02
7	18.029.257	Verbel Ramos Damarys Josefina	15,31

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES NAVALES

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	7.431.329	Saavedra Meléndez Humberto Enrique	16,95

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	10.578.190	Dorta Fumero Ricardo José	16,16

9. Donación 52 computadoras de escritorio nuevas por parte de la OPSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-465-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la donación de cincuenta y dos (52) computadoras de escritorio nuevas, por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

10. 2210 cupos para el período 2016-01 y 2016-02:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-466-XII-2014 emitida en Sesión



Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 9 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar 2210 cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2016-01 y 2016-02, discriminados de la siguiente manera:

PROPUESTA COMISIÓN DE INGRESO	ING. MARÍTIMA	ING. AMBIENTAL	ING. INFORMÁTICA	LIC. ADMINISTRACIÓN	LIC. TURISMO	TOTAL CUPOS
Nuevo Ingreso 2016-01:	435	100	100	215	60	910
Nuevo Ingreso 2016-02:	435	100	100	215	60	910
Total Cupos						1820

PROPUESTA COMISIÓN DE INGRESO	2016-01T	2016-02T	2016-03T	TOTAL CUPOS
Presencial Aldeas Externas	130	130	130	390

11. Cambio del Programa de Formación de Delgado Blanco, Glenda Eglisay:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-467-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU en Transporte Acuático de Delgado Blanco, Glenda Eglisay, titular de la cédula de identidad N° V-21.281.790. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-016-04-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre de 2014.

12. Cambio del Programa de Formación de Marín Bogadi, Dairuth Solanger:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-468-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático a Ingeniería Marítima de Marín Bogadi, Dairuth Solanger, titular de la cédula de identidad N° V-20.563.467. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-016-05-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre de 2014.



13. Equivalencias Internas de Castillo Escobar, Miguel Enrique:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-469-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Castillo Escobar, Miguel Enrique, titular de la cédula de identidad N. V.- 3.611.033, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-031ING-07-14**, de fecha 16 de julio de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-016-07-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Castillo Escobar, Miguel Enrique			C.I.: V.- 3.611.033		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Inglés I (Profesional)	4	Ingles V	ING553	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Inglés II (Profesional)	3	Ingles VI	ING663	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Ingles III (Profesional) Pilotos Prácticos	3	Ingles VII	ING773	3	+ 80%	Aprobada
MPPEU-Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Maniobras y Operaciones del Buque	3	Investigación de Operaciones	IOP703	3	- 80%	No Aceptada
Perito Naval	Mantenimiento de Buques	2	Mantenimiento de Buques	MBU602	2		Faltó el Soporte
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		12	6.1 %	Conforme.			

14. Equivalencias Externas de Acevedo Castillo, Andreina Emilia:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-470-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Acevedo Castillo, Andreina Emilia, titular de la cédula de identidad



N° V.- 17.167.420, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-135-09-14, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-02-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Acevedo Castillo, Andreina Emilia			C.I.: V.- 17.167.420		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Análisis y Diseño de Sistemas , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
SYC10155	Lenguaje Programación I y	5	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
SYC10165	Lenguaje Programación II y	5	Informática II	INF-522	2	80%	Aprobada
MAT10424	Algebra Lineal	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
MAT10633	Probabilidades Estadísticas y	3	Estadística Probabilidad y	EYP-503	3	80%	Aprobada
SYC10865	Investigación de Operaciones de	5	Investigación de Operaciones de	IOP-703	3	80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC-503	3	80%	Aprobada x TSU
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		17	8,6 %	Conforme.			

15. Equivalencias Externas de Acevedo Castillo, Andreina Emilia:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-471-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Castillo Lezama, Génesis Loredana, titular de la cédula de identidad N° V.- 23.685.789, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-136-07-14, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-02-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Castillo Lezama, Génesis Loredana			C.I.: V.- 23.685.789		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada



4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	80%	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80% - UCredito	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		19	9,6 %	Conforme.			

16. Equivalencias Externas de Castillo Toro, Omar Argenis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-472-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Castillo Toro, Omar Argenis, titular de la cédula de identidad Nº V.- 21.166.007, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-186-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Castillo Toro, Omar Argenis		C.I.: V.- 21.166.007		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Instalaciones			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT21113	Algebra Lineal	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada Bloque
MAT21214	Matemática I	3					
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	4	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		8	4,0 %	Conforme.			

17. Equivalencias Externas de Depablos Fernández, Andrés De Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-473-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Depablos Fernández, Andrés De Jesús, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.308.173, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y



Equivalencias, bajo el N° COME-187-07-14, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-02-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Depablos Fernández, Andrés De Jesús			C.I.: V.- 19.308.173		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Instalaciones		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT21113	Algebra Lineal	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada Bloque
MAT21214	Matemática I	3					
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	4	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		8	4,0 %		Conforme.		

18. Equivalencias Externas de Díaz León, Carlos Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-474-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Díaz León, Carlos Alejandro, titular de la cédula de identidad N° V.- 17.960.315, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-137-07-14, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-02-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Díaz León, Carlos Alejandro			C.I.: V.- 17.960.315		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. En Química , Universidad Simón Bolívar (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MA1112	Matemáticas II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MA1116	Matemáticas III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
MA2115	Matemáticas IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
QM1122	Química General II	4	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
LLA112	Lenguaje II	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80%	Aprobada
ID1112	Ingles II	3	Ingles II	ING-223	3	80%	Aprobada
ID1113	Ingles III	3	Ingles III	ING-333	3	80%	Aprobada



FS1111	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada Bloque
FS1112	Física II	3					
FS1112	Física II	3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada Bloque
FS2211	Física III	3					
FS2181	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
FS2281	Laboratorio de Física II	2	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	80%	Aprobada
BOB415	La Contaminación y su incidencia sobre el Ser	3	Gestión Ambiental	EAMBA01	2	80%	Aprobada
QM1181	Laboratorio de Química General I y II	2	Laboratorio de Química I	LAQ-302	2	80%	Aprobada Bloque
QM1182							
CSA211	Venezuela ante el Siglo XXI: Sociedad	3	Desarrollo Social	ESOC01	2	80%	Aprobada
CCX271	Inteligencia, Liderazgo y Organizaciones	3	Organización y Administración de Empresas	EGERG03	2	80%	Aprobada
MA2115	Matemáticas IV	4	Calculo V	CAL-554	4	-80%	No Aceptada
QM2211	Química Inorgánica I	3	Ciencia de los Materiales	CMA-403	3	-80%	No Aceptada
ID1113	Ingles III	3	Ingles IV	ING-443	3	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		44	22,2 %		Conforme.		

19. Equivalencias Externas de Gómez Díaz, Manuel Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-475-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Gómez Díaz, Manuel Antonio, titular de la cédula de identidad Nº V.- 17.842.574, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-138-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Gómez Díaz, Manuel Antonio			C.I.: V.- 17.842.574		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT30265	Matemática Aplicada a la Ingeniería	5	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
QUF23025	Física II (Practica Lab)	4	Lab Física II	LAF422	2	80%	Aprobada
QUF22014	Química General (Práctica)	4	Laboratorio de Química I	LAQ302	2	80%	Aprobada



SYC30114	Informática	3	Informática I	INF412	2	80%	Aprobada
SYC22113	Programación	3	Informática II	INF522	2	80%	Aprobada
MAT21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		15	7,6 %		Conforme.		

20. Equivalencias Externas de Hernández Díaz, Marcos Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-476-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Hernández Díaz, Marcos Antonio, titular de la cédula de identidad N° V.- 21.232.315, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-139-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Hernández Díaz, Marcos Antonio			C.I.: V.- 21.232.315		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima (Mención Instalaciones):			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT30123	Geometría Descriptiva	3	Geometría Descriptiva	GED202	2	80%	Aprobada
MEC30414	Mecánica de los Fluidos	4	Mecánica de los Fluidos I	FLU513	3	80%	Aprobada
ELC30315	Electrotecnia	5	Electrotecnia Marina I	ELE613	3	80%	Aprobada
QUF23015	Física I (Laboratorio)	5	Laboratorio Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
QUF23025	Física II (Laboratorio)	5	Laboratorio Física II	LAF-422	2	80%	Aprobada
ELC30315	Electrotecnia	5	Electrotecnia Marina II	ELE723	2	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		12	6,1 %		Conforme.		

21. Equivalencias Externas de Molina González, Leonardo José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-477-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias



Externas de Ingeniería Marítima de Molina González, Leonardo José, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.277.902, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-140-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Molina González, Leonardo José			C.I.: V.- 19.277.902		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones:		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ccs y Artes Militares de la Academia Militar de la Armada Bolivariana:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FIS 3.4.3	Física II	4	Física II	FIS324	4	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		4	2,0 %	Conforme.			

22. Equivalencias Externas de Parra Díaz, Addy Dayana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-478-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Parra Díaz, Addy Dayana, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.435.558, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-141-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Parra Díaz, Addy Dayana			C.I.: V.- 19.435.558		Carrera: Ingeniería Informática		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. en Informática , Universidad de Oriente (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Informática:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
008-1224	Matemáticas II	4	Calculo II	240	4	80%	Aprobada
008-2134	Matemáticas III	4	Calculo III	340	4	80%	Aprobada
230-2244	Algebra Lineal	4	Algebra Lineal	230	3	80%	Aprobada
007-2333	Ingles II	3	Ingles II	210	3	80%	Aprobada
230-1324	Algoritmo y Estructura de Datos II	4	Estructura de Datos	320	3	80%	Aprobada
230-2534	Fundamentos de Electricidad y Electrónica	4	Física II	350	4	80%	Aprobada
230-1224	Estructuras Discretas	4	Matemática Discreta	380	2	80%	Aprobada
230-2444	Organización y Estructura del Computador	4	Arquitectura del Computador	330	3	80%	Aprobada



230-3454	Comunicación de Datos	4	Fundamentos de Redes	430	3	80%	Aprobada
230-1214	Algoritmos y Estructura de Datos I	4	Programación I	450	3	80%	Aprobada
230-1324	Algoritmos y Estructura de Datos II	4	Programación II	550	3	80%	Aprobada
230-2344	Sistemas de Información I	4	Base de Datos	420	4	80%	Aprobada
230-2144	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	530	3	80%	Aprobada
230-2444	Organización y Estructura del Computador	4	Tecnología Digital	270	3	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		42	21,2 %		Conforme.		

23. Equivalencias Externas de Pereira Brito, Paolys Marian:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-479-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Pereira Brito, Paolys Marian, titular de la cédula de identidad Nº V.- 21.323.290, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-142-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Pereira Brito, Paolys Marian			C.I.: V.- 21.323.290		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Universidad Nacional Abierta (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
733	Matemática III	5	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
735	Matemática IV	5	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
300	Física General I	4	Física I	FIS214	4	80%	Aprobada
300L	Laboratorio de Física I	4	Laboratorio de Física I	LAF312	2	80%	Aprobada
326	Física General II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
326L	Laboratorio d Física II	4	Laboratorio d Física II	LAF422	2	80%	Aprobada
737	Introducción a la Probabilidad	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada Bloque
738	Inferencia Estadística	5					
232	Mecánica Racional	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada Bloque
231	Ingeniería de Materiales	5					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		26	13,1 %		Conforme.		



24. Equivalencias Externas de Quiaro Padrino, Luis Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-480-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Quiaro Padrino, Luis Antonio, titular de la cédula de identidad Nº V.- 20.836.425, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-144-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Quiaro Padrino, Luis Antonio			C.I.: V.- 20.836.425		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501224	Laboratorio de Fisca	2	Laboratorio de Fisca I	LAF312	2	80%	Aprobada
4501233	Informática	3	Informática I	INF412	2	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	80%	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80% - UCredito	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		23	11,6 %		Conforme.		

25. Equivalencias Externas de Quintero Lozada, Rafael Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-481-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Quintero Lozada, Rafael Eduardo, titular de la cédula de identidad Nº V.- 20.995.594, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-145-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.



Nombre y Apellidos: Quintero Lozada, Rafael Eduardo			C.I.: V.- 20.995.594		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica , Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima mención Instalaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ABB2214	Física I	4	Física I	FIS214	4	80%	Aprobada
ABB3524	Física II	4	Física II	FIS324	4	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		8	4,0 %		Conforme.		

26. Equivalencias Externas de Pérez Díaz, Juan Carlos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-482-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Pérez Díaz, Juan Carlos, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.686.958, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-143-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Pérez Díaz, Juan Carlos			C.I.: V.- 19.686.958		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501224	Laboratorio de Fisca	2	Laboratorio de Fisca I	LAF312	2	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		25	12,6 %		Conforme.		



27. Equivalencias Externas de Rodríguez Rodríguez, Luis Ángel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-483-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rodríguez Rodríguez, Luis Ángel, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.810.302, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-188-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rodríguez Rodríguez, Luis Ángel			C.I.: V.- 19.810.302		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Instalaciones		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT21113	Algebra Lineal	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada Bloque
MAT21214	Matemática I	3					
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	4	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		8	4,0 %		Conforme.		

28. Equivalencias Externas de Ruiz Castillo, Yohann Alexei:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-484-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Ruiz Castillo, Yohann Alexei, titular de la cédula de identidad Nº V.- 18.331.407, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-148-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Ruiz Castillo, Yohann Alexei		C.I.: V.- 18.331.407		Carrera: Ingeniería Marítima	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas Colegio Universitario de Administración y Mercadeo CUAM , (Concluida):			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:		



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
TID133	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI212	2	80%	Aprobada
DIT322	Diseño de Informes Técnicos	2	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	80%	Aprobada Bloque
SMI432	Seminario de Metodología de la Investigación	2					
EST322	Estadística	2	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80% -UCrdt	No Aceptada
Total Aprobado		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
		4	2,0 %	Conforme.			

29. Equivalencias Externas de Sánchez Villamizar, José Ramón:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-485-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Sánchez Villamizar, José Ramón, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.066.674, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-150-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos:			C.I.:		Carrera:		
Sánchez Villamizar, José Ramón			V.- 19.066.674		Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	4	80%	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80% - UCrdito	No Aceptada
Total Aprobado		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
		20	10,1 %	Conforme.			

30. Equivalencias Externas de Sánchez Sulbaran, Yeslin Yeiliny:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-486-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los



artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Sánchez Sulbaran, Yeslin Yeiliny, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.844.114, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-149-07-14, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-02-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Sánchez Sulbaran, Yeslin Yeiliny			C.I.: V.- 19.844.114		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT21224	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT21235	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
MAT21113	Algebra Lineal	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	5	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
ADG11113	Razonamiento Verbal	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN223	3	80%	Aprobada
ADG30214	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI212	2	80%	Aprobada
ADG25112	Planificación y Evaluación de Proyectos	3	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	80%	Aprobada
IDM24122	Ingles II	2	Ingles II	ING223	3	80%	Aprobada Bloque
IDM24212	Ingles Técnico	2					
QUF-23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
QUF23014	Física I (Practica Lab)	4	Lab Física I	LAF312	2	80%	Aprobada
QUF23025	Física II	5	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
QUF23025	Física II (Practica Lab)	5	Lab Física II	LAF422	2	80%	Aprobada
MAT30122	Geometría Descriptiva	2	Geometría Descriptiva	GED203	3	80%	Aprobada Bloque
MAT21212	Dibujo	2					
QUF22013	Química General (Práctica)	2	Laboratorio de Química I	LAQ302	2	80%	Aprobada
SYC30113	Informática	3	Informática I	INF412	2	80%	Aprobada
SYC22113	Programación	3	Informática II	INF522	2	80%	Aprobada
MAT21413	Probabilidades Estadísticas	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
MEC30215	Resistencia de los Materiales	5	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada Bloque
CIV30114	Calculo de Estructuras	4					
MEC30313	Elementos de Ciencias de los Materiales	3	Ciencia de los Materiales	CMA403	3	80%	Aprobada Bloque
MEC30323	Corrosión y Desgaste	3					
QUF30314	Termodinámica I	4					
QUF30325	Termodinámica II	3	Termodinámica	TER403	3	80%	Aprobada Bloque
MEC30414	Mecánica de los Fluidos	4	Mecánica de los Fluidos I	FLU513	3	80%	Aprobada



NAV30514	Teoría del Buque I	4	Estabilidad del Buque	EST602	2	80%	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30524	Teoría del Buque I	4					
ELEC30134	Fundamentos de Electrotecnia	4	Electrotecnia Marina I	ELE613	3	80%	Aprobada
REF	Refrigeración y Aire Acondicionado	2	Refrigeración	REF802	2	80% > Bloque	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30713	Equipos y Servicios	3					
NAV30314	Propulsión Naval	4	Sistemas de Maquinas Propulsoras	PRO805	5	80% > Bloque	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30612	Máquinas Marinas I	4					
AGM30314	Mantenimiento General	4	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM803	3	80% >	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30413	Construcción Naval I	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB503	3	80% Bloque	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30423	Construcción Naval II	3					
ADG25132	Educación Ambiental	2	Gestión Ambiental	ELEA A01	2	80%	Aprobada
ADG25	Gerencia de Proyectos	2	Técnicas Gerenciales	ELEGEG01	2	80%	Aprobada
ADG25122	Hombre y Sociedad	2	Desarrollo Social	ELESOC S01	2	80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC-503	3		Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30814	Electricidad Aplicada al Buque	4	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
QUF22014	Química General	4	Química II	QUI223	3	- 80%	No Aceptada
NAV30612	Máquinas Marinas I	2	Calderas	CAL803		- 80%/ -UC	No Aceptada
AGP30213	Higiene y Seguridad Industrial	3	Seguridad Marítima	SMA803	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		89	44,9 %	Conforme.			

31. Equivalencias Externas de Uzcategui Moreno Marilyn Josefina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-487-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Uzcategui Moreno Marilyn Josefina, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.145.625, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-152-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.



Nombre y Apellidos: Uzcategui Moreno Marilyn Josefina			C.I.: V.- 19.145.625		Carrera: Ingeniería Marítima, mención Operaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT21224	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT21235	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
MAT21244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	5	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
ADG25112	Técnicas de Estudio y Documentación	2	Lenguaje y Comunicación II	LEN223	3	80%	Aprobada Bloque
ADG11113	Razonamiento Lógico	2					
ADG30214	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI212	2	80%	Aprobada
ADG25112	Planificación y Evaluación de Proyectos	3	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	80%	Aprobada
IDM24122	Ingles II	2	Ingles II	ING223	3	80%	Aprobada Bloque
IDM24212	Ingles Técnico	2					
QUF-23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
QUF23014	Física I (Practica Lab)	4	Lab Física I	LAF312	2	80%	Aprobada
QUF23025	Física II	5	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
QUF23025	Física II (Practica Lab)	5	Lab Física II	LAF422	2	80%	Aprobada
MAT30122	Geometría Descriptiva	2	Geometría Descriptiva	GED203	3	80%	Aprobada Bloque
MAT21212	Dibujo	2					
QUF22013	Química General (Práctica)	2	Laboratorio de Química I	LAQ302	2	80%	Aprobada
SYC30113	Informática	3	Informática I	INF412	2	80%	Aprobada
SYC22113	Programación	3	Informática II	INF522	2	80%	Aprobada
MAT21413	Probabilidades Estadísticas	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
MEC30215	Resistencia de los Materiales	5	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80%	Aprobada Bloque
CIV30114	Calculo de Estructuras	4					
MEC30313	Elementos de Ciencias de los Materiales	3	Ciencia de los Materiales	CMA403	3	80%	Aprobada Bloque
MEC30323	Corrosión y Desgaste	3					
QUF30314	Termodinámica I	4	Termodinámica	TER403	3	80%	Aprobada Bloque
QUF30325	Termodinámica II	3					
MEC30414	Mecánica de los Fluidos	4	Mecánica de los Fluidos I	FLU513	3	80%	Aprobada
NAV30514	Teoría del Buque I	4	Estabilidad del Buque	EST602	2	80%	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30524	Teoría del Buque I	4					
ELEC30133	Electrotecnia	4	Electrotecnia Marina I	ELE613	3	80%	Aprobada
AGG30713	Planificación y Evaluación de Proyectos	3	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing.	FEP803	3	80% >	Aprobada
NAV30314	Propulsión Naval	4	Sistemas de Maquinas Propulsoras	PRO805	5	80% > Bloque	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30612	Máquinas Marinas I	4					



AGM30314	Mantenimiento General	4	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM803	3	80% >	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30413	Construcción Naval I	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB503	3	80% Bloque	Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30423	Construcción Naval II	3					
ADG25132	Educación Ambiental	2	Gestión Ambiental	ELEA A01	2	80%	Aprobada
ADG25	Gerencia de Proyectos	2	Técnicas Gerenciales	ELEGE01	2	80%	Aprobada
ADG25122	Hombre y Sociedad	2	Desarrollo Social	ELESOC S01	2	80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC-503	3		Aprobada Ing. Naval Graduado
NAV30814	Electricidad Aplicada al Buque	4	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
QUF22014	Química General	4	Química II	QUI223	3	- 80%	No Aceptada
NAV30612	Máquinas Marinas I	2	Calderas	CAL803		- 80%/ -UC	No Aceptada
AGP30213	Higiene y Seguridad Industrial	3	Seguridad Marítima	SMA803	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
NAV30713	Equipos y Servicios	3	Refrigeración	REF802	2	- 80%/ -UC	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		91	45,9 %		Conforme.		

32. Equivalencias Externas de Vergara Montes, Nicolás Daniel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-488-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Vergara Montes, Nicolás Daniel, titular de la cédula de identidad Nº V.- 19.483.374, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-153-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-02-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Vergara Montes, Nicolás Daniel			C.I.: V.- 19.483.374		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial , Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (No Concluida):					Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:		
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada



4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO403	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		15	7,6 %	Conforme.			

33. Equivalencias Externas de Acosta Nexans, German Andrés:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-489-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Acosta Nexans, German Andrés, titular de la cédula de identidad N° V.- 18.324.086, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-154-07-14**, de fecha 21 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Acosta Nexans., German Andrés.			C.I.: V- 18.324.086		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social		Servicio Social	SSC-503	3		MPPEU-



	Comunitario		Comunitario y del Servicio (horas)				Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% > bloque	Aprobada
TS-3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3623	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22%	Conforme.			

34. Equivalencias Externas de Álvarez Guedez, Wladimir José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-490-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Álvarez Guedez, Wladimir José, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.797.099, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-155-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Álvarez Guedez, Wladimir José			C.I.: V-19.797.099		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada



TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		35	17,94 %		Conforme.		

35. Equivalencias Externas de Carroll Pérez, Ricardo Bolívar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-491-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carroll Pérez, Ricardo Bolívar, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.228.137, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-157-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.



Nombre y Apellidos: Carroll Pérez., Ricardo Bolívar.			C.I.: V- 19.228.137		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		3		1,53 %		Conforme.	

36. Equivalencias Externas de Castillo Villarroel, Leonel Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-492-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Castillo Villarroel, Leonel Antonio, titular de la cédula de identidad N° V.- 16.726.688, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-158-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Castillo Villarroel, Leonel Antonio			C.I.: V- 16.726.688		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y	OAE-302	2	80% >	Aprobada



TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Administración de Empresas			Bloque	
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.			

37. Equivalencias Externas de Cegarra Martínez, Clairely Milaudy:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-493-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Cegarra Martínez., Clairely Milaudy, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.674.418, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-159-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Cegarra Martínez., Clairely Milaudy.	C.I.: V-20.674.418	Carrera: Licenciatura en Administración
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada



TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		57	29,23 %		Conforme.		

38. Equivalencias Externas de Flames Pinto, Zaira José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-494-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Flames Pinto, Zaira José, titular de la cédula de identidad Nº V.- 20.007.219, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-160-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Flames Pinto, Zaira José			C.I.: V- 20.007.219		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					



CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,23 %	Conforme.			

39. Equivalencias Externas de García Mota, Anybel Karen:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-495-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de García Mota, Anybel Karen, titular de la cédula de



identidad N° V.- 25.418.162, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-161-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-11-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: García Mota, Anybel Karen			C.I.: V- 25.418.162		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada



TS-2534	Integración Económica II	3				
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.		

40. Equivalencias Externas de González Luis, Alejandra Del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-496-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de González Luis, Alejandra Del Valle, titular de la cédula de identidad Nº V.- 22.279.042, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-162-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: González Luis, Alejandra Del Valle		C.I.: V- 22.279.042		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada



TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		41	21,03 %	Conforme.			

41. Equivalencias Externas de Herrera León, Luis Enrique:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-497-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Herrera León, Luis Enrique, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.780.100, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-163-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre Apellidos: Herrera León, Luis Enrique			C.I.: V-20.780.100		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada



FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,23 %	Conforme.			



42. Equivalencias Externas de La Rosa Carmona, Endry Yuliee:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-498-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de La Rosa Carmona, Endry Yuliee, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.998.700, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-164-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre Apellidos: La Rosa Carmona, Endry Y.			C.I.: V- 19.998.700		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada



TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,23 %	Conforme.			

43. Equivalencias Externas de Leal Brito Antonella Margareth:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-499-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Leal Brito Antonella Margareth, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.912.950, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-165-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Leal Brito Antonella M.	C.I.: V- 20.912.950	Carrera: Licenciatura en Administración.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera y Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% >	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y de Evaluación Proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y de Evaluación Proyecto II	3					
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
CE1515	Mercado Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación	3					



	Arancelaria II						
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		55	28,21 %		Conforme.		

44. Equivalencias Externas de Lobo Uzcategui, Kenverlyn Johana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-500-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lobo Uzcategui, Kenverlyn Johana, titular de la cédula de identidad N° V.- 22.768.319, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-166-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Lobo Uzcategui, Kenverlyn Johana			C.I.: V- 22.768.319.		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada



TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.			

45. Equivalencias Externas de Marchan Marrero, Bitzania Athenas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-501-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Marchan Marrero, Bitzania Athenas, titular de la cédula de identidad Nº V.- 22.768.319, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-167-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Marchan Marrero, Bitzania Athenas	C.I.: V-19.288.783	Carrera: Licenciatura en Administración
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada



TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		57	29,23 %		Conforme.		

46. Equivalencias Externas de Oropeza Vivas, Gilmary Del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-502-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Oropeza Vivas, Gilmary Del Valle, titular de la cédula de identidad N° V.- 21.195.624, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-168-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-11-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Oropeza Vivas, Gilmary Del Valle			C.I.: V- 21.195.624		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					



TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		37	18,97 %		Conforme.		

47. Equivalencias Externas de Rivero Moya, Mariana Del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-503-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rivero Moya, Mariana Del Valle, titular de la cédula de identidad N° V.- 21.195.624, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-169-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-11-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rivero Moya, Mariana		C.I.: V- 19.933.669		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada



FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP503	3	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	24,10 %	Conforme.			

48. Equivalencias Externas de Roa Leccia, Kemberlyn Yohana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-504-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias



Externas de Licenciatura en Administración de Roa Leccia, Kemberlyn Yohana, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.784.741, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-170-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Roa Leccia, Kemberlyn Yohana			C.I.: V-20.784.741		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09



TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,23 %	Conforme.			

49. Equivalencias Externas de Rodríguez Gómez, María Eugenia:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-505-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rodríguez Gómez, María Eugenia, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.629.942, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-171-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rodríguez Gómez, María Eugenia		C.I.: V-20.629.942		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada



FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada



TS-2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,23 %	Conforme.			

50. Equivalencias Externas de Rojas Azuaje, Eiteliana Vanessa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-506-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rojas Azuaje, Eiteliana Vanessa, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.050.010, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-172-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rojas Azuaje, Eiteliana Vanessa			C.I.: V- 20.050.010		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada



TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduaneros	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.			

51. Equivalencias Externas de Romero Mundarain, Génesis Veriuska:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-507-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Romero Mundarain, Génesis Veriuska, titular de la cédula de identidad Nº V.- 20.914.954, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-173-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Romero Mundarain, Génesis Veriuska			C.I.: V-20.914.954		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada



TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
			Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado			44	22,56 %	Conforme.		

52. Equivalencias Externas de Salazar Rodríguez, Alexander José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-508-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias



Externas de Licenciatura en Administración de Salazar Rodríguez, Alexander José, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.190.089, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-174-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Salazar Rodríguez, Alexander José			C.I.: V- 20.190.089.	Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					



TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		44	22,56 %		Conforme.		

53. Equivalencias Externas de Sosa Rivadeneira, Andrés Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-509-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Sosa Rivadeneira, Andrés Eduardo, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.589.354, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-175-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Sosa Rivadeneira, Andrés Eduardo			C.I.: V- 20.589.354		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de	3	Comercio	CIN-413	3	80% >	Aprobada



	Comercio Internacional		Internacional I				
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3554	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		44	22,56 %		Conforme.		

54. Equivalencias Externas de Castro Moran, Rosmari Yelismar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-510-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Castro Moran, Rosmari Yelismar, titular de la cédula de identidad N° V.- 18.529,240, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-176-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Castro Moran, Rosmari Y.		C.I.: V- 18.529.240		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	2	Inglés I	ING213	3	80% >	Aprobada



INI-233	Inglés Instrumental I	3					en bloque
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada en bloque
SIO-464	Sistemas Operativos	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	2	80% >	Aprobada
CON-343	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
INI-321	Inglés Instrumental II	1	Inglés II	ING323	3	80% >	Aprobada
INI-432	Inglés Instrumental III	2					
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Comercio Internacional	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	3					
AEF-533	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI503	3	80% >	Aprobada
DEA-322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada en bloque
DEA-422	Derecho Aduanero II	2					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Prestación del Servicio (horas)	SSC503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
FEP-549	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	80% >	Aprobada en bloque
TPI-452	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	MTI603	3	80% >	Aprobada
ECI-333	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN603	3	80% >	Aprobada en bloque
ECI-433	Economía Internacional II	3					
NOA-343	Nomenclatura Aduanera	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% >	Aprobada en bloque
VAA-443	Valoración Aduanera I	2					
TCA-442	Técnica de Clasificación Arancelaria I	2					
TCA-522	Técnica de Clasificación II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		40	20,51%	Conforme.			



55. Equivalencias Externas de Silva, Yennifer Marlene:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-511-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Silva, Yennifer Marlene, titular de la cédula de identidad Nº V.- 21.072.466, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-177-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Silva, Yennifer Marlene			C.I.: V-21.072.466		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
SIO-464	Sistemas Operativos	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-343	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
ISR322	Impuesto Sobre la Renta	2	Impuesto Sobre la Renta.	ISR602	2	80% >	Aprobada
SMI432	Seminario de investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI533	Seminario de Investigación II	3					



ECI-333	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80% >	Aprobada en bloque
ECI-433	Economía Internacional II	3					
NOA-343	Nomenclatura Aduanera	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% >	Aprobada en bloque
VAA-443	Valoración Aduanera I	3					
TCA-442	Técnica de Clasificación Arancelaria I	3					
TCA-522	Técnica de Clasificación II	2					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		36	18 %	Conforme.			

56. Equivalencias Externas de Vera Neira, Doris Yaqueline:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-512-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Vera Neira, Doris Yaqueline, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.259.932, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-178-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Vera Neira, Doris Y.			C.I.: V- 14.259.932		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo (CUAM).				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-133	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
ING-243	Ingles II	3					
PRE-444	Presupuesto	4	Presupuesto	PRE-603	3	80% >	Aprobada
SMI-432	Seminario De Investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI-533	Seminario De Investigación II.	3					
AEF-544	Análisis De Estado Financiero	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada



FUE-233	Fundamento De Economía	3	Teoría Económica	TEC-413	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario Y Prestación De Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		18	9,23%	Conforme.			

57. Equivalencias Externas de Capote, Iris del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-513-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Capote, Iris del Valle, titular de la cédula de identidad Nº V.- 14.567.578, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-179-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Capote, Iris del Valle			C.I.: V- 14.567.578		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON153	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON254	Contabilidad II	3					
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
LEM443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
ELE143	Elementos de la Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
MEI554	Mercados Internacionales	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
COI343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada



STP464	Sistemas, trámites y procedimientos aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	+ 80%	Aprobada Bloque
LEA353	Legislación Aduanera I	3					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
CCO364	Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	CDC403	3	+ 80%	Aprobada
MEI443	Metodología de la Investigación I.	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
COI432	Compras Internacionales	2	Contratos de Compra Venta	CCV603	3	+ 80%	Aprobada Bloque
FII522	Finanzas Internacionales	2					
PRE543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
ARA443	Arancel de Aduana	3	Aranceles de Aduanas	ADA702	2	+80%	Aprobada
PAC522	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Política de Comercio Internacional	PCI803	3	+80%	Aprobada
AIE533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	24 %	Conforme.			

58. Equivalencias Externas de Sequera López, Aníbal Paulo José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-514-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Sequera López, Aníbal Paulo José, titular de la cédula de identidad N° V.- 22.282.951, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-180-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Sequera López, Aníbal Paulo José			C.I.: V- 22.282.951		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :					Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.		
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON153	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON254	Contabilidad II	3					



MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
LEM443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
ELE143	Elementos de la Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
MEI554	Mercados Internacionales	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
COI343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
STP464	Sistemas, trámites y procedimientos aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	+ 80%	Aprobada Bloque
LEA353	Legislación Aduanera I	3					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
CCO364	Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	CDC403	3	+ 80%	Aprobada
MEI443	Metodología de la Investigación I.	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
COI432	Compras Internacionales	2	Contratos de Compra Venta	CCV603	3	+ 80%	Aprobada Bloque
FII522	Finanzas Internacionales	2					
PRE543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
ARA443	Arancel de Aduana	3	Aranceles de Aduanas	ADA702	2	+80%	Aprobada
PAC522	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Política de Comercio Internacional	PCI803	3	+80%	Aprobada
AIE533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	24 %	Conforme.			

59. Equivalencias Externas de Brito Guilarte, Damelis Del Carmen:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-515-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Brito Guilarte, Damelis Del Carmen, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.315.148, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-181-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.



Nombre y Apellidos: Brito Guilarte, Damelis Del Carmen			C.I.: V- 19.315.148		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Jacinto Navarro Vallenilla”:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ESTA-2423	Estadística	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
MERC-2433	Contabilidad De Costo	3	Contabilidad De Costo	CDC-403	3	80% >	Aprobada
MERC-2433	Mercadotecnia	3	Fundamentos De La Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
EDAM-2433	Educación Ambiental	3	Ecología	ECO-602	2	80% >	Aprobada
PROY-2453	Proyectos	3	Metodología I		3	80% >	Aprobada
ISLR-2453	Impuesto Sobre La Renta	3	Impuesto Sobre La Renta	ISR602	2	80% >	Aprobada
ANEF-2443	Análisis De Los Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario Y Prestación De Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		21	10,77%	Conforme.			

60. Equivalencias Externas de Guarenas Maldonado, Alvaro Miguel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-516-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Guarenas Maldonado, Alvaro Miguel, titular de la cédula de identidad N° V.- 21.105.770, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-182-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Guarenas Maldonado, Alvaro Miguel		C.I.: V.- 21.105.770		Carrera: Licenciatura en Administración.	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Comercio Exterior – Instituto Universitario de Nuevas Profesiones - IUNP :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.		



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
121041	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
122041	Ingles II	3					
124061	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	+80%	Aprobada
122021	Principios Generales del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
121031	Geografía Económica I	3	Geografía Económica	GEC202	2	+80%	Aprobada en bloque
122071	Geografía Económica II	3					
122041	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada Bloque
123071	Ingles III	2					
123061	Derecho Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
122061	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
123071	Ingles III	2	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada Bloque
124031	Ingles IV	2					
121021	Fundamento del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
121011	Teoría Económica I	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
122031	Matemáticas Financieras	3	Matemáticas Financieras	MFI303	3	+80%	Aprobada
123011	Mercados I	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+80%	Aprobada
123041	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	+80%	Aprobada
126021	Formulación y de Evaluación de Proyectos	4	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	+80%	Aprobada
125071	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI503	3	+80%	Aprobada
122051	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	+80%	Aprobada
126098	Servicio Comunitario.		Servicio Social Comunitario.	SSC503	3	+80%	MPPEU-Circular DVPE 0001-09
124041	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional.	MTI603	3	+80%	Aprobada
124071	Seminario I	2	Exportación de productos tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
125081	Seminario II	2					
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		52		26 %		Conforme.	

61. Equivalencias Externas de Martínez Núñez, Carlos Eloy Javier:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-517-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los



artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Martínez Núñez, Carlos Eloy Javier, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.223.479, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-183-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Martínez Núñez, Carlos Eloy			C.I.: V- 13.223.479		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN MERCADEO – Instituto Universitario de Tecnología Venezuela (IUTV)				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
IDIO-113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
IDIO-123	Ingles II	3					
CON-123	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
MFI-233	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	80% >	Aprobada
EGE-123	Estadística General	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
PLE-233	Principios De Legislación	3	Fundamento Del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
MER-234	Mercadotecnia I	4	Fundamentos De Mercadotecnia	FDM402	2	80% >	Aprobada en bloque
MER-244	Mercadotecnia II	4					
TEC-123	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario Y Prestación De Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		22	11,28%	Conforme.			

62. Equivalencias Externas de Molina Castro, Ronald José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-018-518-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2014, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Molina Castro, Ronald, titular de la cédula de identidad N° V.- 20.630.415, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-184-07-14, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-016-12-XI-2014, de fecha 11 de noviembre 2014.



Nombre y Apellidos: Molina Castro, Ronald José			C.I.: V- 20.630.415		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU EN GERENCIA FINANCIERA –Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales (IUPG)				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-134	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
ING-234	Inglés II	3					
CON-234	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
MAF-034	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	80% >	Aprobada
EST-034	Estadística	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
INF-234	Informática II	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
GRH-033	Gerencia De Recursos Humanos	3	Gerencia De Recursos Humanos	GRH-902	2	80% >	Aprobada
EDS-022	Ecología Y Desarrollo Sustentable	2	Ecología	ECO-602	2	80% >	Aprobada
TPP-034	Técnicas De Planificación Y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario Y Prestación De Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		24	12,3%	Conforme.			

63. Equivalencias Externas de Rodríguez Hernández, Aiskel Marilin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-018-519-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rodríguez Hernández, Aiskel Marilin, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.028.971, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-185-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Rodríguez H., Aiskel M.			C.I.: V- 19.028.971		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL – Universidad Alejandro de Humbolt (UAH).				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CI0253	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada



CI0532	Geografía Económica General	2	Geografía Económica	GEC202	2	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0632	Geografía Económica De Venezuela	2					
CI0423	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MF1303	3	+ 80%	Aprobada
CI0712	Legislación Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
CI0363	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
CI0172	Ingles I	2	Ingles I	ING433	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0272	Ingles II	2					
CI0353	Comercio Internacional I	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0453	Comercio Internacional II	3					
CI0812	Legislación Fiscal	2	Legislación Fiscal	LF1402	2	+ 80%	Aprobada
CI0283	Fundamento De Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0333	Economía I	3					
CI0463	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	+ 80%	Aprobada
CI0372	Ingles III	2	Inglés II	ING323	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0472	Ingles Instrumental I	2					
CI0663	Mercadotecnia I	3	Fundamentos De Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0763	Mercadotecnia II	3					
CI0772	Seguro De Transporte	2	Seguros	SEG502	2	+ 80%	Aprobada
CI0643	Análisis De Los Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI503	3	+ 80%	Aprobada
CI0343	Legislación Y Tramitación Aduanera I	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0443	Legislación Y Tramitación Aduanera II						
CI0433	Economía II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0523	Teoría Y Política Monetaria	3					
CI0553	Comercio Internacional III	3	Nuevas Tendencias Del Comercio	NTC503	3	+ 80%	Aprobada
CI0842	Economía Y Política Petrolera	2	Comercialización De Política Petrolera Y Minera	CPM602	2	+ 80%	Aprobada en bloque
CI1022	Comercialización Petrolera	2					
CI0543	Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
CI0322	Derecho Del Comercio Internacional	2	Economía Internacional	EIN603	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0653	Comercio Internacional IV	3					



CI0623	Medios De Transporte Internacional	3	Modos De Transporte Internacional	MTI603	3	+ 80%	Aprobada
CI0753	Procedimiento Y De Promociones Exportación	3	Exportaciones De Productos Tradicionales	EPT602	2	+ 80%	Aprobada
CI0563	Investigación De Operaciones	3	Investigación De Operaciones	IDO703	3	+ 80%	Aprobada
CI0162	Metodología I	2	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0262	Metodología II	2					
CI0733	Sistema De Cobros Y Pagos Internacionales	3	Sistema De Cobro Y Pagos Internacionales	SCP803	3	+ 80%	Aprobada en bloque
CI0862	Finanzas Internacionales	2					
CI0743	Administración De Inventarios Y De Almacenes	3	Administración De Almacenes Y Inventarios	AAI802	2	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario Y Prestación De Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		72	36,92%	Conforme.			

64. Equivalencias Externas de Carrillo Angulo, Neyci Katherine:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-018-520-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2014**, de fecha 27 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carrillo Angulo, Neyci Katherine, titular de la cédula de identidad N° V.- 17.926.191, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-156-07-14**, de fecha 30 de julio de 2014. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAO-016-12-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.

Nombre y Apellidos: Carrillo Angulo, Neyci Katherine		C.I.: V- 17.926.191		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada



FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% > bloque	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	3					
TS-3623	Clasificación Arancelaria II	3					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
Total Aprobado		44	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
		44	22%	Conforme.			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2014.

18 DE DICIEMBRE DE 2014.

1. Primera discusión la modificación parcial del Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-521-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (**UMC**).



2. Informe de recomendaciones de la Comisión de Contrataciones Nº UMC-CC-2014-002:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-522-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 84 y 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobar el informe de recomendaciones con sus respectivos soportes **Nº UMC-CC-2014-002**, para la contratación del servicio de Comedor para la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el Ejercicio Económico del 1º de enero al 31 de diciembre 2015, ordenados a esta Comisión.

3. Adjudicación como Primera Opción a la empresa MERCANTIL SEGUROS, C.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-523-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación de Concurso Abierto identificado como **UMC-CA-2014-001**, correspondiente a la contratación de Servicios de Suscripción de Póliza Colectiva de Hospitalización, Cirugía, Maternidad, Funeraria, Vida y Accidentes Personales para el Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Año 2015, otorgar la adjudicación como Primera Opción a la empresa MERCANTIL SEGUROS, C.A por las razones y fundamentos indicados en el informe de la Comisión, según la Oferta por Tipo de Póliza-Básica con una póliza de Exceso, por patología: OPCION 2, DEDUCIBLE Bs. 2.000,00: Con una Oferta total de Veinte y Cuatro Millones Trece Mil Ochocientos Setenta y Ocho Bolívares Exactos (Bs. 24.013.878,00), para el lapso comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Como Segunda Opción - Seguros Horizonte, S.A.: Póliza-Básica con una póliza de Exceso, por patología, Opcion 2, con una Oferta total de Doce Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Bolívares Exactos (Bs. 12.366.900,00). Asimismo se delega en la persona del ciudadano Rector Prof. José Gaitán notificar a las empresas que participaron en el referido procedimiento de la presente decisión, e informar al Consejo Universitario de esta Casa de Estudios.



4. Adjudicación como Primera Opción a la empresa MERCANTIL SEGUROS, C.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-524-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación de Concurso Consulta de precios identificado como **Nº UMC-CP-005-2014**, correspondiente a la Contratación de la Poliza de Seguros para Vehículos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el Año 2015, otorgar la Adjudicación como Primera Opción por las razones y fundamentos indicados en el informe de la Comisión a la Empresa MERCANTIL SEGUROS C.A; según la oferta para la opción de la referida empresa por la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Seis Bolívares con Treinta y Siete Céntimos. (Bs.649.906,37), para el lapso comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Como Segunda Opción a la Empresa MULTINACIONAL DE SEGUROS C.A; según la oferta para la opción de la referida empresa por la cantidad de Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ochocientos Noventa y Cinco Bolívares con Dieciseis Céntimos (Bs.2.427.895,16), y como Tercera Opción: a la Empresa OCEÁNICA DE SEGUROS C.A; según la oferta para la opción de la referida empresa por la cantidad de Dos Millones Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete Bolívares Con Treinta y Cuatro Céntimos (Bs.2.036.617,34). Asimismo se delega en la persona del ciudadano Rector Prof. José Gaitán notificar a las empresas que participaron en el referido procedimiento de la presente decisión, e informar al Consejo Universitario de esta Casa de Estudios.

5. Adjudicación como Primera Opción a la empresa Servicios y Suministros Diversos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-525-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84 y 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios que se anexa como parte integrante de este acto, y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las



actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación de Concurso Cerrado identificado como **Nº UMC-CC-2014-002** correspondiente a la Contratación de Servicio de Comedor para los Estudiantes, Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Año 2015, otorgar la Adjudicación como primera y única opción a la Empresa Servicios y Suministros Diversos, Manuel Francisco Andara, para un total estimado de 13.038 suministros o servicios mensuales de alimentos, equivalentes a un total de Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quince Bolívares (Bs. 1.683.015,00) mensuales, equivalentes aproximadamente a un gran total de Bolívares Veinte Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta Exactos (Bs. 20.196.180,00). No obstante, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas, el contrato para la Única Opción tendrá una vigencia desde el 01 de enero hasta al 30 de abril de 2015, por cuanto la Universidad cuenta en los actuales momentos con disponibilidad presupuestaria para ese lapso, el resto de la ejecución del servicio, es decir, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015 quedará condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad o servicios adjudicado. Asimismo se delega en la persona del ciudadano Rector Prof. José Gaitán notificar a las empresas que participaron en el referido procedimiento de la presente decisión, e informar al Consejo Universitario de esta Casa de Estudios.

6. Adjudicación como Primera Opción a la empresa TODOTICKET 2004 C.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-526-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación de Concurso Abierto identificado con el alfanumérico **UMC-CA-2014-002** correspondiente a la Contratación de Servicios de Elaboración y Suministro de Tarjeta Electrónica para el Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Año 2015, otorgar la Adjudicación como Primera Opción por las razones y fundamentos indicados en el informe de la Comisión, a la empresa TODOTICKET 2004 C.A., con una Oferta económica, por un total de Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Tres



Bolivares con 90/100 Centimos (Bs. 13.415.003,90), como Segunda Opción a la Empresa Cestaticket Accor SERVICES, C.A., según la oferta de la referida empresa por la cantidad de Trece Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta Bolivares con 34/100 Centimos (Bs. 13.355.570,34), Como Tercera Opción: a la Empresa VALE CANJEABLE TICKETVEN, C.A. según la oferta de la referida empresa por la cantidad de Catorce Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 47/100 Centimos (Bs. 14.892.364,47). Asimismo se delega en la persona del ciudadano Rector Prof. José Gaitán notificar a las empresas que participaron en el referido procedimiento de la presente decisión, e informar al Consejo Universitario de esta Casa de Estudios.

7. Adjudicación como Primera Opción a la empresa MANTENIMIENTOS QUIMALIN C.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-527-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación de Concurso Cerrado identificado como **N° UMC-CC-2014-001** correspondiente a la contratación de servicio de Mantenimiento de Aseo y Limpieza de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Año 2015, otorgar la Adjudicación como primera opción a la Empresa MANTENIMIENTOS QUIMALIN C.A., según la oferta económica de la referida empresa por la cantidad de Seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 6.933.283,60) más IVA. Y como Segunda Opción: a la Empresa SUPERLIM C.A., según la oferta para la Opción Única de la referida empresa por la cantidad de Ocho millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta y siete bolívares con 29/100 céntimos (Bs. 8.877.057,29) más IVA. No obstante, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas, el contrato para la Primera Opción tendrá una vigencia desde el 01 de enero hasta al 30 de abril de 2015, por cuanto la Universidad cuenta en los actuales momentos con disponibilidad presupuestaria para ese lapso, el resto de la ejecución del servicio, es decir, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015 quedara condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad o servicios adjudicado.



Asimismo se delega en la persona del ciudadano Rector Prof. José Gaitán notificar a las empresas que participaron en el referido procedimiento de la presente decisión, e informar al Consejo Universitario de esta Casa de Estudios.

8. Expulsión de los alumnos Eliezer Tomas Pantoja Acosta, Julio Javier Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-528-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió considerando que en fecha 11 de junio de 2014, mediante Resolución **Nº CUO-010-248-VI-2014**, emitida por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudio en sesión de esa misma fecha, se ordenó la apertura de un procedimiento administrativo a los estudiantes ELIEZER TOMAS PANTOJA ACOSTA, de Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional, JULIO JAVIER REYES PALENCIA, de Ingeniería Ambiental y ALVARO JAVIER MATA, de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas, portadores de las cédulas de identidad Nos. V-19.122.070, V-18.086.064 y V-18.602.778, respectivamente, con el objeto de verificar la supuesta ocurrencia o no de los hechos contenidos en el acta levantada en fecha 03 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral de esta institución.

La Comisión Sustanciadora designada por el Consejo Universitario por la Resolución **No. CUO-010-248-VI-2014** de 11-06-14, se constituyó a los fines de dar curso a las actuaciones encomendadas en dicho acto, en fecha 03 de julio de 2014.

En fecha 21 de julio de 2014, se practicó la notificación personal de la apertura de este procedimiento al estudiante ALVARO JAVIER MATA, antes identificado, firmando el recibo correspondiente, dándole pleno acceso a las actas y documentos que conforman el expediente.

En fecha 25 de julio de 2014, se hizo entrega al estudiante JULIO JAVIER REYES PALENCIA, antes identificado, de su boleta de notificación y de los recaudos que se acompañan a la misma, firmando el recibo correspondiente, dándole pleno acceso a las actas y documentos que conforman el expediente.

En fecha 25 de julio de 2014 el estudiante ALVARO JAVIER MATA, antes identificado, solicitó copia certificada de la totalidad del expediente a la fecha, acordándose la expedición de las mismas por auto de 28 de julio de 2014.

En fecha 28 de julio de 2014 se hizo entrega al estudiante ELIEZER TOMAS PANTOJA ACOSTA, antes identificado, de su boleta de notificación y de los recaudos que se acompañan a la misma,



firmando el recibo correspondiente, dándole pleno acceso a las actas y documentos que conforman el expediente.

En fecha 15 de septiembre de 2014, el estudiante ALVARO JAVIER MATA, antes identificado procedió a consignar por ante la Comisión Sustanciadora escrito de descargo, constante de dos (2) folios útiles y sus respectivos anexos.

En dicho escrito el estudiante ALVARO JAVIER MATA, señaló respecto a los supuestos hechos indicados en el auto de apertura y en el acta levantada en fecha 03 de junio de 2014, por el Coordinador Encargado de Formación Integral Cap. William Villegas, en defensa de sus derechos e intereses, lo siguiente:

Sostiene que “si bien es cierto que se encontraba a las 11.48 am del 03 de junio de 2014 en las adyacencias del corredor de estudiantes”, “no es pertinente que se (le) acuse de infringir el art. 104 en sus literales a, c, d y e del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, Reglamento no avalado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria según los oficios **Nos. CNU/CJ/0104/2012, OCJ/M2012-803, DGCVE-OFAES-0055-14** de fechas 18-06-2012. 24-09-2012 y 21-04-2014, respectivamente, para la fecha de lo ocurrido, ya que en lo descrito por el estudiante Villegas Bonilla William Agustín en su acta, no logró ubicar agresión alguna cometida por (su) persona a los presentes ya que no emiti(ó) comentario alguno, no agredi(ó) ni física ni verbalmente a su persona ni ninguna de las personas que se encontraban en el lugar antes mencionado, cabe subrayar que si estuve en el área de comedor vestido de civil, así como también en la Dirección de la Escuela cuando se me entregó el documento de apertura del procedimiento disciplinario, sin mayores consecuencias”.

Señala que “si nos referimos a los estudiantes que no portan el uniforme en las instalaciones de la Universidad Marítima del Caribe, pued(e) mencionar a algunos alumnos que no usan el uniforme, es de conocimiento público y notorio que muy pocas veces al igual que (él) se les ve con dichas prendas”. Concluye expresando que “ya que no (se) le atribuye directamente ningún hecho punible exige se (le) absuelva de dicha acusación”.

Acompaña a su escrito de descargos declaraciones *-según señala-* por los estudiantes José G. Romero, Mark Rodríguez, Enderson Yanes, Estrella Morales, Yendy Peña e Isamara Suárez, portadores de las cédulas de identidad Nos. V-16.854.540, V-19.796.847, V-20.132.013, V-19.224.478, V-23.695.135 y V-26.073.131, respectivamente, todas con el mismo contenido señalando que estaban presentes “presenciando los hechos relatados por el Oficial William Villegas y es testigo que Alvaro Javier Mata no agredió física ni verbalmente a ninguno de los presentes”; así



como, declaraciones “firmadas de tres de los estudiantes (Leandro Alfredo Ortega Pinto, Yolaxis Amelia Aguilera Delpino y Ángel Ramón Ríos Ramírez, portadores de las cédulas de identidad Nos. 19.511.957, 17.131.000 y 14.143.922) en las cuales señalan que no estaban en la Universidad Marítima del Caribe el 03 de junio de 2014 y no firmaron el acta levantada en esa fecha, los dos primeros, y el último de ellos sí reconoce que firmó el acta.-

En fecha 22 de septiembre de 2014, practicado el cómputo correspondiente, se dejó constancia del vencimiento del lapso previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y que los estudiantes ELIEZER TOMAS PANTOJA ACOSTA y JULIO JAVIER REYES PALENCIA, antes identificados, no presentaron en dicho período ni personalmente ni por intermedio de apoderado escrito alguno.

Durante el lapso de promoción, admisión y evacuación de pruebas en el curso del procedimiento, se admitieron las documentales presentadas por el estudiante ALVARO JAVIER MATA, antes identificadas, y se evacuaron las testimoniales promovidas en relación con las personas que suscriben el acta levantada en fecha 03 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral, así como, de las que suscriben las documentales presentadas por el estudiante ALVARO JAVIER MATA, así como, las pruebas de informes, conforme a lo previsto en el artículo 433 del Código de Procedimiento Civil, dirigidas a la Dirección de la Escuela Náutica e Ingeniería, Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales, Coordinación de Seguridad y Protección y la Coordinación de Formación Integral, con el objeto que remitieran a la Comisión Sustanciadora cualquier información que pudiese encontrarse en sus archivos relacionada con la supuesta ocurrencia de los hechos que motivaron la apertura del presente procedimiento, así como, información relacionada con la condición y records académicos y disciplinarios de los estudiantes, ELIEZER TOMAS PANTOJA ACOSTA, JULIO JAVIER REYES PALENCIA y ALVARO JAVIER MATA, antes identificados, que reposen en sus archivos.

En fecha 7, 8 y 9 de octubre de 2014, se evacuaron las testimoniales admitidas.

En fecha 9 de octubre de 2014, se recibió de la Dirección de la Escuela Náutica e Ingeniería la información requerida por prueba de informes, agregándose a los autos.

En fecha 13 de octubre de 2014, se recibió de la Dirección de la Escuela Ciencias Sociales la información requerida por prueba de informes, agregándose a los autos.

En fecha 14 de octubre de 2014, se recibió de la Coordinación de Seguridad y Protección, la información requerida por prueba de informes, agregándose a los autos.

En fecha 15 de octubre de 2014, se recibió de la Coordinación de Formación Integral, la información requerida por prueba de informes, agregándose a los autos.



Al vencimiento del lapso fijado para la sustanciación del procedimiento vista la prórroga acordada en tal sentido, la Comisión Sustanciadora designada procedió a elaborar el informe correspondiente a la realización de las actividades encomendadas por el Consejo Universitario y remitió a este Cuerpo el expediente respectivo para su decisión.

Sintetizados, como han sido las actividades, escritos y pruebas admitidas y evacuadas en el presente procedimiento, pasa este Consejo Universitario a decidir y para ello observa:

En el acta levantada por el Coordinador Encargado de Formación Integral en fecha 03 de junio de 2014 en la cual se deja constancia de los hechos que motivaron la apertura del presente procedimiento disciplinario, para la verificación de su ocurrencia o no, y la imposición en caso de verificarse la ocurrencia de los mismos de las sanciones correspondientes a la conducta configurada, se expresa lo siguiente:

Se señala que en esa fecha a las 11:48 am aproximadamente en presencia del Coordinador (E) de Formación Integral, William Villegas Bonilla, la Analista Oficial Dubraska Piñango, la Asistente a la Coordinación Massiel Cortes y dos oficiales de Seguridad y Vigilancia Cap. Guillermo Rangel y Lic. Darymar Villamizar y los cadetes Yolaxis Aguilera Delpino, William Garate Patiño, Ismael Fajardo Araque y Domingo Navarro Fleitas donde se organizaba y controlaba el orden y disciplina en la entrada del comedor para el servicio de almuerzos a los estudiantes se presentaron sin uniformes a la puerta del comedor pretendiendo entrar a almorzar incumpliendo con el Reglamento Estudiantil *-según se expresa en el acta-*, Daniel Godoy Velez, Eliezar Pantoja Acosta, Julio Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata, portadores de las cédulas de identidad Nos. V-18.885.012, V-19.122.070, V-18.086.064 y V-18.602.778, respectivamente, al informarle acerca del cumplimiento del Reglamento Estudiantil en cuanto al uso del uniforme para ingresar al comedor “a lo que replicaron Daniel Godoy y Julio Reyes que el Reglamento era ilegal, que no sirve para nada al igual que el Coordinador presente y las autoridades de la Universidad”, luego “se plantaron en la entrada del comedor y dijeron que si ellos no entraban al comedor más nadie entraría y si se quedaban estudiantes sin comer era por culpa del Coordinador, que él no era el dueño que los dueños eran los estudiantes. Al solicitársele su retiro de la puerta Godoy respondió que se quitara el Coordinador, si no lo empujarían y que era “muy delicada”. Se le solicito que no faltase el respeto al Coordinador, a lo cual los estudiantes Godoy y Reyes, antes identificados, se le abalanzaron empujándolos ambos con mucha fuerza al interior del comedor, logrando entrar en ese momento los estudiantes Godoy, Reyes, Pantoja y Alvaro Mata, todos “infringiendo de manera frontal y agresiva el Reglamento Estudiantil no solo por estar de civil, sino por su falta de respeto gritando una serie de impropiedades y ofensas no solo hacia el Coordinador sino



hacia todas las autoridades de la Universidad por sus manifiestas actitudes violentas y agresivas hacia una autoridad de esa Casa de Estudio que se encontraba cumpliendo con sus funciones, luego de ingresar al recinto del comedor de manera agresiva y a la fuerza, regresa Reyes para gritar al Coordinador que si le daba la gana lo denunciara vociferando su nombre y número de cédula de identidad, dirigiéndose a todos a la fila de servicio de comidas. Posteriormente, el Coordinador salió por la entrada principal del comedor pasando por el pasillo donde los estudiantes estaban haciendo fila para entrar al comedor y allí estaba la estudiante Estrella Morales, portadora de la cédula de identidad No. 19.224.478, vestida de civil gritando soliviantando a los estudiantes allí parados para ingresar a almorzar al comedor invitándolos a la desobediencia, a la indisciplina y al desorden diciéndoles que en la Universidad no había ningún reglamento legal y por lo tanto tampoco había ningún uniforme que usar...”.

La referida acta se encuentra suscrita por: William Agustín Villegas Bonilla, portador de la cédula de identidad Nº V-5.446.689, en su condición de Coordinador de Formación Integral (E); Esteban Rangel Jelly C.I. V-4.705.116, Darymar Milagros Villamizar Piñango C.I. V-14.073.968, Carlos Jesús Escobar Romero C.I. V-13.374.402, Jorge Luis Díaz Hernández C.I. V-12.864.199, Dubraska Piñango C.I. V-15.168.819, Massiel Celeste Cortez Orta C.I. V-9.997.828, Yolaxis Amelia Aguilera Delpino 17.131.000, Ángel Ramón Ríos Ramírez C.I. V-14.143.922, Albrig Daniel Iriarte Sánchez C.I. V-19.122.273, Ismael Alfredo Fajardo Araque C.I. V-21.195.853, Domingo José Navarro Fleitas C.I. V-21.204.940, Betania Yasmin Serrano Díaz C.I. V-24.206.863, Ignyy Belis Quintero C.I. V-23.257.515, Leandro Ortega Pinto C.I. V-19.511.957, Gabriel Antonio García Mendoza C.I. V-19.444.153, Cirysabel Pulido Pérez C.I. V-19.711.461, Cristian Adolfo Garreta C.I. V-23.965.564, Elida Díaz Fuentes C.I. V-20.278.211 y Alejandro David Cardozo Gutiérrez C.I. V-20.689.051.

Evacuadas las testimoniales de los ciudadanos antes identificados que suscriben la referida acta, los mismos expresaron lo siguiente:

En primer término, procedieron a ratificar en todas y cada una de sus partes los hechos contenidos en acta de fecha 03 de junio de 2014, que presenciaron los hechos allí por lo que sostienen que dichos hechos son ciertos y sucedieron en la forma que allí se señalan, reconocen como suya la firma que aparece en acta identificada con su nombre. A las preguntas de la Comisión relacionadas con la existencia o no de un parentesco de los testigos con los estudiantes involucrados en los hechos Pantoja Acosta Eliezar Tomas, Reyes Palencia Julio Javier y Mata Alvaro Javier, respondieron que no existe parentesco alguno, en cuanto a si consideran necesario agregar algo más sobre los hechos narrados en el acta y presenciados por ellos, la testigo Ignyy Quintero agregó que “fue una falta de



respeto lo que ocurrió, ellos los estudiantes Pantoja Acosta Eliezer Tomas, Julio Javier Reyes Palencia y Mata Alvaro Javier llegaron subvirtiendo e irrespetando el orden establecido en el comedor e irrespetando al Capitán William Villegas, el cual intervino para que no agredieran a la Sra. Lilian nutricionista de esta institución y fue cuando lo agredieron”.

Sólo la declaración del testigo Ángel Ríos, difiere de las restantes al sostener que no estaba en la Universidad a esas horas en esa fecha que llegó después y que tuvo conocimiento de esos hechos por comentarios de varios compañeros, luego, de acuerdo a nuestra legislación, sería un testigo en referencia, prohibido por nuestro ordenamiento jurídico, por lo que, se desecha su testimonio como carente de todo valor probatorio, *y así se decide*.

En relación con las testimoniales rendidas con ocasión también de además de ser interrogados sobre el contenido del acta de fecha 03 de junio de 2014, tantas veces identificada, se les interrogó a además sobre el contenido y firma de las documentales consignadas por el estudiante ALVARO JAVIER MATA, antes identificado, cuya supuesta autoría y firma se le atribuye, de los estudiantes Ángel Ríos, Leandro Alfredo Ortega Pinto, Yolaxis Amelia Aguilera Delpino, y Alejandro Cardozo, antes identificados, se observa lo siguiente:

Sostienen que la comunicación consignada por el Estudiante Alvaro Mata no fue redactada por ellos, que se la presentó ya redactada directamente el mencionado estudiante para su firma.

Respecto a la comunicación suscrita por el estudiante Ángel Ríos, quien reconoció haberla firmado pero no redactado, por cuanto ya se estableció precedentemente que no tuvo conocimiento directo de los hechos ocurridos en el comedor descritos en la acta antes mencionada, sino por referencia, el contenido de dicha comunicación pasa a ser un testimonio en referencia prohibido en nuestra legislación, por lo cual, se le desecha como carente de todo valor probatorio, *y así se decide*.

El estudiante Leandro Alfredo Ortega Pinto, antes identificado, agrega que el estudiante Alvaro Mata le presentó la comunicación ya redactada para que él la firmara, se la presentó conjuntamente con un grupo de estudiantes que lo acompañaban y valiéndose de violencia psicológica y mental lo obligaron a firmarla bajo amenaza en virtud de lo cual la desconoce en su contenido y se resera las acciones legales en contra de dicho estudiante, señala que eso ocurrió en las adyacencias del comedor de la Universidad en presencia de Alvaro Mata, Estrella Morales y otras tres personas más. Luego, en virtud de la presente testimonial, y el desconocimiento expreso en cuanto a su contenido realizado por el firmante de la comunicación presentada por el estudiante Alvaro Mata con su escrito de descargos, cuya autoría se le imputa, se desecha la documental presentada con dicho escrito que se atribuye al testigo como carente de todo valor probatorio, *y así se decide*.



La estudiante Yolaxis Aguilera Delpino, en su testimonial manifiesta que desconoce como suya la firma que aparece en la comunicación consignada por el estudiante Alvaro Mata con su escrito de descargos que corre inserta al folio 47 del expediente, además deja constancia que consignó una comunicación en fecha 06 de octubre en la Consultoría Jurídica con copia al Cap. Villegas donde hace de su conocimiento que desconoce tanto en contenido como firma el referido documento presentado por el Estudiante Alvaro Mata en este procedimiento y se reserva las acciones legales pertinentes, en virtud de lo cual, este Cuerpo realizado el desconocimiento expreso antes señalado, desecha como carente de todo valor probatorio la referida declaración presentada por el Estudiante Mata con el escrito de descargos.

En cuanto al resto de las documentales presentadas por el estudiante Alvaro Mata, al no haber sido ratificadas en autos por los terceros quienes la suscriben, conforme lo previsto en el artículo 431 del Código de Procedimiento Civil, se les desecha como carentes de todo valor probatorio, *y así se decide.*

En cuanto al valor probatorio del acta levantada en fecha 06 de junio de 2014, visto que quienes la suscriben, en cuyas testimoniales rendidas durante el curso del procedimiento, han sido contestes en ratificar el contenido en todas y cada una de sus partes de la referida documental, expresando que los hechos narrados en la misma son ciertos y ocurrieron en la forma descrita en dicho instrumento, analizadas en concordancia conforme a lo establecido en los artículos 507, 508 y 509 del Código de Procedimiento Civil, *-exceptuando las documentales y testimoniales que ya han sido desechados por este Cuerpo como carentes de todo valor probatorio-*, así como lo manifestado en la información remitida por la Coordinación de Seguridad y Vigilancia de esta Universidad, como resultados de la evacuación de la prueba de informes admitida en el curso del presente procedimiento, dicha acta de fecha 06 de junio de 2014, tiene pleno valor probatorio, *y así se decide.*

Luego, de los elementos probatorios que cursan en autos antes analizados, se observa que se encuentra demostrada la ocurrencia de los hechos narrados en la tantas veces citada acta de fecha 06 de junio de 2014, levantada por el Coordinador Encargado de Formación Integral, que motivaron la apertura del presente procedimiento administrativo, así como, la autoría de los mismos atribuida a los estudiantes Eliezer Tomás Pantoja Acosta, Julio Javier Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata, antes identificados, *y así se decide.*

En cuanto a la supuesta ilegalidad del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, alegada por el estudiante Alvaro Javier Mata, antes identificado, en su escrito de descargo, por supuestamente no contar con la aprobación del Ministerio del Poder Popular para la



Educación Universitaria y que fundamenta en las comunicaciones que señala en su escrito, en autos no existe elemento probatorio alguno que demuestre la supuesta ilegalidad alegada, por el contrario, el referido Reglamento tiene plena validez jurídica y se encuentra ajustado a la legalidad establecida en la Ley de Universidades, según la cual, a la Universidad le está atribuida la competencia para dictar su reglamentación interna, sin requerir condicionamiento alguno a la supuesta aprobación aludida por el estudiante Alvaro Javier Mata, en virtud de lo cual se desecha dicho planteamiento, y así se decide. La Ley de Universidades, señala:

“Artículo 124.- Los alumnos están obligados a asistir puntualmente a las clases, trabajos prácticos y seminarios. Deben mantener un espíritu de disciplina en la Universidad y colaborar con sus autoridades para que todas las actividades se realicen normal y ordenadamente dentro del recinto universitario. Los alumnos deben tratar respetuosamente al personal universitario y a sus compañeros, cuidar los bienes materiales de la Universidad y ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.

Artículo 125. Los alumnos que no cumplan las obligaciones universitarias establecidas en el artículo anterior, serán sancionados, según la gravedad de la falta, con pena de amonestación, de suspensión temporal, de pérdida del curso o de expulsión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Reglamentos respectivos”. (Resaltado del Cuerpo)

Las obligaciones o deberes que intencionalmente se han resaltado en la norma transcrita se encuentran reproducidos igualmente en el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

En este orden de ideas, es preciso transcribir el contenido de la normativa señalada, de la RESOLUCIÓN **CUO-017-361-XII-2010**, de fecha 03 de diciembre del año 2010 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, mediante la cual se aprobó el REGLAMENTO ESTUDIANTIL -vigente para el momento en que se realizaron los hechos que motivaron el presente procedimiento-, en los términos siguientes:



“Artículo 2: (...)”

Son deberes de todos los alumnos:

1. *Dedicar el mayor tiempo posible al estudio, a su capacitación profesional y al desarrollo personal.*
2. *Someterse a las disposiciones del presente Reglamento y a las instrucciones especiales emanadas de las Autoridades Universitarias.*
3. *Observar en todo momento actitud decorosa dentro y fuera de la Universidad.*
4. *No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en el Recinto Universitario salvo en ocasiones especiales, previa autorización de las autoridades y en los lugares destinados para tal fin.*
5. *No poseer armas ni consumir sustancias psicotrópicas o estupefacientes, bajo pena de expulsión definitiva.*
6. *Cumplir con la Disciplina de la Universidad.*

El sentido común, el método, el orden, el aseo, la buena presentación personal, el arreglo y cuidado de los objetos de su uso y de los que están a su cargo, la honradez, la responsabilidad, la puntualidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes, el entusiasmo en los estudios y demás actividades universitarias, el espíritu de sacrificio, abnegación y lealtad, como también un claro concepto del compañerismo y moralidad serán las principales condiciones que un alumno de la Universidad Marítima del Caribe deberá cumplir”.

Artículo 6: *Es obligación de todos los alumnos, velar por el prestigio de la Universidad, demostrando con su actuación, valor, patriotismo, ética, honestidad, lealtad, solidaridad, respeto a sus semejantes y a las leyes de la República; en consecuencia, deberán conservar en todos los actos de su vida, principios de: respeto mutuo, lealtad, solidaridad, honradez, rendimiento académico y la disciplina que corresponde a su categoría.*



Artículo 9: *Toda infracción al presente Reglamento y a las normas y disposiciones establecidas, que regulen el comportamiento de los alumnos en el recinto universitario o en lugares de pasantía, serán sancionadas de acuerdo a lo señalado en el mismo”.*

Artículo 99: *A los efectos de clasificar y ubicar las Faltas en la lista correspondiente, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:*

- a) *Constituyen “Faltas Leves” aquellas no catalogadas como Intermedias, Graves o Gravísimas.*
- b) *Constituyen “Faltas Intermedias”, aquellas cuya comisión evidencia inmadurez del Estudiante que se involucra en ellas y cuyos efectos pueden ser reparados, sin perjuicios mayores para cosas o personas.*
- c) *Constituyen “Faltas Graves”, aquellas que son calificadas como grave quebrantamiento de la disciplina, las cuales, luego de la debida consideración de las circunstancias atenuantes y agravantes y del record del expediente del Estudiante involucrado, justifican una sanción severa.*
- d) *Constituyen “Faltas Gravísimas”, aquellas que por su naturaleza indican depravación moral, notorio desprecio hacia la autoridad, ausencia incorregible de buenos propósitos, deshonestidad o ausencia del sentido de responsabilidad necesario en un futuro egresado de la UMC.*

Artículo 104: *La “Expulsión de la Universidad” por razones disciplinarias, consiste en la separación por cinco (5) años del Estudiante de la Comunidad Universitaria, implicando la pérdida total de sus derechos como alumno regular de la Universidad. Serán consideradas causales de Expulsión de la Universidad, previa calificación que haga el Consejo Universitario, aquellas acciones que sean calificadas como Faltas Gravísimas, incluyendo:*

- a) *Incurrir en vías de hecho o injurias a cualquier integrante de la Comunidad Universitaria o a cualquier persona que eventualmente se encuentre en el Recinto Universitario o en las instalaciones en que se efectúe una pasantía.*
- b) *Causar daño de forma deliberada e intencional a las instalaciones, equipos y bienes de la Universidad.*



- c) Realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres en cualquier lugar que forme parte del Recinto Universitario.
- d) Reincidencia en asumir comportamientos contrarias a las normas establecidas en los reglamentos de la Universidad o violatorias de las leyes de la República.
- e) Incitar o inducir a otros integrantes de la Comunidad Universitaria a asumir comportamientos contrarios a las normas establecidas en el ordenamiento jurídico de la Universidad o violatorias de las leyes de la República.

Cualquier otra falta que por su naturaleza y circunstancias merezcan la aplicación de esta medida, a criterio del Consejo Académico". (Resaltado de este Cuerpo)

Demostrada la ocurrencia de los hechos narrados en el acta levantada de fecha 03 de junio de 2014 que se encuentran sintetizados en la presente decisión, así como la autoría de los mismos por parte de los Estudiantes Eliezer Tomás Pantoja Acosta, Julio Javier Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata, antes identificados, en la forma y manera señalada en el citado instrumento, el cual tiene pleno valor probatorio con vista del análisis antes realizado por este órgano decisor junto con los demás elementos probatorios que cursan a los autos y que se valoraron debidamente por este Cuerpo en aplicación de las normas del derecho sustantivo procesal aplicable al presente procedimiento administrativo, y siendo que los referidos hechos no sólo se encuentran subsumidos en incumplimientos de los deberes que los alumnos tienen dentro del recinto universitario conforme a la normativa transcrita de la Ley de Universidades y del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, constituyendo una conducta no cónsona con los mismos, que además configuran faltas que deben ser calificadas como gravísimas de acuerdo a lo previsto en la normativa antes transcrita, y a lo dispuesto en las expresiones intencionalmente resaltadas de éstas, donde se establecen deberes u obligaciones a los alumnos Eliezer Tomás Pantoja Acosta, Julio Javier Reyes Palencia y Alvaro Javier Mata, antes identificados, frente a esta Casa de Estudios, que resultaron incumplidos, al incurrir con dicha conducta en los supuestos previstos en el artículo 104 literales a, c, d y e *eiusdem*, por las vías de hecho e injurias señaladas a los integrantes de la Comunidad Universitaria que allí se mencionan, especialmente a la persona del Coordinador Encargado de Formación Integral, Cap. William Villegas, ya identificado, constituyendo dichos hechos un comportamiento que se encuentra reñido con la moral y las buenas costumbres dentro del



recinto universitario, habiendo incitado además con sus actuaciones a los estudiantes allí presentes a asumir comportamientos contrarios a la normativa interna vigente, así como a lo establecido en la Ley de Universidades en cuanto a sus deberes como alumnos de esta Casa de Estudios; aunado al hecho que en cuanto al estudiante Alvaro Javier Mata, se pudo constatar además de los hechos narrados en el acta tantas veces identificada, de sus propios dichos en su escrito de descargos, que es conducta reiterada la mantenida por este alumno el de no portar el uniforme correspondiente en el recinto universitario, siendo su única justificación al respecto, que otros alumnos *-según señala-*, también incurren en dicho incumplimiento, en relación a esto, además de considerar con esa confesión expresa demostrado el incumplimiento de dicho deber de manera reiterada y recurrente de ese alumno en cuanto al portar el uniforme respectivo dentro del recinto universitario, desafiando y contrariando la normativa legal vigente que existe al respecto dentro de esta Casa de Estudios, debe señalarse además que el fundamento que otros alumnos también incumplan ese deber, situación además que de los elementos cursantes a los autos no se encuentra demostrada, pues a pesar de pretender establecer dicha situación como pública y notoria el estudiante Mata en su escrito de descargos, no existe otra prueba que permita establecer dicho hecho como cierto, y aunque lo fuese, no serviría como sustento válido para pretender con ello exceptuarse de la aplicación de la norma que prevé dicho porte como deber para los alumnos de la Universidad que cursen la carrera que se encuentra cursando el estudiante Mata, ya que el incumplimiento de otros a una norma en nada justifica el incumplimiento de otra persona de esa misma normativa, se desecha dicho fundamento como supuesto justificante de excepción de aplicación de la normativa interna al respecto y se establece comprobado el incumplimiento reiterado por parte del estudiante Álvaro Javier Mata del deber antes señalado, así como la persistencia en continuar con dicha conducta, el desconocimiento material por vías de hecho que realiza de la normativa interna contenida en el citado Reglamento Estudiantil y la incitación que realiza con dicha reiteración ante los otros alumnos de la Universidad en actitud de desafío para que asuman su mismo comportamiento contrariando la normativa interna de la Universidad y lo previsto en la Ley de Universidades, en cuanto a sus deberes como alumnos en el recinto universitario, se hace aplicable al presente caso, lo dispuesto en el artículo 99 *ibídem* antes transcrito.

Asimismo, se constata que la conducta mantenida por los referidos estudiantes antes identificados, en los hechos ya mencionados, además de constituir un irrespeto al Cap. William Villegas Bonilla, como miembro integrante de esta Comunidad Universitaria no solo su persona sino además su cargo



dentro de la Institución, ello constituye una intencionalidad por parte de los mencionados alumnos de subvertir la disciplina, el orden, el procedimiento y los deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, así como los previstos en la Ley de Universidades, mediante actitudes violentas e inapropiadas como las señaladas en las tantas veces referida acta de fecha 03 de junio de 2014, en cuanto a la presentación de documentos no suscritos por sus supuestos firmantes por parte del estudiante Alvaro Javier Mata, y la intimidación de la cual fue objeto una de las personas que suscribe uno de dichos documentos por parte de dicho estudiante, *-si bien pudiese ser objeto de investigación por parte del Ministerio Público órgano competente a ese fin para la determinación o no de la ocurrencia de un delito o no, pero tal investigación debe ser solicitada por las personas involucradas en dichos hechos-*, ello obliga a este Cuerpo a la imposición de una sanción disciplinaria en tal sentido, con el objeto de mantener el orden y la disciplina dentro de la Universidad, y hacer respetar y cumplir por parte de los alumnos de la Institución sus deberes y obligaciones frente a todos los miembros que integran la comunidad universitaria, velando por su decoro y dignidad.

En tal sentido, en virtud de lo señalado en el artículo 99, literal c del Reglamento Estudiantil, antes transcrito, este Cuerpo entra a considerar a los fines de la imposición de las citadas sanciones disciplinarias las circunstancias atenuantes y agravantes, así como el record de los alumnos involucrados en los hechos que motivaron la apertura y tramitación del presente procedimiento, en consecuencia, del escrito presentado por el estudiante Alvaro Javier Mata que se ha sintetizado se evidencia que no existió por parte del mismo voluntad de aclarar ante las autoridades competentes la verdad de lo sucedido, afrontando las consecuencias que dicha actuación podría generar a sus derechos e intereses como alumno de esta Casa de Estudios, por el contrario, trato de excepcionarse de tal responsabilidad con la argumentación de una supuesta ilegalidad del Reglamento Estudiantil y del supuesto incumplimiento por parte de otros estudiantes que menciona en su escrito del deber de portar el uniforme correspondiente dentro del recinto universitario, ambos planteamientos no demostrados en el expediente por dicho estudiante, contrariamente desvirtuados con los mismos soportes aportados por éste con su escrito de defensa, sólo reconoce su reiterada conducta de incumplir con la normativa interna vigente de al no portar el uniforme dentro del recinto universitario y reincidir de manera voluntaria en dicho comportamiento contrario a la normativa vigente, así como el de incitar con el mismo que el resto de los alumnos incurran en dicha conducta.



Respecto a los otros alumnos involucrados en los hechos tantas veces referido que dieron lugar al presente procedimiento Eliezer Tomas Pantoja Acosta y Julio Javier Reyes Palencia, ya identificados, si bien no presentaron escrito alguno de descargos, aunque se hicieron presentes en el procedimiento, retirando la documentación respectiva para hacer ejercicio de su derecho a la defensa y debido proceso de manera oportuna y eficaz, teniendo pleno acceso a las actas del expediente y contando con las oportunidades debidas para el efectivo ejercicio de dichos derechos constitucionales, no obstante, no cursa en autos prueba alguna que desvirtúe los hechos narrados en el acta levantada en fecha 03 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral, antes identificados en el texto de la presente decisión y la atribución que de los mismos se realiza en la referida acta y en los testimoniales rendidos y examinados por este Cuerpo, se realiza como autores de los mismos, en consecuencia, se encuentra demostrado en autos la ocurrencia de dichos hechos y la participación de los mencionados estudiantes en ellos, lo cual, configura una conducta no cónsona a los deberes de alumnos previstos en la Ley de Universidades en la norma transcrita, así como, lo preceptuado en el Reglamento Estudiantil en las disposiciones transcritas en esta decisión, además de estar calificadas esas conductas por el citado instrumento reglamentario como faltas gravísimas que dan lugar a la imposición de sanción disciplinaria a estos estudiantes.

En tal sentido, siendo además que no existe en autos elemento alguno que permita establecer que existe por parte de los tres estudiantes involucrados un arrepentimiento por haber incurrido en dichas conductas, ni un propósito de enmienda en tal sentido, por el contrario se pretende justificar un desconocimiento material e irrespeto a la normativa establecida en el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en una supuesta ilegalidad de dicho instrumento no demostrada e inexistente. Estas alegaciones por parte de los estudiantes, contrariamente a poderse atribuir a una atenuante del caso, por el contrario, resultan ser una agravante, pues con ellas se desvirtúa la supuesta no ocurrencia de los hechos narrados en la citada acta.

En cuanto a sus records académicos y disciplinarios de las pruebas de informes evacuadas en el curso del procedimiento se evidencia lo siguiente:

El estudiante Pantoja Acosta Eliezer Tomas, ya identificado, presenta un record académico donde la nota aprobatoria es de doce, de un índice de rendimiento académico acumulado de 14,10 puntos, con 123 unidades curriculares cursadas y 117 aprobadas, también presenta el carácter de insolvente en



canto a la prestación de horas de servicio comunitario, de acuerdo al reglamento correspondiente; en cuanto a su record disciplinario de acuerdo a los informes respectivos emitidos por la Coordinación de Formación Integral, tiene un IDC de 1 y presenta una reincidencia en conductas tales como falta de respeto, injurias, situaciones de violencia dentro del recinto universitario, así como no acatar las instrucciones de integrantes de las comunidad universitaria durante lo que va del año 2014 en distintos períodos.

El estudiante Reyes Palencia Julio Javier, ya identificado, presenta un record académico donde la nota aprobatoria es de doce, de un índice de rendimiento académico acumulado de 12,74 puntos, con 98 unidades curriculares cursadas y 83 aprobadas; en cuanto a su record disciplinario de acuerdo a los informes respectivos emitidos por la Coordinación de Formación Integral, tiene un IDC de -5 y presenta una reincidencia en conductas tales como falta de respeto, injurias, situaciones de violencia dentro del recinto universitario, así como no acatar las instrucciones de integrantes de las comunidad universitaria durante lo que va del año 2014 en distintos períodos.

El estudiante Mata Alvaro Javier, ya identificado, presenta un record académico donde la nota aprobatoria es de doce, de un índice de rendimiento académico acumulado de 14,06 puntos, con 150 unidades curriculares cursadas, 27 equivalencias y 173 aprobadas; en cuanto a su record disciplinario de acuerdo a los informes respectivos emitidos por la Coordinación de Formación Integral, tiene un IDC de 3 y presenta una reincidencia en conductas tales como falta de respeto, injurias, situaciones de violencia dentro del recinto universitario, así como no acatar las instrucciones de integrantes de las comunidad universitaria durante lo que va del año 2014 en distintos períodos.

De lo anteriormente expresado, se observa que los referidos records académicos no evidencian que sean alumnos sobresalientes en cuanto a las evaluaciones obtenidas en cuanto a su carga académica; asimismo, respecto a los records disciplinarios se observa que los referidos alumnos no han mantenido una conducta cónsona con sus deberes en el cumplimiento de la disciplina y el orden establecido dentro del recinto universitario de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Estudiantil de la Universidad, incurriendo en reincidencia en los comportamientos antes señalados en cuanto al incumplimiento de sus deberes y el acatamiento de la normativa interna y la Ley de Universidades. Ante las circunstancias señaladas, y por cuanto consta en autos la reincidencia así como el puntaje atribuido a cada alumno en cuanto a conductas que configuran incumplimiento de la normativa interna



disciplinaria, calificadas como faltas graves y gravísimas, este Cuerpo considera procedente en este caso, resolver lo siguiente:

Conforme lo dispuesto en los artículos 14 numeral 26 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, 9 y 104 literales a, c, d y e del Reglamento Estudiantil de la Universidad y los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, se acuerda la expulsión de los alumnos ELIEZER TOMAS PANTOJA ACOSTA, JULIO JAVIER REYES PALENCIA y ALVARO JAVIER MATA, antes identificados, para la determinación del tiempo de imposición de esta sanción, vista la gravedad de las faltas cometidas y la reincidencia en este tipo de comportamientos por parte de los mencionados estudiantes, el lapso de expulsión o separación de los estudiantes de la comunidad universitaria, será el máximo previsto en la normativa legal especial aplicable, de cinco (5) años académicos, bajo la vigencia de la sanción de expulsión o separación de los estudiantes de la comunidad universitaria aquí impuesta, los referidos alumnos, no podrán realizar actividad administrativa, recreativa o académica alguna en la Universidad, en virtud de las agravantes antes mencionadas.

Se delega en el Consultor Jurídico de esta Universidad la notificación de la presente decisión a los mencionados bachilleres, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

9. Expulsión del alumno Josue Vicente Chirinos Moya:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-529-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió considerando que en fecha 11 de junio de 2014, mediante Resolución **CUO-010-247-VI-2014**, emitida por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudio en sesión de esa misma fecha, se ordenó la apertura de un procedimiento administrativo al estudiante JOSUE VICENTE CHIRINOS MOYA, de Ingeniería Marítima, Ciclo Básico I semestre, portador de la cédula de identidad No. V-18.632.747, con el objeto de verificar la supuesta ocurrencia o no de los hechos contenidos en el acta levantada en fecha 02 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral de esta institución.



La Comisión Sustanciadora designada por el Consejo Universitario por la Resolución **No. CUO-010-247-VI-2014** de 11-06-14, se constituyó a los fines de dar curso a las actuaciones encomendadas en dicho acto, en fecha 3 de julio de 2014.

En fecha 21 de julio de 2014, vista la impracticabilidad de la notificación personal del Br. CHIRINOS MOYA, antes identificado, que se negó a firmar y recibir la correspondiente boleta de notificación del auto de apertura del presente procedimiento disciplinario, se ordenó la notificación por carteles de acuerdo a lo previsto en el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, librándose el cartel de notificación correspondiente en esa misma fecha para su publicación en un diario de amplia circulación nacional.

En fecha 30 de julio de 2014, se agregó a los autos la correspondiente publicación del cartel de notificación del estudiante JOSUE VICENTE CHIRINOS MOYA, antes identificado, realizada en el Diario Últimas Noticias, página 31 de esa misma fecha.

En fecha 31 de julio de 2014 la Comisión acordó prorrogar el lapso de sustanciación y decisión del presente procedimiento.

En fecha 15 de octubre de 2014, practicado el cómputo correspondiente, se dejó constancia del vencimiento de los lapsos previstos para dar por notificado por cartel, así como el previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dejando constancia que el estudiante JOSUE VICENTE CHIRINOS MOYA, antes identificado, no presentó en dicho período ni personalmente ni por intermedio de apoderado escrito alguno.

Durante el lapso de promoción, admisión y evacuación de pruebas en el curso del procedimiento, se admitieron, y se evacuaron las testimoniales promovidas en relación con las personas que suscriben el acta levantada en fecha 02 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral, así como, las pruebas de informes, conforme a lo previsto en el artículo 433 del Código de Procedimiento Civil, dirigidas a la Dirección de la Escuela Náutica e Ingeniería, Coordinación de Seguridad y Protección y la Coordinación de Formación Integral, con el objeto que remitieran a la Comisión Sustanciadora cualquier información que pudiese encontrarse en sus archivos relacionada con la supuesta ocurrencia de los hechos que motivaron la apertura del presente procedimiento, así como, información relacionada con la condición y records académicos y disciplinarios del estudiante, JOSUE VICENTE CHIRINOS MOYA, antes identificado, que reposen en sus archivos.



En fecha 17, 20 y 21 de octubre de 2014, se evacuaron las testimoniales admitidas.

En fecha 27 de octubre de 2014, se recibieron de la Dirección de la Escuela Náutica e Ingeniería, de la Coordinación de Formación Integral y de la Coordinación de Seguridad y Protección, las informaciones requeridas por prueba de informes, agregándose a los autos.

Al vencimiento del lapso fijado para la sustanciación del procedimiento vista la prórroga acordada en tal sentido, la Comisión Sustanciadora designada procedió a elaborar el informe correspondiente a la realización de las actividades encomendadas por el Consejo Universitario y remitió a este Cuerpo el expediente respectivo para su decisión.

Sintetizados, como han sido las actividades, escritos y pruebas admitidas y evacuadas en el presente procedimiento, pasa este Consejo Universitario a decidir y para ello observa:

En el acta levantada por el Coordinador Encargado de Formación Integral en fecha 02 de junio de 2014 en la cual se deja constancia de los hechos que motivaron la apertura del presente procedimiento disciplinario, para la verificación de su ocurrencia o no, y la imposición en caso de verificarse la ocurrencia de los mismos de las sanciones correspondientes a la conducta configurada, se expresa lo siguiente:

Se señala que en esa fecha a las 11:52 am aproximadamente en presencia del Coordinador (E) de Formación Integral, William Villegas Bonilla, la Analista Oficial Dubraska Piñango, la Asistente a la Coordinación Massiel Cortez y los cadetes Yolaxis Aguilera Delpino, Angel Ramón Ríos Ramírez, William Garate Patiño, Ismael Alfredo Fajardo Araque y Domingo José Navarro Fleitas donde se organizaba y controlaba el orden y disciplina en la entrada del comedor para el servicio de almuerzos a los estudiantes se presentaron sin uniformes a la puerta del comedor pretendiendo entrar a almorzar incumpliendo con el Reglamento Estudiantil *-según se expresa en el acta-*, Eliezer Pantoja Acosta, Julio Reyes Palencia, Ediliana del Valle Setim y Josue Vicente Chirinos Moya, portadores de las cédulas de identidad Nos. V-19.122.070, V-18.086.064, V-20.780.029 y V-18.632.747, respectivamente, al informarle acerca del cumplimiento del Reglamento Estudiantil en cuanto al uso del uniforme para ingresar al comedor, “todos gritaron que en esta Universidad no había reglamento, que ese reglamento es ilegal y que ellos no tienen por qué cumplirlo. Seguidamente el Br. CHIRINOS MOYA se le acercó (al Coordinador) de manera desafiante y le tomó por el brazo derecho, (el Coordinador) le indicó que no lo tocara y (el estudiante) le gritó que por que no iba a dejar pasar al



comedor si él tenía hambre y era su derecho además que él (el Coordinador) no era el dueño de ese comedor ni ponía los reales para comprar la comida, (el Coordinador) le indicó que se alejara de él y que no le gritara en la cara a lo que la reacción del estudiante Chirinos fue agredirlo físicamente colocando sus manos sobre él y arremetiendo con fuerza lo empujó hacia atrás y cayó dentro del comedor de espaldas al piso golpeándolo muy fuerte en su codo derecho y sintiendo un fuerte dolor en la cintura al caer con todo su peso sentado en el piso. El estudiante CHIRINOS pasó prácticamente por encima de él avanzando hacia el interior del comedor acompañado del resto de los estudiantes arriba mencionados. Se levantó del piso y se dirigió al concesionario del comedor y le solicitó suspender el servicio e comedias ya que esos estudiantes están sabotando el buen desarrollo de las actividad del servicio de almuerzos y estaban dejando pasar y llamando a los estudiantes que se encontraban afuera en la fila a la indisciplina y al desorden bajo la premisa que esta Universidad no tiene ningún reglamento legal que cumplir”. Agrega que se comunicó con el Vicerrector Académico informándolo de las novedades acaecidas en el comedio con este grupo de estudiantes “los cuales muestran a diario su rechazo a la disciplina, al orden y a la autoridad de manera abierta desafiante y sumamente agresiva...”.

La referida acta se encuentra suscrita por: William Agustín Villegas Bonilla, portador de la cédula de identidad Nº V-5.446.689, en su condición de Coordinador de Formación Integral (E); Dubraska Piñango C.I. V-15.168.819, Massiel Celeste Cortez Orta C.I. V-9.997.828, Yolaxis Amelia Aguilera Delpino 17.131.000, Ángel Ramón Ríos Ramírez C.I. V-14.143.922, Albrig Daniel Iriarte Sánchez C.I. V-19.122.273, Ismael Alfredo Fajardo Araque C.I. V-21.195.853, Domingo José Navarro Fleitas C.I. V-21.204.940, Betania Yasmin Serrano Díaz C.I. V-24.206.863, Ignyy Belis Quintero C.I. V-23.257.515, Leandro Ortega Pinto C.I. V-19.511.957, Gabriel Antonio García Mendoza C.I. V-19.444.153, Cirysabel Pulido Pérez C.I. V-19.711.461, y Cristian Adolfo Guarata C.I. V-23.965.564.

Evacuadas las testimoniales de los ciudadanos antes identificados que suscriben la referida acta, los mismos expresaron lo siguiente:

En primer término, procedieron a ratificar en todas y cada una de sus partes los hechos contenidos en acta de fecha 02 de junio de 2014, que presenciaron los hechos allí por lo que sostienen que dichos hechos son ciertos y sucedieron en la forma que allí se señalan, reconocen como suya la firma que aparece en acta identificada con su nombre. A las preguntas de la Comisión relacionadas con la existencia o no de un parentesco de los testigos con el estudiante involucrado en los hechos Josue



Vicente Chirino Moya, respondieron que no existe parentesco alguno, en cuanto a si consideran necesario agregar algo más sobre los hechos narrados en el acta y presenciados por ellos, la testigo Yolaxis Aguilera Delpino, agregó que “quisiera acotar que cuanto el Capt William Villegas cayó al piso el referido estudiante CHIRINOS MOYA JOSUE VICENTE le dio un punta pie por la pierna del Capt Villegas”, asimismo la testigo Betania Yasmin Serrano Díaz, agregó en su declaración que “el día viernes 30 de mayo, anterior a los hechos él tenía como algo ya planeado porque dijo que el lunes iba a venir al comedor en chanquetas para ver si el Cap. Villegas no lo iba a dejar pasar, fue como una amenaza”.

En cuanto al valor probatorio del acta levantada en fecha 02 de junio de 2014, visto que quienes la suscriben, en cuyas testimoniales rendidas durante el curso del procedimiento, han sido contestes en ratificar el contenido en todas y cada una de sus partes de la referida documental, expresando que los hechos narrados en la misma son ciertos y ocurrieron en la forma descrita en dicho instrumento, analizadas en concordancia conforme a lo establecido en los artículos 507, 508 y 509 del Código de Procedimiento Civil, dicha acta de fecha 02 de junio de 2014, tiene pleno valor probatorio, y *así se decide*.

Luego, de los elementos probatorios que cursan en autos antes analizados, se observa que se encuentra demostrada la ocurrencia de los hechos narrados en la tantas veces citada acta de fecha 02 de junio de 2014, levantada por el Coordinador Encargado de Formación Integral, que motivaron la apertura del presente procedimiento administrativo, así como, la autoría de los mismos atribuida al estudiante Josué Vicente Chirinos Moya, antes identificado, y *así se decide*.

La Ley de Universidades, señala:

“Artículo 124.- *Los alumnos están obligados a asistir puntualmente a las clases, trabajos prácticos y seminarios. Deben mantener un espíritu de disciplina en la Universidad y colaborar con sus autoridades para que todas las actividades se realicen normal y ordenadamente dentro del recinto universitario. Los alumnos deben tratar respetuosamente al personal universitario y a sus compañeros, cuidar los bienes materiales de la Universidad y ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.*

Artículo 125. *Los alumnos que no cumplan las obligaciones universitarias establecidas en el artículo anterior, serán sancionados, según la gravedad de la falta, con pena de amonestación, de suspensión*



temporal, de pérdida del curso o de expulsión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Reglamentos respectivos”. (Resaltado del Cuerpo).

Las obligaciones o deberes que intencionalmente se han resaltado en la norma transcrita se encuentran reproducidos igualmente en el Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe.

En este orden de ideas, es preciso transcribir el contenido de la normativa señalada, de la RESOLUCIÓN **CUO-017-361-XII-2010**, de fecha 03 de diciembre del año 2010 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, mediante la cual se aprobó el REGLAMENTO ESTUDIANTIL *-vigente para el momento en que se realizaron los hechos que motivaron el presente procedimiento-*, en los términos siguientes:

“Artículo 2: (...)

Son deberes de todos los alumnos:

- 1. Dedicar el mayor tiempo posible al estudio, a su capacitación profesional y al desarrollo personal.*
- 2. Someterse a las disposiciones del presente Reglamento y a las instrucciones especiales emanadas de las Autoridades Universitarias.*
- 3. Observar en todo momento actitud decorosa dentro y fuera de la Universidad.*
- 4. No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en el Recinto Universitario salvo en ocasiones especiales, previa autorización de las autoridades y en los lugares destinados para tal fin.*
- 5. No poseer armas ni consumir sustancias psicotrópicas o estupefacientes, bajo pena de expulsión definitiva.*
- 6. Cumplir con la Disciplina de la Universidad.*

El sentido común, el método, el orden, el aseo, la buena presentación personal, el arreglo y cuidado de los objetos de su uso y de los que están a su cargo, la honradez, la responsabilidad, la puntualidad



y exactitud en el cumplimiento de los deberes, el entusiasmo en los estudios y demás actividades universitarias, el espíritu de sacrificio, abnegación y lealtad, como también un claro concepto del compañerismo y moralidad serán las principales condiciones que un alumno de la Universidad Marítima del Caribe deberá cumplir”.

Artículo 6: Es obligación de todos los alumnos, velar por el prestigio de la Universidad, demostrando con su actuación, valor, patriotismo, ética, honestidad, lealtad, solidaridad, respeto a sus semejantes y a las leyes de la República; en consecuencia, deberán conservar en todos los actos de su vida, principios de: respeto mutuo, lealtad, solidaridad, honradez, rendimiento académico y la disciplina que corresponde a su categoría.

Artículo 9: Toda infracción al presente Reglamento y a las normas y disposiciones establecidas, que regulen el comportamiento de los alumnos en el recinto universitario o en lugares de pasantía, serán sancionadas de acuerdo a lo señalado en el mismo”.

Artículo 99: A los efectos de clasificar y ubicar las Faltas en la lista correspondiente, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

- a) Constituyen “Faltas Leves” aquellas no catalogadas como Intermedias, Graves o Gravísimas.
- b) Constituyen “Faltas Intermedias”, aquellas cuya comisión evidencia inmadurez del Estudiante que se involucra en ellas y cuyos efectos pueden ser reparados, sin perjuicios mayores para cosas o personas.
- c) Constituyen “Faltas Graves”, aquellas que son calificadas como grave quebrantamiento de la disciplina, las cuales, luego de la debida consideración de las circunstancias atenuantes y agravantes y del record del expediente del Estudiante involucrado, justifican una sanción severa.
- d) Constituyen “Faltas Gravísimas”, aquellas que por su naturaleza indican depravación moral, notorio desprecio hacia la autoridad, ausencia incorregible de buenos propósitos, deshonestidad o ausencia del sentido de responsabilidad necesario en un futuro egresado de la UMC.



Artículo 104: La “Expulsión de la Universidad” por razones disciplinarias, consiste en la separación por cinco (5) años del Estudiante de la Comunidad Universitaria, implicando la pérdida total de sus derechos como alumno regular de la Universidad. Serán consideradas causales de Expulsión de la Universidad, previa calificación que haga el Consejo Universitario, aquellas acciones que sean calificadas como Faltas Gravísimas, incluyendo:

- a) Incurrir en vías de hecho o injurias a cualquier integrante de la Comunidad Universitaria o a cualquier persona que eventualmente se encuentre en el Recinto Universitario o en las instalaciones en que se efectúe una pasantía.
- b) Causar daño de forma deliberada e intencional a las instalaciones, equipos y bienes de la Universidad.
- c) Realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres en cualquier lugar que forme parte del Recinto Universitario.
- d) Reincidencia en asumir comportamientos contrarias a las normas establecidas en los reglamentos de la Universidad o violatorias de las leyes de la República.
- e) Incitar o inducir a otros integrantes de la Comunidad Universitaria a asumir comportamientos contrarios a las normas establecidas en el ordenamiento jurídico de la Universidad o violatorias de las leyes de la República.

Cualquier otra falta que por su naturaleza y circunstancias merezcan la aplicación de esta medida, a criterio del Consejo Académico”. (Resaltado de este Cuerpo)

Demostrada la ocurrencia de los hechos narrados en el acta levantada de fecha 02 de junio de 2014 que se encuentran sintetizados en la presente decisión, así como la autoría de los mismos por parte del Estudiante Josué Vicente Chirinos Moya, antes identificado, en la forma y manera señalada en el citado instrumento, el cual tiene pleno valor probatorio con vista del análisis antes realizado por este órgano decisor junto con los demás elementos probatorios que cursan a los autos y que se valoraron debidamente por este Cuerpo en aplicación de las normas del derecho sustantivo procesal aplicable al presente procedimiento administrativo, y siendo que los referidos hechos no sólo se encuentran subsumidos en incumplimientos de los deberes que los alumnos tienen dentro del recinto universitario



conforme a la normativa transcrita de la Ley de Universidades y del Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe, constituyendo una conducta no cónsona con los mismos, que además configuran faltas que deben ser calificadas como gravísimas de acuerdo a lo previsto en la normativa antes transcrita, de acuerdo a lo dispuesto en las expresiones intencionalmente resaltadas de éstas, donde se establecen deberes u obligaciones al alumno Josué Vicente Chirinos Moya, antes identificado, frente a esta Casa de Estudios, que resultaron incumplidos, al incurrir con dicha conducta en los supuestos previstos en el artículo 104 literales a, c, d y e *eiusdem*, por las vías de hecho, injurias y agresiones físicas y verbales señaladas a los integrantes de la Comunidad Universitaria que allí se mencionan, especialmente a la persona del Coordinador Encargado de Formación Integral, Cap. William Villegas, ya identificado, constituyendo dichos hechos un comportamiento que se encuentra reñido con la moral y las buenas costumbres dentro del recinto universitario, habiendo incitado además con sus actuaciones a los estudiantes allí presentes a asumir comportamientos contrarios a la normativa interna vigente, así como a lo establecido en la Ley de Universidades en cuanto a sus deberes como alumno de esta Casa de Estudios; así como la persistencia en continuar con dicha conducta, el desconocimiento material por vías de hecho que realiza de la normativa interna contenida en el citado Reglamento Estudiantil y la incitación que realiza con dicha reiteración ante los otros alumnos de la Universidad en actitud de desafío para que asuman su mismo comportamiento contrariando la normativa interna de la Universidad y lo previsto en la Ley de Universidades, en cuanto a sus deberes como alumno en el recinto universitario, se hace aplicable al presente caso, lo dispuesto en el artículo 99 *ibídem* antes transcrito.

Asimismo, se constata que la conducta mantenida por el referido estudiante antes identificado, en los hechos ya mencionados, además de constituir un irrespeto y agresión física y verbal al Cap. William Villegas Bonilla, como miembro integrante de esta Comunidad Universitaria no solo su persona sino además su cargo dentro de la Institución, ello constituye una intencionalidad por parte del mencionado alumno de subvertir la disciplina, el orden, el procedimiento y los deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios así como los previstos en la Ley de Universidades, mediante actitudes violentas e inapropiadas como las señaladas en las tantas veces referida acta de fecha 02 de junio de 2014, ello obliga a este Cuerpo a la imposición de una sanción disciplinaria en tal sentido, con el objeto de mantener el orden y la disciplina dentro de la Universidad, y hacer respetar y cumplir por parte de los alumnos de la Institución sus deberes y obligaciones frente a todos los miembros que integran la comunidad universitaria, velando por su decoro y dignidad.



En tal sentido, en virtud de lo señalado en el artículo 99 literal c del Reglamento Estudiantil, antes transcrito, este Cuerpo entra a considerar a los fines de la imposición de las citadas sanciones disciplinarias las circunstancias atenuantes y agravantes, así como el record del alumno involucrado en los hechos que motivaron la apertura y tramitación del presente procedimiento, en consecuencia, de autos se evidencia que no existió por parte del mismo voluntad de aclarar ante las autoridades competentes la verdad de lo sucedido, afrontando las consecuencias que dicha actuación podría generar a sus derechos e intereses como alumno de esta Casa de Estudio, por el contrario, de los elementos cursantes a los autos y del record disciplinario del alumno CHIRINOS que riel a expediente, se evidencia su reiterada conducta de incumplir con la normativa interna vigente al no portar el uniforme dentro del recinto universitario y reincidir de manera voluntaria en dicho comportamiento contrario a la normativa vigente, así como el de incitar con el mismo que el resto de los alumnos incurran en dicha conducta.

Respecto a la negativa de firmar el correspondiente recibo de la boleta de notificación por parte del estudiante Josué Chirinos Moya, si bien no presentó escrito alguno de descargos, consta en autos que el mismo quedó debidamente notificado de la existencia del presente procedimiento y se le dio acceso al expediente al brindarse las oportunidades debidas para hacer ejercicio de su derecho a la defensa y debido proceso de manera oportuna y eficaz, no obstante, no cursa en autos prueba alguna que desvirtúe los hechos narrados en el acta levantada en fecha 02 de junio de 2014 por el Coordinador Encargado de Formación Integral, antes identificados en el texto de la presente decisión y la atribución que de los mismos se realiza en la referida acta y en los testimoniales rendidos y examinados por este Cuerpo, al estudiante Josué Vicente Chirinos Moya como autor de los mismos, en consecuencia, se encuentra demostrado en autos la ocurrencia de dichos hechos y la participación del mencionado estudiante en ellos, lo cual, configura una conducta no cónsona a los deberes de alumnos previstos en la Ley de Universidades en la norma transcrita, así como, lo preceptuado en el Reglamento Estudiantil en las disposiciones transcritas en esta decisión, además de estar calificadas esas conductas por el citado instrumento reglamentario como faltas gravísimas que dan lugar a la imposición de sanción disciplinaria a este estudiante.

En tal sentido, siendo además que no existe en autos elemento alguno que permita establecer que existe por parte de este estudiante involucrado un arrepentimiento por haber incurrido en dichas conductas, ni un propósito de enmienda en tal sentido, por el contrario se pretende justificar un desconocimiento material e irrespeto a la normativa establecida en el Reglamento Estudiantil de la



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en una supuesta ilegalidad de dicho instrumento no demostrada e inexistente. Estas alegaciones por parte del estudiante, contrariamente a poderse atribuir a una atenuante del caso, por el contrario, resultan ser una agravante, pues con ellas se desvirtúa la supuesta no ocurrencia de los hechos narrados en la citada acta.

En cuanto a su record académico y disciplinario de las pruebas de informes evacuadas en el curso del procedimiento se evidencia lo siguiente:

El estudiante Josué Vicente Chirinos Moya, ya identificado, presenta un record académico donde la nota aprobatoria es de doce, de un índice de rendimiento académico acumulado de 5,74 puntos, con 23 unidades curriculares cursadas y 7 aprobadas; en cuanto a su record disciplinario de acuerdo a los informes respectivos emitidos por la Coordinación de Formación Integral, tiene un IDC de -4 y presenta una reincidencia en conductas tales como falta de respeto, injurias, situaciones de violencia dentro del recinto universitario, así como no acatar las instrucciones de integrantes de las comunidad universitaria durante lo que va del año 2014 en distintos períodos.

De lo anteriormente expresado, se observa que el referido record académico no evidencia que sea alumno sobresaliente en cuanto a las evaluaciones obtenidas en cuanto a su carga académica, por el contrario, su índice de rendimiento académico acumulado ni siquiera alcanza el nivel aprobatorio; asimismo, respecto al record disciplinario se observa que el referido alumno no ha mantenido una conducta cónsona con sus deberes en el cumplimiento de la disciplina y el orden establecido dentro del recinto universitario de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Estudiantil de la Universidad, incurriendo en reincidencia en los comportamientos antes señalados en cuanto al incumplimiento de sus deberes y el acatamiento de la normativa interna y la ley de Universidades. Ante las circunstancias señaladas, y por cuanto consta en autos la reincidencia así como el puntaje atribuido a cada alumno en cuanto a conductas que configuran incumplimiento de la normativa interna disciplinaria, calificadas como faltas gravísimas, este Cuerpo considera procedente en este caso, resolver lo siguiente:

Conforme lo dispuesto en los artículos 14 numeral 26 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, 9 y 104 literales a, c, d y e del Reglamento Estudiantil de la Universidad y los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, se acuerda la expulsión del alumno JOSUE VICENTE CHIRINOS MOYA, portador de la cédula de identidad No. V-18.632.747,



antes identificado, para la determinación del tiempo de imposición de esta sanción, vista la gravedad de las faltas cometidas y la reincidencia en este tipo de comportamientos por parte del mencionado estudiante, el lapso de expulsión o separación del estudiante de la comunidad universitaria, será el máximo previsto en la normativa legal especial aplicable, de cinco (5) años académicos, bajo la vigencia de la sanción de expulsión o separación del estudiante de la comunidad universitaria aquí impuesta, el referido alumno, no podrá realizar actividad administrativa, recreativa o académica alguna en la Universidad, en virtud de las agravantes antes mencionadas.

Se delega en el Consultor Jurídico de esta Universidad la notificación de la presente decisión a los mencionados bachilleres, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

10. Suspensión de la toma de decisión del procedimiento disciplinario aperturado en contra del estudiante Manuel Malavé Torrellas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-530-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades 14, numerales 26 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con el artículo 51 del Código Orgánico Procesal Penal, aprobar la suspensión de la toma de decisión final en el procedimiento disciplinario número **CS-2013-003**, nomenclatura de la Consultoría Jurídica de esta Casa de Estudios, aperturado en contra del estudiante Manuel Malavé Torrellas, titular de la cédula de identidad N° V-13.375.994, hasta tanto se obtengan los resultados de la acción penal que cursa en su contra ante la Fiscalía Novena del Ministerio Público del Estado Vargas.

11. Un semestre adicional al bachiller Aparicio Hernández, Johan Alfonso:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-531-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al bachiller Aparicio Hernández, Johan Alfonso, titular de la cédula de identidad No. 18.756.903, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica,



previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-017-015-XII-2014, de fecha 03 de diciembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular: 3 uc

12. Tres semestres adicionales a la bachiller Castillo García, Elixzabetted María:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-019-532-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-019-2014, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Castillo García, Elixzabetted María, titular de la cédula de identidad No. 20.191.409, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-017-016-XII-2014, de fecha 03 de diciembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

13. Tres semestres adicionales a la bachiller Chávez Carranza, Tanling Esmeralda:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-019-533-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-019-2014, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Chávez Carranza, Tanling Esmeralda, titular de la cédula de identidad No. 18.026.656, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-017-018-XII-2014, de fecha 03 de diciembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular



14. Tres semestres adicionales a la bachiller Lusmar Rodríguez Crespo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-534-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Lusmar Rodríguez Crespo, titular de la cédula de identidad No. 17.153.368, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-017-017-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

15. Primera discusión la modificación parcial del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-535-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, en su capítulo XI, de la identificación de las carreras por colores. Art.36, el color de todas las Ingenierías debe ser “Azul Rey”, a saber Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería en Informática, y en el caso de las Licenciaturas en Sociales, debe ser “Vino Tinto”, a saber Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo. La solicitud obedece debido a que en el resto de las Universidades es el código de colores, el color de Ingeniería a nivel nacional e internacional, en todas las áreas de esta profesión es reconocida a través del color “Azul Rey”, y en el caso de las Licenciaturas del área social son reconocidas por el color “Vino Tinto”, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-017-001-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

16. Un semestre adicional al bachiller Sarli Rivas, Jorge Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-536-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un (01) semestre adicional al bachiller Sarli Rivas, Jorge Eduardo, titular de la cédula de identidad No. 18.038.253, para inscribirse en el semestre N° 16 en el programa de formación de Ingeniería Marítima Mención Operaciones, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”. Cabe destacar, que el bachiller en referencia, cursó en el periodo 2014-01 su 15vo semestre restándole solo por aprobar cuatro (4) unidades de crédito correspondiente a la unidad curricular Calculo V CAL-554, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-017-003-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

SEMESTRE	PENDIENTE POR CURSAR
16	Unidad Curricular

17. Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación Ingeniería Marítima en la unidad curricular Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-537-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación Ingeniería Marítima, Mención Instalaciones Marinas en el semestre VII en la unidad curricular Navegación (**NAV-703**):

Código actual: Navegación (**NAV-703**)

Debe ser: Navegación (**NAV-702**)

La unidad curricular tiene un total de tres (3) horas de clase, distribuidas en una (1) hora de teoría y dos (2) horas de practica por lo cual, debe tener una ponderación académica de dos (2) unidades de crédito y no tres (3) como aparece actualmente en el Plan de Estudios, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-017-013-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

18. Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación Ingeniería Marítima en la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-538-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 numeral 32 del Reglamento General de la



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación de Ingeniería Marítima Mención Operaciones e Instalaciones Marinas, en la prelación de la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario (**SSC-503**). Praelación Actual, tener aprobado el 50% de la carga académica del programa de formación, debe ser, tener aprobado el 50% de la carga académica del programa de formación ó tener aprobado los semestres I al IV. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-017-014-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA MARÍTIMA, MENCIÓN OPERACIONES

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Praelación
I	PEN-102	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	1	2	0	3	2	---
	GEO-104	Geometría	2	4	0	6	4	---
	CAL-114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	QUI-113	Química I	2	3	0	5	3	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	1	2	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	
Totales Semestre I			13	19	3	35	23	
II	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL-114
	QUI-223	Química II	2	0	3	5	3	QUI-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	MEI-212	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	LEN-113
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL-114
	GEO-202	Geometría descriptiva	1	2	0	3	2	GEO-104 / CAL114
	ELEAMB	Electiva Ambiental						
	A01	Gestión Ambiental						
	A02	Contaminación Ambiental Acuática	1	2	0	3	2	-----
A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar							
Totales Semestre II			14	17	6	37	23	
III	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224 / GEO-104
	LAQ-302	Laboratorio de Química	0	0	5	5	2	QUI-223
	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	MEI-322	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-212
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	DMA302	Dibujo Marítimo Aplicado	1	2	0	3	2	FTB102 / GEO-203
	ELESOC	Electiva Sociológica						
	S01	Desarrollo Social						
	S02	Problemática Social Contemporánea	1	2	0	3	2	MEI-212
Totales Semestre III			9	14	12	35	21	
IV	CAL-444	Cálculo IV	3	2	0	5	4	CAL-334
	MSO-403	Mecánica de los Sólidos	2	2	0	4	3	FIS-324 / CAL-334
	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	1	3	0	4	2	FIS-324 / LAF-312



	LIM-412	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	1	0	3	4	2	FIS-324
	INF-412	Informática I	1	2	0	3	2	CAL-224
	CMA-403	Ciencias de los Materiales	2	2	0	4	3	FIS-324 / QUI-223
	S1	Combate contra incendios	0	2	0	2	1	SEM 1 -3
	S2	Primeros auxilios básicos	0	2	0	2	1	SEM 1 -3
Totales Semestre IV			12	15	6	33	21	

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
V	CAL-554	Cálculo V	2	4	0	6	4	CAL-444
	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	INF-522	Informática II	1	2	0	3	2	INF-412
	ACB-503	Arquitectura y Construcción de Buques	2	2	0	4	3	DMA-302 / MSO-403
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	MET-504	Meteorología y Oceanografía	2	4	0	6	4	FIS-324
	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	1	0	3	4	2	LIM-412
	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	0	0	3	3	50% UC aprobada Sem 1 -4
	S3	Seguridad y responsabilidad social	1	0	0	1	1	S1 – S2
S4	Supervivencia en el mar	0	2	0	2	1	S1 – S2	
Totales Semestre V			16	16	6	38	26	
VI	LEG-612	Legislación Marítima I	1	2	0	3	2	MEI-212
	MAN-604	Manejo y Estiba de la Carga	2	4	0	6	4	ACB-503
	ELE-603	Electrotecnia Marina	2	2	0	4	3	DMA302 / FIS-324
	NCE-613	Navegación Costera y Estima I	2	2	0	4	3	ACB-503
	MEM-603	Máquinas y Equipos Marinos	2	2	0	4	3	DMA302 / LIM-522
	MBU-602	Mantenimiento de Buques	1	2	0	3	2	DMA302 / MSO-403
	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	ELEGER	Electivas Gerenciales						-----
	G01	Técnicas Gerenciales						MEI-322
	G02	Gerencia Logística	1	2	0	3	2	EYP-503
G03	Organización y Administración de Empresas						MEI-322	
G04	Métodos Numéricos						MEI-212 / CAL-554	
S5	Familiarización con buque tanque	1	0	0	1	1	S3 – S4	
Totales Semestre VI			14	16	3	33	23	
VII	EST-714	Estabilidad del Buque I	2	4	0	6	4	MAN-604
	AEI-702	Automatismo e Instrumentación	1	2	0	3	2	ELE-603
	NCE-723	Navegación Costera y Estima II	2	2	0	4	3	NCE-613
	AST-704	Navegación Astronómica	2	4	0	6	4	CAL-224 / NCE-613
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3	EYP-503
	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	2	2	0	4	3	EYP-503
	S7	Suficiencia en manejo de embarcaciones de supervivencia	0	2	0	2	1	S5
S8	Suficiencia en manejo de embarcaciones de rescate rápido	0	2	0	2	1	S5	
Totales Semestre VII			13	20	3	36	24	
VIII	NEL-803	Navegación Electrónica	2	2	0	4	3	NCE-613
	EST-824	Estabilidad del Buque II	2	4	0	6	4	EST-714
	COM-803	Comunicaciones Marítimas	2	2	0	4	3	ING-773
	SMA-803	Seguridad Marítima	2	2	0	4	3	LEG-612
	LEG-823	Legislación Marítima II	2	2	0	4	3	LEG-612
	STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	0	3	2	MEI-322



	MOB-803	Maniobras y Operaciones del Buque	2	2	0	4	3	NCE-723
	S10	Técnicas avanzadas contra incendios	0	2	0	2	1	S7 – S8
	S15/S17	Ajuste y Ploteo de Radar/Manejo de ayudas aut. de radar	1	2	0	3	2	S7 – S8
	S16	Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	1	0	0	1	1	S7 – S8
Totales Semestre VIII			15	20	0	35	25	
Total de unidades de crédito hasta el VIII semestre			106	137	39	282	186	
IX y X	PPAB12	Pasantía Profesional A Bordo (12 meses)	Dedicación Exclusiva				12	SEM I - VIII
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO DE LA CARRERA: 198								

INGENIERÍA MARÍTIMA, MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
I	PEN-102	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	1	2	0	3	2	---
	GEO-104	Geometría	2	4	0	6	4	---
	CAL-114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	QUI-113	Química I	2	3	0	5	3	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	1	2	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	
Totales Semestre I			13	19	3	35	23	
II	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL-114
	QUI-223	Química II	2	0	3	5	3	QUI-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	MEI-212	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	LEN-113
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL-114
	GED-202	Geometría descriptiva	1	2	0	3	2	FTB102 / GEO-104
	ELEAMB	Electiva Ambiental						
	A01	Gestión Ambiental	1	2	0	3	2	-----
	A02	Contaminación Ambiental Acuática						
A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar							
Totales Semestre II			13	16	6	37	23	
III	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224 / GEO-104
	LAQ-302	Laboratorio de Química	0	0	5	5	2	QUI-223
	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	MEI-322	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-212
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	DMA-302	Dibujo Marítimo Aplicado	1	2	0	3	2	FTB102 / GED-203
	ELESOC	Electiva Sociológica						
	S01	Desarrollo Social	1	2	0	3	2	MEI-212
	S02	Problemática Social Contemporánea						
Totales Semestre III			9	14	12	35	21	
IV	CAL-444	Cálculo IV	3	2	0	5	4	CAL-334
	MSO-403	Mecánica de los Sólidos	2	2	0	4	3	FIS-324 / CAL-334
	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	1	3	0	4	2	FIS-324 / LAF-312
	LIM-412	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	1	0	3	4	2	FIS-324



	INF-412	Informática I	1	2	0	3	2	CAL-224
	CMA-403	Ciencias de los Materiales	2	2	0	4	3	FIS-324 / QUI-223
	TER-403	Termodinámica	2	2	0	4	3	FIS-324
	S1	Combate contra incendios	0	2	0	2	1	SEM 1 -3
	S2	Primeros auxilios básicos	0	2	0	2	1	SEM 1 -3
Totales Semestre IV			14	17	6	37	24	

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
V	CAL-554	Cálculo V	2	4	0	6	4	CAL-444
	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	INF-522	Informática II	1	2	0	3	2	INF-412
	ACB-503	Arquitectura y Construcción de Buques	2	2	0	4	3	DMA302 / MSO-403
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	FLU-513	Mecánica de los Fluidos I	2	2	0	4	3	TER-403
	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	1	0	3	4	2	LIM-412
	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	0	0	3	3	50% UC aprobadas Sem- 1-4
	S3	Seguridad y responsabilidad social	1	0	0	1	1	S1 – S2
S4	Supervivencia en el mar	0	2	0	2	1	S1 – S2	
Totales Semestre V			16	14	6	36	25	
VI	LEG-612	Legislación Marítima I	1	2	0	3	2	MEI-212
	EST-602	Estabilidad del Buque	1	2	0	3	2	ACB-503
	ELE-613	Electrotecnia Marina I	2	2	0	4	3	DMA302 / FIS-324
	FLU-623	Mecánica de los Fluidos II	2	2	0	4	3	FLU-513
	LIM-633	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	1	0	5	6	3	LIM-522
	AUX-613	Sistema de Máquinas Auxiliares I	2	0	3	5	3	DMA302 / TER403 CMA403
	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	ELEGER	Electiva Gerencial						
	G01	Técnicas Gerenciales						MEI-322
	G02	Gerencia Logística	1	2	0	3	2	EYP-503
G03	Organización y Administración de Empresas						MEI-322	
G04	Métodos Numéricos						MEI-212 / CAL-554	
S5	Familiarización con buque tanque	1	0	0	1	1	S3 – S4	
Totales Semestre VI			13	10	11	34	22	
VII	AEI-712	Automatismo e Instrumentación I	1	2	0	3	2	ELE-613
	LEG-723	Legislación Marítima II	2	2	0	4	3	LEG-612
	AUX-724	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	2	4	0	6	4	AUX-614
	ELE-723	Electrotecnia Marina II	2	2	0	4	3	ELE-613
	LIM-743	Laboratorio de Ingeniería Marítima IV	1	0	5	6	3	LIM-663
	NAV-703	Navegación	1	2	0	3	3	ACB-503
	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	S7	Suficiencia en manejo de embarcaciones de supervivencia	0	2	0	2	1	S5
S8	Suficiencia en manejo de embarcaciones de rescate rápido	0	2	0	2	1	S5	
Totales Semestre VII			11	16	8	35	23	
VIII	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	2	2	0	4	3	EYP-503
	AEI-823	Automatismo e Instrumentación II	2	2	0	4	3	AEI-712
	REF-802	Refrigeración	1	2	0	3	2	FLU-623
	CAL-803	Calderas	2	2	0	4	3	FLU-623
	SMA-803	Seguridad Marítima	2	2	0	4	3	LEG-723



	PRO-805	Sistemas de Máquinas Propulsoras	4	2	0	6	5	AUX-724 / LIM-743
	STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	0	3	2	MEI-322
	MIM-803	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	2	2	0	4	3	AUX-724 / LIM-743
	S10	Técnicas avanzadas contra incendios	0	2	0	2	1	S7 – S8
Totales Semestre VIII			16	18	0	34	25	
Total de unidades de crédito hasta el VIII semestre			107	125	52	283	186	
IX y X	PPAB12	Pasantía Profesional A Bordo (1 año)	Dedicación Exclusiva				12	SEM I - VIII
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO DE LA CARRERA: 198								

19. Modificación de la Providencia N° CUE-015-031-XII-2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-539-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la modificación de la Providencia N° **CUE-015-031-XII-2014**, de fecha 05 de diciembre de 2014, ya que, no se colocó el monto a pagar a los profesores que dictaron los talleres en las diferentes unidades curriculares contempladas en los planes de estudios en los Programas que se dictan en la Universidad, al momento de presentar la propuesta al Consejo.

UNIDAD CURRICULAR	DOCENTE	C.I	MONTO
Geometría	Jhonny Castillo	6.799.969	9.500
Geometría	Gustavo Guerra	14.481.187	9.500
Contabilidad I	Christian Beja	19.273.366	9.500
Matemáticas I	Lisbeth Hernández	17.158.731	9.500
Calculo I	Jorvin Herrera	12.783.924	9.500
Química I	Silvia Milles	4.438.495	9.500
Química I	Alexander Campos	12.864.367	9.500

20. Diplomado en Educación Universitaria:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-540-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el Diplomado en Educación Universitaria, para personal de las diferentes comunidades educativas, tanto internas como externas a la Universidad Marítima del Caribe.



21. Donación de un (01) kit bomberil:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-541-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, numerales 19 y 20, 14 numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aceptar la donación de un (01) kit bomberil compuesto por un Chaquetón, pantalón, casco, sudadera, guantes, botas caña alta y ocho (08) pares de guantes palma reforzados. Donativo realizado por parte de la Fundación UMC al Vicerrectorado Académico, la cual estará destinado para realizar las prácticas de los cursos OMI 1.20 Lucha Contra Incendios Básico y OMI 2.03 Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios.

22. Ajuste del arancel correspondiente al curso de Pilotos Prácticos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-542-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, numerales 19 y 20, 14 numeral 15 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el ajuste del arancel correspondiente al Curso de Pilotos Prácticos, aprobado en Consejo Universitario **N° CUO-004-251-IV-2005**, de fecha 06 de abril 2005, por un monto de 180,00 unidades tributarias (Bs. 22.860,00).

CURSO	HORAS	COSTO UNIDADES TRIBUTARIAS		
Pilotos Prácticos	160	180,00		
CURSO FORMACIÓN DE PILOTOS PRÁCTICOS				
EMPRESA:				
NUMERO DE CURSOS:	1	Nº HORAS	160	
PRECIO DEL CURSO:	22.860,00	180 UT		
CURSOS POR CANTIDAD DE HORAS:				
PERIODO DESDE: HASTA:				
CANTIDAD DE PARTICIPANTES:	15	Mínimo 15, máximo 20 participantes.		
(1) GASTOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
PASAJES AEREOS	0	N/A	0,00	0,00
ALIMENTACION DIARIA (3.5 UT POR DIA)	0	0	0,00	0,00
INSTRUCTORES	0	0	0,00	0,00
SUBTOTAL (1)				0,00
(2) ALIMENTOS Y BEBIDAS (REFRIGERIOS)				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
REFRIGERIOS	2	16	2.350,00	75.200,00
ALMUERZOS	0	0	0,00	0,00
SUBTOTAL (2)				75.200,00
(3) ALQUILER DE EQUIPOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL



COMPUTADOR PORTÁTIL	0	0	0,00	0,00
VIDEO BEAM	0	0	0,00	0,00
RETROPROYECTOR	0	0	0,00	0,00
TELEVISOR	0	0	0,00	0,00
SIMULADOR	1	7	142,93	1.000,51
SUBTOTAL (3)				1.000,51
(4) NÓMINA INSTRUCTORES				
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	HORAS	SUELDO POR HORA	NIVEL TABULADOR	TOTAL
11	160	167,64	3	26.822,40
0	0	0,00	0	0,00
0	0	0,00	0	0,00
SUBTOTAL (4)				26.822,40
(5) MATERIALES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	
MANUALES EN FISICO Y DIGITAL	15	300,00	4.500,00	
MATERIAL DE ENSEÑANZA	15	150,00	2.250,00	
DIPLOMAS (Incluye impresión y hoja se seguridad en papel moneda)	15	100,00	1.500,00	
SUBTOTAL (5)				8.250,00
Total egresos (renglones 1, 2, 3, 4 y 5)				111.272,91
INGRESOS BRUTOS			342.900,00	
MENOS: IVA(12%)			41.148,00	
TOTAL INGRESOS				301.752,00
TOTAL EGRESOS				111.272,91
GASTOS ADMINISTRATIVOS (15%)				16.690,94
GANANCIA				173.788,15
RENDIMIENTO				50,68%

Costo del simulador Bs. 1.543.677,00

Vida Útil: 30 años

Método de depreciación: Lineal

23. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados al pago de Bono por Doctorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-543-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, numerales 19 y 20, 14 numeral 4, 5 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Doscientos Veintiún Mil Ciento Noventa y Dos Con Cero Céntimos (Bs.221.192,00), destinados al pago de Bono por Doctorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias de Gastos de Personal, se encuentra detallada en el memorando **No. VAD-CGPP-050/2014**, de fecha 04 de diciembre 2014, tal como sigue:



PR	AE	UE	ONAPRE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION
				TOTAL PROYECTOS	
102	01	02	401	GASTOS DE PERSONAL	157.305,58
102	01	02	401.04	COMPLEMENTOS DE SUELDOS SALARIOS	157.305,58
102	01	02	401.04.96.00.001	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	112.172,98
102	01	02	401.04.98.00.001	OTROS COMPLEMENTOS A CONTRATADOS	45.132,60
103	01	21	401	GASTOS DE PERSONAL	34.877,98
103	01	21	401.04	COMPLEMENTOS DE SUELDOS SALARIOS	34.877,98
103	01	21	401.04.96.00.001	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	34.877,98
104	01	24	401	GASTOS DE PERSONAL	29.008,44
104	01	24	401.04	COMPLEMENTOS DE SUELDOS SALARIOS	29.008,44
104	01	24	401.04.96.00.001	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	29.008,44
TOTAL					221.192,00

FUENTE: MEMORANDO DE RRHH N° VAD-CGRH-1098/2014 DEL 03/12/2014

24. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a la conmemoración del Día del Estudiante Universitario 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-544-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, numerales 19 y 20, 14 numeral 4, 5 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Ciento Veintidós Mil Ochocientos Setenta y Cinco Bolívares Con Cero Céntimos (Bs. 121.875,00), destinados al pago de Logística y Transporte en el marco de la conmemoración del Día del Estudiante Universitario 2014, tal como sigue:

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		PROYECTO 6, UNIDAD EJECUTORA 34 COMEDOR	
403.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	121.875,00	121.875,00
403.10.11.00.001	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTROS DE COMIDA	121.875,00	121.875,00
TOTAL GENERAL		121.875,00	121.875,00

FUENTE: MEMORANDO DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL N° VAC-CDE-101/14 DE FECHA 12/11/2014, RECIBIDO EN FECHA 03/12/2014

25. Delegación en la Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-545-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades, artículos 11 y 14, numeral 28 del Reglamento



General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobar la delegación en la Comisión Especial (constituida tal como se describe seguidamente), para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2014, de los **Créditos Adicionales**, por recibir en dicho período e Ingresos Propios correspondientes al mes de Diciembre 2014; cuyas certificaciones Financieras y notificaciones respectivas serán probablemente recibidos en el período antes mencionado. La mencionada Comisión estará integrada por:

NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO	CARGO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Cap. JOSE GAITAN	Rector UMC	No. 4.084.004
Cap. ORLANDO QUINTERO	Vicerrector UMC	No. 5.611.840
Econ. GLADYS TORREALBA	Coordinadora General de Planificación y Presupuesto	No. 6.180.725
Lic. ALIX GEDLER	Coordinadora General de Recursos Humanos	No. 9.097.254

26. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 por concepto de Incremento Salarial, al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Institución correspondiente al mes de diciembre 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-546-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, numerales 19 y 20, 14 numeral 4, 5 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la cantidad de Tres Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Veintidós Bolívares con Cero Céntimos (Bs.3.908.422,00), por concepto de Incremento Salarial, al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Institución, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como, el ajuste de la pensión por extensión de beneficios para el personal jubilado, correspondiente al mes de diciembre 2014. Certificación Financiera **No. VAD-CGAD-CFZA-311/2014**, de fecha 15 de diciembre 2014 y según Oficio **DIR Nº 3173-2014** de fecha 11 de diciembre 2014, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. La distribución de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en el oficio **VAD-CGPP- 062/2014**, de fecha 17 de diciembre 2014, según se expresa a continuación:



DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL
MES DE DICIEMBRE 2014- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	TOTAL
INCREMENTO SALARIAL	17.000,00	2.295.000,00	170.000,00	111.000,00	63.620,00	23.700,00	80.500,00	218.602,00	929.000,00	3.908.422,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	17.000,00	2.295.000,00	170.000,00	111.000,00	63.620,00	23.700,00	80.500,00	218.602,00	929.000,00	3.908.422,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRID-CGRH-1157 /2014 DE FECHA 15/12/2014.

27. Diseño del Carnet Estudiantil:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-547-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 y 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el diseño del Carnet Estudiantil como medio de identificación, donde se incorpora un código de barras y la denominación “Cadete de Náutica” para los estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima o la condición según corresponda, con una duración de dos (02) años para el primer y segundo semestre / tres (03) años a partir del tercer semestre. Para los estudiantes del TSU Transporte Acuático una duración de un (01) año para el primer, segundo y tercer trimestre / un (01) año para el cuarto, quinto y sexto semestre. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-016-06-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014.





28. Listado de Reingresos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-548-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, 14 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el listado de Reingresos a los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, para el período 2015-01 y TSU en Transporte Acuático, período 2015-01T. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-017-06-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	IAA
1	Amarista Ramos, Flor Regina	19621417	2015-I	13,29
2	Aragon Nieves, Osman Eduardo	20145666	2015-I	13,35
3	Bonilla Berrios, Jesús Manuel	16683219	2015-I	12,48
4	Brito Velasco, León Rafael	24525217	2015-I	11,04
5	Calderón Mujica, Cefeida Vanesa	22496188	2015-I	12,59
6	Colina Esparragoza, Miguel Moisés	19397852	2015-I	12,81
7	Da Silva Díaz, Yessica Wuanda	20822754	2015-I	11,95
8	De La Mothe Herrera, Kemyibel Del C.	21193638	2015-I	11,89
9	Del Nardo González, Rafael Darío	15891957	2015-I	15,78
10	Espinoza Gómez, Adais Teresa	22278632	2015-I	11,00
11	Fuentes Pérez, Sharon Akira	21286170	2015-I	10,34
12	García Lemus, Oswuar Omar	19820713	2015-I	12,99
13	García Zacarias, Juan Luis	17897978	2015-I	14,19
14	González Pirona, Jesús Rafael	18635821	2015-I	13,96
15	Guerrero Burgos, Rubiangel Nazareth	19830425	2015-I	13,75
16	Guevara Echeverria, Sophie Geraldine	15914104	2015-I	14,37
17	Jiménez Barreto, Ricardo Andrés	23695061	2015-I	14,13
18	Larez Armas, Robert Enmanuel	25138306	2015-I	11,93
19	Luna Guillen, Freikle Mattheus	19539571	2015-I	11,65
20	Mariluz Torrente, Julieth Leonor	20738931	2015-I	9,35
21	Mariño Alvarado, Yeimberst Reinaldo	22282992	2015-I	9,70
22	Martínez Garzon, Johnn Jairo	21718460	2015-I	12,57
23	Meléndez Ponce, Ángel Enrique	15715676	2015-I	12,85
24	Meza Bueno, Adrián José	23458749	2015-I	13,19
25	Noguera Gómez, Karina Elizabeth	18732081	2015-I	12,27
26	Ocaris Alonso, Johan Nohelvis	18754504	2015-I	13,72
27	Orozco García, José Ángel	20891031	2015-I	14,55



28	Ortiz Gómez, Mariangel	25079858	2015-I	9,39
29	Paz Sánchez, Diana Mileydis	20192960	2015-I	4,61
30	Pernia Jiménez, Stephani Alejandra	28125091	2015-I	13,33
31	Piñate Díaz, Roslegsin, Betzabeth	20912023	2015-I	13,67
32	Rey Hurtado, Greimy Milis	20593981	2015-I	10,87
33	Rojas Montaña, Luiyi Alejandro	19914047	2015-I	11,00
34	Ruiz Arismendi, Manuel Antonio	18466846	2015-I	12,62
35	Salazar Rodríguez, Tomás Alexander	16336176	2015-I	14,56
36	Sarli Rivas, Jorge Eduardo	18038253	2015-I	13,94
37	Vásquez Figuera, Roxana María	19796364	2015-I	1,00
38	Vásquez Vásquez, Edinzon Enrique	19044683	2015-I	11,80
39	Velásquez Marcano, Fernando Miguel	17899131	2015-I	13,64

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	IAA
1	Aponte Ledezma, Leonardo Rafael	24.238.674	2015-I	15,04
2	Bolívar Ugueto, Leonardo Rafael	25.575.610	2015-I	0,00
3	Carreño Farfan, Angely Dimarvi	21.540.831	2015-I	12,66
4	Matute Toro, Willy, Anderson	20.007.367	2015-I	11,41
5	Muñoz Velásquez, Ericka Andreina Magdalena	24.073.904	2015-I	16,17
6	Peña Puentes, Albert Jesús	21.103.679	2015-I	12,15
7	Sojo Sibrian, Neysa Annisay	19.200.978	2015-I	22,20
8	Yepez Cardiet, Lady Mers	19.445.313	2015-I	11,21

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	IAA
1	Gómez Marcano, Mariam Abel	22.858.002	2015-01	11.05
2	Granadillo Martínez, Armando José	24.798.957	2015-01	16.14

TSU EN TRASPORTE ACUÁTICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	IAA
1	Marín Bogadi, Dairuth Solanger	20.563.467	2015-01	2.40
2	Vigila Rodríguez, Orlando José	17.711.006	2015-01	7.35

29. Listado de Reingresos al Programa de Formación de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUO-019-549-XII-2014 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-019-2014, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, 14 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el listado de Reingresos al Programa



de Formación de Licenciatura en Administración, para el período 2015-01. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-017-19-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
01	Almanza Domínguez, Elida	17.084.433	2015-I	
02	Almanza Domínguez, Yadex Carolina	18.380.939	2015-I	13.77
03	Antillano Rivas, Jenny	13.225.873	2015-I	14.19
04	Barrios Oses, Yeliberth Josefina	18.358.397	2015-I	12.47
05	Blanco Oropeza, Marilyn Antonieta	17.922.032	2015-I	14.01
06	Bocache Rojas, Aranza María	19.932.289	2015-I	12.34
07	Bolívar Echarry, Angy Vickairys	18.756.505	2015-I	14.04
08	Cabello Romero, María Celeste	14.768.381	2015-I	Retiró I Semestre
09	Cabrera Gamboa, Ricardo Manuel	18.331.578	2015-I	11.07
10	Chávez Carranza, Tanlig Esmeralda	18.026.656	2015-I	13.77
11	Contreras Gamboa, Angie Osmary	19.226.379	2015-I	14.15
12	Coronado Isea, Joseph Rafael	18.681.074	2015-I	10.78
13	Díaz Alfonzo, Emnaravid Emilia	12.716.762	2015-I	15.84
14	Exposito Saavedra, Diana Cristina	83.030.315	2015-I	15.27
15	Fontana León, Leugim De Las Mercedes	21.194.639	2015-I	11.73
16	Frontado Machado, Ronald Eloy	20.006.017	2015-I	11.75
17	González Batista, Yessica Carolina	20.192.968	2015-I	12.55
18	González Gutierrez, Nebraska Karolina	20.782.692	2015-I	11.94
19	Guerra Mambel, María Fernanda	18.323.930	2015-I	11.46
20	Guillen Navarro, Julio César	19.273.470	2015-I	14.39
21	Hernández González, Neliarys De Jesús	17.710.372	2015-I	14.49
22	Hernández Cuarrubia, Génesis Yaritza	24.181.452	2015-I	Retiró I Semestre
23	Hernández Durán, Luz Gricel	16.509.413	2015-I	16.44
24	Hidalgo Pérez, Jonathan Joaquín	20.150.827	2015-I	12.53
25	Idrogo Yriarte, Cleyde Anabelle	19.445.533	2015-I	13.45
26	Jacabo Kelis, Ayriskel Del Carmen	21.195.280	2015-I	14.52
27	Ladera Alonso, Gregory Abel	23.597.955	2015-I	14.25
28	Leiva Sojo, Ydelg Airam Guillermina	17.711.098	2015-I	11.78
29	López Martínez, Marielys Carolina	15.831.595	2015-I	15.63
30	López Muro, Dayana Meribeth	18.708.418	2015-I	13.57



31	Lozada Mayora, Yalidys Del Valle	13.828.863	2015-I	8.89
32	Lubo Durán, María Nelly	17.139.032	2015-I	15.45
33	Marcano Bondon, Yelismar De Jesús	20.558.401	2015-I	13.00
34	Mayora Blanco, Yusmari Mariana	20.559.005	2015-I	6.43
35	Méndez Aldana, Hildemari	24.407.976	2015-I	Retiró I Semestre
36	Mesones Sánchez, Luismar Jeyderlys	21.410.781	2015-I	13.30
37	Moran Amaguañe, Jessica Andreina	19.421.628	2015-I	14.11
38	Murillo Lucas, Yesika Iliana	25.409.956	2015-I	15.81
39	Negrin Rangel, Dorainés Del Valle	16.507.210	2015-I	15.12
40	Padrón Díaz, Zaire Kristell	18.330.518	2015-I	15.16
41	Páez López, Marielvis Andreina	22.278.237	2015-I	13.20
42	Palacios Zarate, Andreina Oscarina	22.783.121	2015-I	11.67
43	Parada, Beatriz Carolina	14.378.263	2015-I	3.80
44	Parra Clemente, Irving Francisco	18.325.680	2015-I	14.42
45	Parra Daza, Génesis Joiselin	20.097.234	2015-I	14.74
46	Prieto, Ilena Gabriela	17.159.970	2015-I	12.53
47	Quintero Vera, Yessikcollt	20.589.632	2015-I	13.75
48	Ramagoza Toplak, Milena	19.368.688	2015-I	14.67
49	Ramírez Matamoros, Bárbara Neory	21.191.262	2015-I	9.97
50	Rivas Ramírez, Geika Andreina	17.710.063	2015-I	13.68
51	Rodríguez Crespo, Lusmar Alejandra	17.153.368	2015-I	14.17
52	Rodríguez Guaramato, Nakary Amabet	19.123.269	2015-I	11.44
53	Romero Ugueto, Anzoni Luís	18.930.093	2015-I	13.72
54	Sánchez Salazar, Freddy José	18.535.073	2015-I	13.56
55	Suárez Rosales, Rossana Carolina	18.324.602	2015-I	14.36
56	Torrealba Conquista, Adrián Onan	6.817.385	2015-I	10.80
57	Torrens Rodríguez, Yullitssa Josefina	11.444.949	2015-I	14.98
58	Tovar Niño, Wilfredo José	17.166.822	2015-I	14.11
59	Uztariz De González, Paola Carolina	17.482.450	2015-I	12.64
60	Valderrama Venales, Yanira María	15.026.945	2015-I	14.14
61	Vera Neira, Doris Yaqueline	14.259.932	2015-I	11.33
62	Vivas Salcedo, Dafre Francelys	12.461.271	2015-I	13.19
63	Yáñez Ferrer, Maryeli Josefina	18.140.528	2015-I	13.72
64	Zambrano Mayora, Pedro José	16.310.866	2015-I	13.30
65	Zerpa González, Yazareth Sukenny	21.265.873	2015-I	12.77

30. Cambio del Programa de Formación de Licenciatura de Coronado Isea, Joseph Rafael:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-550-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a TSU en Transporte Acuático de Coronado Isea, Joseph Rafael, titular de la cédula de identidad Nº V-18.681.074. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-017-20-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre de 2014.

31. Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de Ospio, Jennifer:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-551-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Ospio Jiménez, Jennifer Yolanda, titular de la cédula de identidad Nº V-25.322.695. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-004-10-VII-2014**, de fecha 29 de julio de 2014.

32. Cambio del Programa de Formación de Lic. en Administración de Rodríguez, Nakary:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-552-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de Rodríguez Guaramato, Nakary Amabet, titular de la cédula de identidad Nº V-19.123.269. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-017-21-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre de 2014.

33. Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUO-019-553-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Murjaneh Ajaj, Georges y Patti Rivolta, Reyner Daniel, titulares de la cédula de identidad Nº V-20.191.606 y 19.797.268, respectivamente. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-017-08-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre de 2014.



34. Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-554-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Rojas Rodríguez, César Ismael, Quijada Valdez, Darwin José y Berrueta Valencia, Carlos Daniel, titulares de la cédula de identidad Nº V-19.721.276, 17.753.471 y 21.329.021, respectivamente. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-017-11-XII-2014**, **CAO-017-10-XII-2014** y **CAO-017-07-XII-2014** de fecha 03 de diciembre de 2014.

35. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUO-019-555-XII-2014** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2014**, de fecha 18 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas, para el día 19 de diciembre de 2014. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-006-01-XII-2014**, de fecha 12 de diciembre de 2014.

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Quintero Orlando	5.611.840	19,24
2	Pérez Alvarez Manuel	6.904.509	18,95
3	Viso Hernández Alfredo	5.535.555	18,74
4	Sánchez Calderón Armando José	6.863.707	18,40
5	Ramírez Arana Carlos Matías	2.133.979	18,06
6	González Rosquete Roberto Antonio	5.514.656	17,84
7	Frías Carrasquero Efrén Santiago	3.629.362	17,78
8	León Chin Santiago Yiugi	6.721.457	17,74
9	López García Miguel	6.223.301	17,63
10	Piñango Carvajal Miguel Darío	6.491.578	17,62
11	Castillo Escobar Miguel Enrique	3.611.033	17,59
12	Yuncosa Herradez José Yonell	10.634.929	17,27



MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Rosales Pañiles Henry Gregorio	4.115.065	19,10
2	Montes De Oca Rivera Reynaldo José	4.360.419	17,86
3	Suárez Delgado Jesús Eduardo	5.761.686	17,54
4	Belisario Mendoza Oswaldo Edward	7.996.949	17,40
5	Gaitán Sánchez José Carlos	4.084.004	17,30
6	González Mayor Harry Hildemaro	3.555.235	17,23
7	Villegas Bonilla William Agustín	5.466.689	16,83
8	Toro Rojas Héctor Farley	5.595.651	16,16
9	Durán Sanoja Jesús Enrique	3.815.640	15,74

MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
+	Jiménez Lunar Andrés Roberto	6.494.525	Post Mortem

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2014 07 DE OCTUBRE DE 2014

1. Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) de la UMC correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-011-021-X-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-011-2014**, de fecha 07 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015, por un monto total de Ciento Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 108.542.589,00). La distribución de los montos por específicas presupuestarias en las Partidas: 4.01 “Gastos de Personal”, 4.02 “Materiales y Suministros”, 4.03 “Servicios no Personales”, 4.04 “Activos Reales” y 4.07 “Transferencias y Donaciones” de los Proyectos y Acciones Centralizadas, se encuentran detalladas en los documentos correspondientes (Resumen SIAPREU Instructivo No. 19 Formulación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Instituciones de Educación Universitaria Ejercicio 2015, SISPRE 2015 y Plan Operativo Anual–POA 2015, de esta casa de Estudios, tal como se detalla a continuación:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS EJERCICIO 2015			
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE			
(EN BOLÍVARES)			
PARTIDA	DENOMINACION	MONTO	%
4.01	GASTOS DE PERSONAL	79.798.839,00	73,52%
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.499.500,00	2,30%
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	16.109.166,00	14,84%
4.04	ACTIVOS REALES	1.694.110,00	1,56%
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.440.974,00	7,78%
TOTAL GENERAL		108.542.589,00	100,00%

FUENTE: CUOTA ASIGNADA EJERCICIO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN Bs.
RECURSOS ORDINARIOS	Bs. 107.942.589,00
INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS	Bs. 600.000,00
TOTAL	Bs. 108.542.589,00

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-012-2014.**24 DE OCTUBRE DE 2014.****1. Responsables de Proyectos:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-012-022-X-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-012-2014**, de fecha 24 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la modificación de la Resolución **Nº CUO-009-212-V-2014**, de fecha 28 de mayo de 2014, en vista de que existen nuevos Responsables de Proyectos.

PROYECTO 01. PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	
Prof. William Villegas / C.I: 5.466.689	Director de la Escuela de Náutica e Ing.
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Coordinación de Carreras Cortas	
PROYECTO 02. FORMACION EN CARRERAS	
Prof. Félix Mayora/ C.I: 6.889.340	Director General Académico
ACCIONES ESPECÍFICAS	
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CARRERAS	
Prof. Alfredo Viso/ C.I: 5.535.555	Director de Gestión de Docentes
Prof. George Pinto / C.I: 5.073.650	Coordinación de Ciencias Aplicadas
Prof. César Rivas / C.I: 10.296.195	Coordinación de Idiomas
Prof. Iván Cedeño / 6.172.178	Coordinación de Ciencias Humanísticas
Prof. Miguel Rincón/ C.I: 11.636.628	Coordinación. Prog. Veleros de Preparación
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA MARÍTIMA	
Prof. Jesús Suarez/ C.I: 5.761.686	Director de la Escuela de Náutica e Ing.
Coord. Náutica	
Profa. Liset Irausqui/ C.I: 10.380.245	Coord. de Ciencias Básicas
Prof. Fernando Piñango/ C.I: 647.043	Coord. Ciencias Náuticas



FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN MENCIONES: COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTE MARÍTIMO	
Prof. Rudy Anselmi/ C.I: 3.999.893	Dirección de Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Alexander Campos/ C.I: 12.864.367	Coord. de Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Santiago León/ C.I: 6.721.457	Coord. de Ccs. Sociales
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
Prof.(a) Davna Rodríguez/ C.I: 9.999.596	Coord. de Ingeniería Ambiental
Prof.(a) Carmen Hernández/C.I:10.628.845	Coord. Ciencias Ambientales
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	
Prof.(a) Cernelia Rojas / C.I: 13.672.820	Coord. De Ingeniería en Informática
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	
Prof. Alexander Campos/ C.I: 12.864.367	Coord. de Administración de Turismo
DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN COMUNITARIA	
Prof. Rosnel González / C.I: 10.876.184	Coord. de Servicio Comunitario
Prof. Sigles Velázquez/ C.I: 13.842.178	Coord. de Estudios a Distancia
PROYECTO 03. FORMACIÓN DE POSTGRADO	
Prof. Miguel López/ C.I: 6.223.301	Director de Investigación y Postgrado
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Prof. Manuel Chacón/ C.I: 11.636.610	Coord. Docente de Postgrado
Prof. (a) Dorelis Macías / C.I: 7.097.678	Coord. de CMI
	Coord. de Cursos de Oficiales de Marina Mercante
PROYECTO 04. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
Prof.(a) Mery Rosales/ C.I: 2.546.771	Coord. de Investigación
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Prof. Reynaldo Montes De Oca/C.I: 4.360.419	Coord. Línea Inv. Seguridad Marítima
Prof. (a) Lya Neuberger/ C.I: 5.425.480	Coord. Línea Inv. Estudios Ambientales
Prof. Gustavo Omaña/ C.I: 6.371.088	Coord. Línea Inv. Derecho Marítimo
	Coord. Línea Inv. Calidad y Productividad
Prof. Rosana Salama/ C.I: 10.330.217	Coord. Línea Inv. Negocio Marítimo
PROYECTO 05. SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	
Prof. Eliseo Narváez/ C.I: 10.576.370	Coordinador de TIC
ACCIONES ESPECÍFICAS:	
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
Lic. Belkis Cordero/ C.I: 5.430.641	Coord. de Biblioteca
LABORATORIOS	
Prof. José Ramírez/ C.I: 5.014.468	Coord. de Laboratorios
SERVICIO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
Prof. Eliseo Narváez/ C.I: 10.576.370	Coord. de Tecnología de Información y Comunicación
PROYECTO 06. SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	
Prof. Samuel Foucault / C.I: 17.960.125	Coord. de desarrollo Estudiantil
ACCIONES ESPECÍFICAS	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN ASESORIA ACADÉMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	
Prof. (a) Beatriz Perdomo/ C.I: 6.121.940	Coord. de Desarrollo Estudiantil
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	
APOYO SOCIO ECONÓMICO	
Prof. (a) Beatriz Perdomo/ C.I: 6.121.940	Coord. de Desarrollo Estudiantil
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	
Lic. Lilian Zamora/ C.I: 6.522.886	Unidad de Nutrición
SERVICIO DE TRANSPORTE	
Héctor Toro/ C.I: 5.595.657	Servicios Generales (Unidad Transporte)
FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	
	Coord. de Formación Integral
PROYECTO 07: INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	
Prof. Pablo Meza/ C.I: 3.356.541	Director de Extensión
ACCIONES ESPECÍFICAS	



Prof. Pablo Meza/ C.I: 3.356.541	Dirección de Extensión
Soc. Francys García/ C.I: 11.056.082	Coord. de Relaciones con la Comunidad
Prof. Mauricio Soler/ C.I: 5.217.863	Coord. de Estudios Continuos
Prof. (a). Karen Chirinos/ C.I: 13.162.611	Coordinación de Deportes
Lic. Ronald García/ C.I: 16.309.158	Coordinación de Cultura
PROYECTO 08. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
Prof. Héctor Toro/ C.I: 5.595.657	Coord. de Planta Física
	Mantenimiento y Conservación
	Diseño y Elaboración de Proyectos
	Remodelación, ampliación
	Construcción de Nuevos Espacios Institucionales
PROYECTO 09: TERRITORIALIZACIÓN Y MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
Prof. Adela Pochet/ C.I: 11.644.025	Desarrollo de los sistemas de planificación regional universitaria
RESPONSABLES DE ACCIONES CENTRALIZADAS:	
ACCIÓN CENTRALIZADA 01:	
Lic. Alix Gedler	Previsión Social
Lic. Alix Gedler	Otras
ACCIÓN CENTRALIZADA 02:	
Prof. Orlando Quintero/ C.I: 5.611.840	Gestión Administrativa
ACCIONES ESPECIFICAS	
Prof. José Gaitán Sánchez/ C.I: 4.084.004	Rectorado
Prof. William Villegas/ C.I: 5.466.689	Dirección de Pasantías y Seguimiento del egresado
Lic. Eunice Rondón/ C.I: 8.305.535	Coord. General de Asuntos Rectorales
	Bomberos Universitarios
Lic. Gladys Torrealba/ C.I: 6.180.725	Coord. Gral. Planificación Estratégica y Presupuesto
Prof. Harry González/ C.I: 3.555.235	Coord. De Gestión de la Calidad
Prof. Guillermo Rangel/ C.I: 4.705.116	Coordinador RR II
Lic. Darymar Villamizar/ C.I: 14.073.968	Coordinador de Seguridad
Lic. María Jiménez/ C.I: 4.120.147	Jefe Unidad de Auditoría
Abg. Manuel Majano/ C.I: 6.312.675	Consultor Jurídico
Lic. Ana Martínez/ C.I: 9.814.588	Coord. General de Administración
	Coord. de Programación y Evaluación
Héctor Toro/ C.I: 5.595.657	Coord. de Servicios Generales
Lic. María Reyes/ C.I: 11.071.652	Coord. de Compras
Lic. Víctor Gómez/ C.I: 2.946.249	Coord. de Contabilidad
Ing. Giovana Colón / C.I: 16.309.173	Coord. Gral. de Planta Física y Equipamiento
Lic. Soraya Mendoza (E) / C.I: 6.487.500	Coord. de Finanzas
Prof. Orlando Quintero/ C.I: 5.611.840	Secretario General
Prof. Roberto González/ C.I: 5.514.656	Coordinador de Simulador
Prof. Lyzzi Davalillo/ C.I: 6.433.479	Coord. A.T.A.
Abg. Florimar Álvarez/ C.I: 12.460.259	Coord. Asuntos Secretariales
Prof. Miguel Piñango/ C.I: 6.491578	Vicerrector Académico
Prof. Silvia Milles/ C.I: 4.438.495	Coord. General Académica
Prof. Félix Mayora/ C.I: 6.889.340	Coord. Diseño Curricular
	Coord. Información y Divulgación
Prof. Williams Rodríguez/ C.I: 6.217.812	Coord. de Proyectos Especiales
Prof. Anna Trota/ C.I: 4.422.589	Coord. SIVRAC
Prof. José Ramírez/ C.I: 5.014.468	Coord. Laboratorios y Control Técnico
Lic. Belkys Pedrón/ C.I: 3.889.059	Coord. Control de Estudios
	Coord. Asuntos Académicos
Lic. Carolina Arteaga (E) / C.I: 11.992.753	Coord. de Registro Estudiantil
Prof. Eliseo Narvaez/ C.I: 10.576.370	Coord. TIC



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-013-2014.
05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

1. Comisión Instructora Disciplinaria sobre los hechos vinculados con la inscripción extemporánea de la ciudadana Yheizzi Rovaina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-013-023-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-013-2014**, de fecha 05 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 29 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de una Comisión Instructora Disciplinaria, para retomar la averiguación que fue delegada en su oportunidad a la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución **Nº CUO-008-157-VI-2011**, relacionada sobre los hechos vinculados con la inscripción extemporánea de la ciudadana Yheizzi Rovaina, así como, de las presuntas irregularidades en que incurrieron algunos funcionarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para forzar dicha inscripción y posterior aprobación de la Unidad Curricular. La mencionada Comisión estará integrada por el profesor Rudy Anselmi y la Abg. Yanira Núñez, adscrita a la Consultoría Jurídica.

**CONTINUACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2014.
(DECLARADO EN SESION PERMANENTE)
17 DE NOVIEMBRE 2014.**

1. Creación de la Escuela Náutica de Venezuela y la Escuela de Ingeniería de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-010-024-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-010-2014**, de fecha 17 de noviembre del presente año, resolvió en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Cuerpo Colegiado los artículos 6, 9 numerales 11, 12, y 14 numeral 3 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Presidencial **Nº 899**, de fecha 06 de julio de 2000, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **Nº 36.988**, de fecha 7 de julio del 2000, oída la opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades, la cual enfatiza que: "... **la Escuela Náutica de Venezuela**,...", formaba parte del Instituto Universitario de la Marina Mercante, el cual se transformó



en Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), quedando demostrada de manera expresa la vigencia de dicha Escuela como parte de la UMC.

CONSIDERANDO

Que en la Escuela Náutica de Venezuela (**ENV**), se formaron cientos de Oficiales de Marina Mercante, en ambas menciones (navegación y máquinas), durante más de 203 años, quedando esta institución arraigada en la conciencia no sólo de los Marineros Mercantes, sino también en el colectivo nacional e internacional.

CONSIDERANDO

Que la **Escuela Náutica de Venezuela (ENV)**, ha formado parte del acervo marítimo venezolano, por haber sido una opción para todos sus nacionales durante más de dos siglos, a fin de que estos pudieran obtener los Títulos a nivel de operación para los buques de arqueología igual o superior a 300; y sobre todo, que fue la inspiración por su modelo educativo basado en un Sistema de Gestión de la Calidad, para que conjuntamente con la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, se lograra la conversión a Universidad.

CONSIDERANDO

Que por Resolución **Nº 037**, de fecha 15 de julio 2014, del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en Gaceta Oficial **Nº 40.487** de fecha 01 de septiembre 2014, mediante la cual se dicta el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), confirmándose por un lado el carácter de Universidad Experimental, y por otro, que ésta Institución de Educación Superior constituye: "...una alternativa valiosa para la educación universitaria de los miembros de la Marina Mercante Nacional y de la comunidad en general..."; permitiéndose la posibilidad de conformar una organización y estructura acorde a la experimentalidad y al enfoque marítimo; es así como, en el Título II, artículo 10, numeral 4, se hace mención a los órganos de gestión académica y se indica en el literal b) las Direcciones de Escuela.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a través del numeral 3 del artículo 14 y 6 del Reglamento General de la misma, queda este cuerpo facultado para crear, modificar o suprimir, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico nacional, las sedes, escuelas o dependencias académicas equivalentes, programas académicos y programas de formación; siendo el espíritu de las normas antes citadas dar flexibilidad a la estructura de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, dado su carácter experimental y la búsqueda de la especialización y



eficiencia educativa de sus escuelas dada su especificidad en cuanto a las carreras y los marcos jurídicos que las regulan en relación con el contenido y exigencias de cada una de ellas.

CONSIDERANDO

Que la formación del Ingeniero Marítimo que a su vez es considerado durante su formación como Cadete de Náutica, supone el cumplimiento de un régimen especial de formación, derivado de las prescripciones funcionales contenidas en el Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 78/10 y su Código asociado (ratificado por la República Bolivariana de Venezuela en todas sus partes), en atención a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe da tratamiento diferenciado a los estudiantes de la UMC denominados Cadetes de Náutica, sobre el resto de la población estudiantil de la Universidad (estudiantes de Ingeniería Informática, Ambiental, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo).

RESUELVE

PRIMERO: Separar los estudios de náutica de los de ingeniería, y en consecuencia se crean la Escuela Náutica de Venezuela y la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Ambas estarán adscritas al Vicerrectorado Académico, de conformidad con el artículo 51º del Reglamento General de la misma, con sedes en la Avenida El Ejército, Catia La Mar, Edo. Vargas.

SEGUNDO: La Escuela Náutica de Venezuela (**ENV**), tendrá como función específica formar Terceros Oficiales de Marina Mercante Nacional e Ingenieros Marítimos (en las menciones de Operaciones e Instalaciones) a los estudiantes que hayan cursado y aprobado el básico del programa de formación ingeniería y los estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima existentes para la fecha , que se encuentren en el tercer año de ese programa de formación (comprobado), en virtud del régimen especial que deberán seguir en atención a las prescripciones funcionales establecidas en el Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar y su Código asociado, en concordancia con el artículo 257 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas y el artículo 14 numeral 3 y 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

TERCERO: La **Escuela de Ingeniería**, tendrá como función específica formar a los estudiantes pertenecientes al programa de formación INGENIERÍA AMBIENTAL e INGENIERÍA INFORMÁTICA.



CUARTO: Para desempeñar el cargo de Director(a) de la **Escuela Náutica de Venezuela (ENV)**, se requiere ser como mínimo Oficial de la Marina Mercante Nacional en cualquiera de sus menciones; además deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

QUINTO: Para desempeñar el cargo de Director(a) de la **Escuela de Ingeniería** se requiere profesional de cualesquiera de las áreas de la ingeniería y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

SEXTO: Las atribuciones del Director(a) de la **Escuela Náutica de Venezuela (ENV)**, y de la **Escuela de Ingeniería** de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, serán las contempladas en el artículo 53 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

SEPTIMO: Se autoriza a la **Escuela Náutica de Venezuela (ENV)**, para que utilice el emblema que la distinguió durante 203 años. A tal efecto, los Cadetes de Náutica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y todos los egresados de la Escuela más antigua de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe deberán portar en sus uniformes, en el lugar señalado en la norma de aplicación, el emblema en referencia.

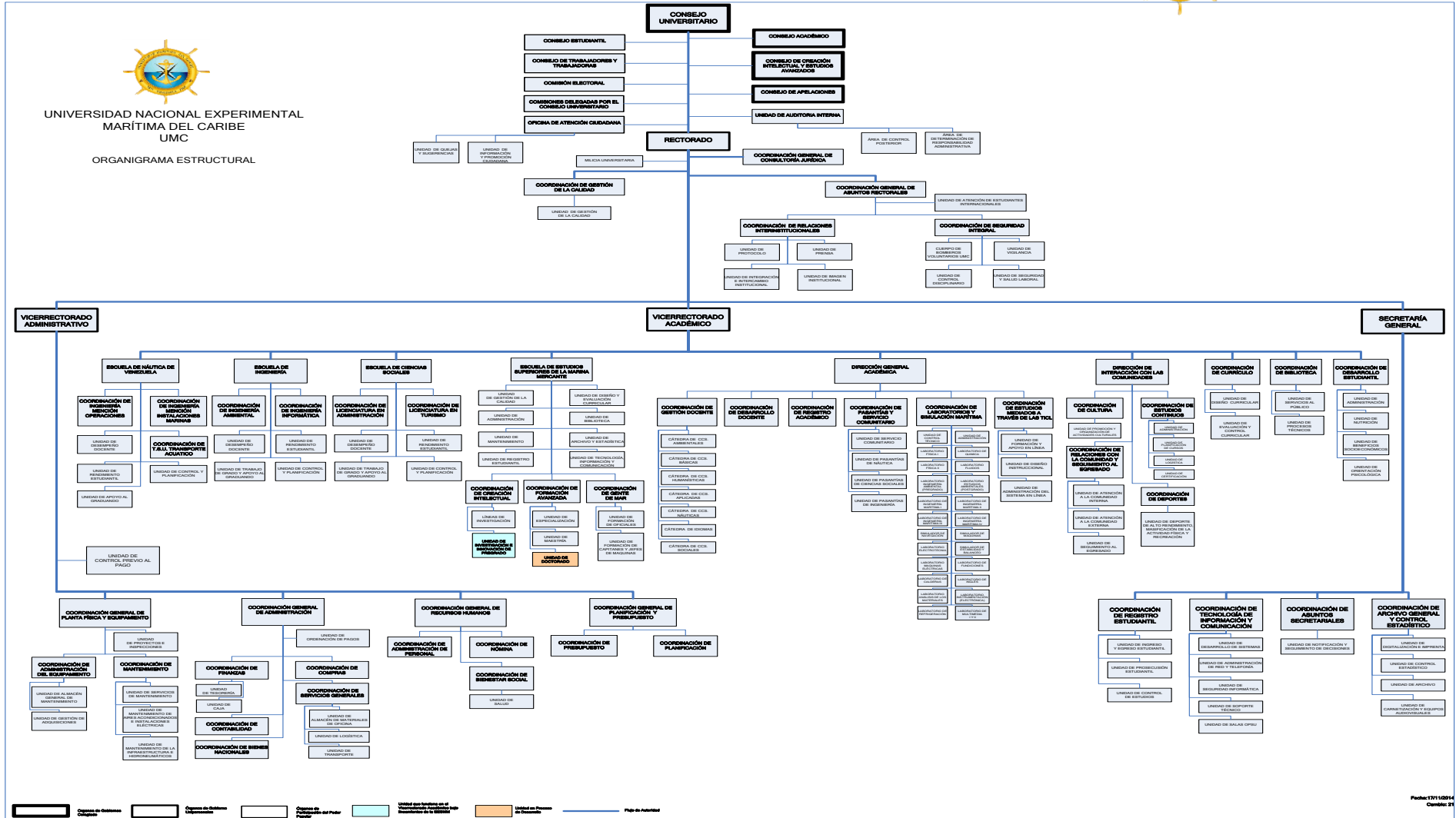
OCTAVO: Los casos no previstos en la presente Providencia Administrativa serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Estructura Organizativa de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-010-025-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-010-2014**, de fecha 17 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 10, 14 numerales 04 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Estructura Organizativa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, adaptada al nuevo Reglamento General de la UMC.



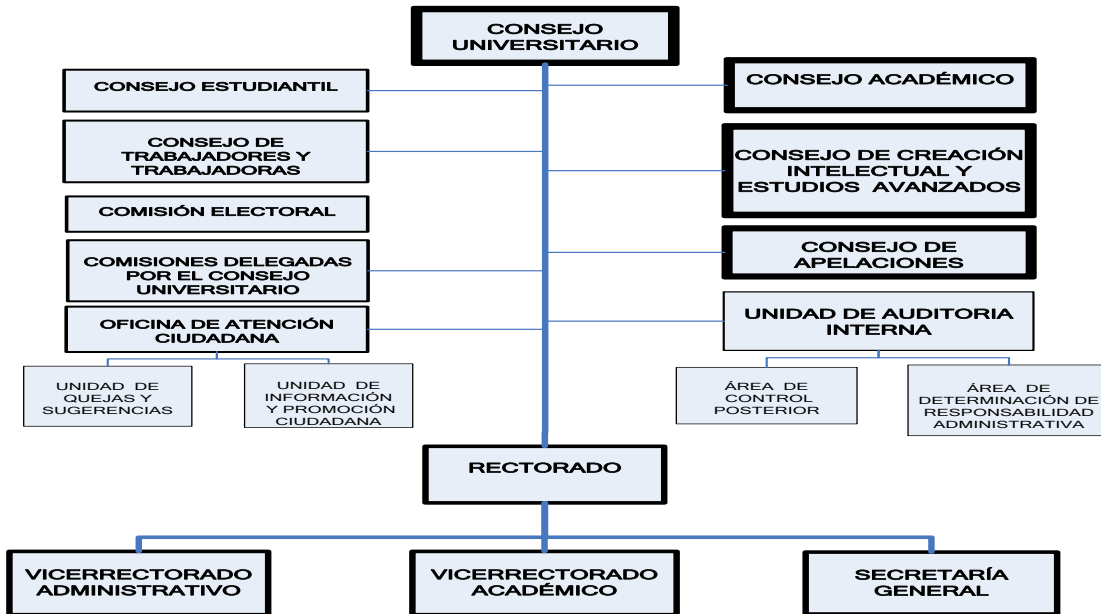
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE
UMC
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



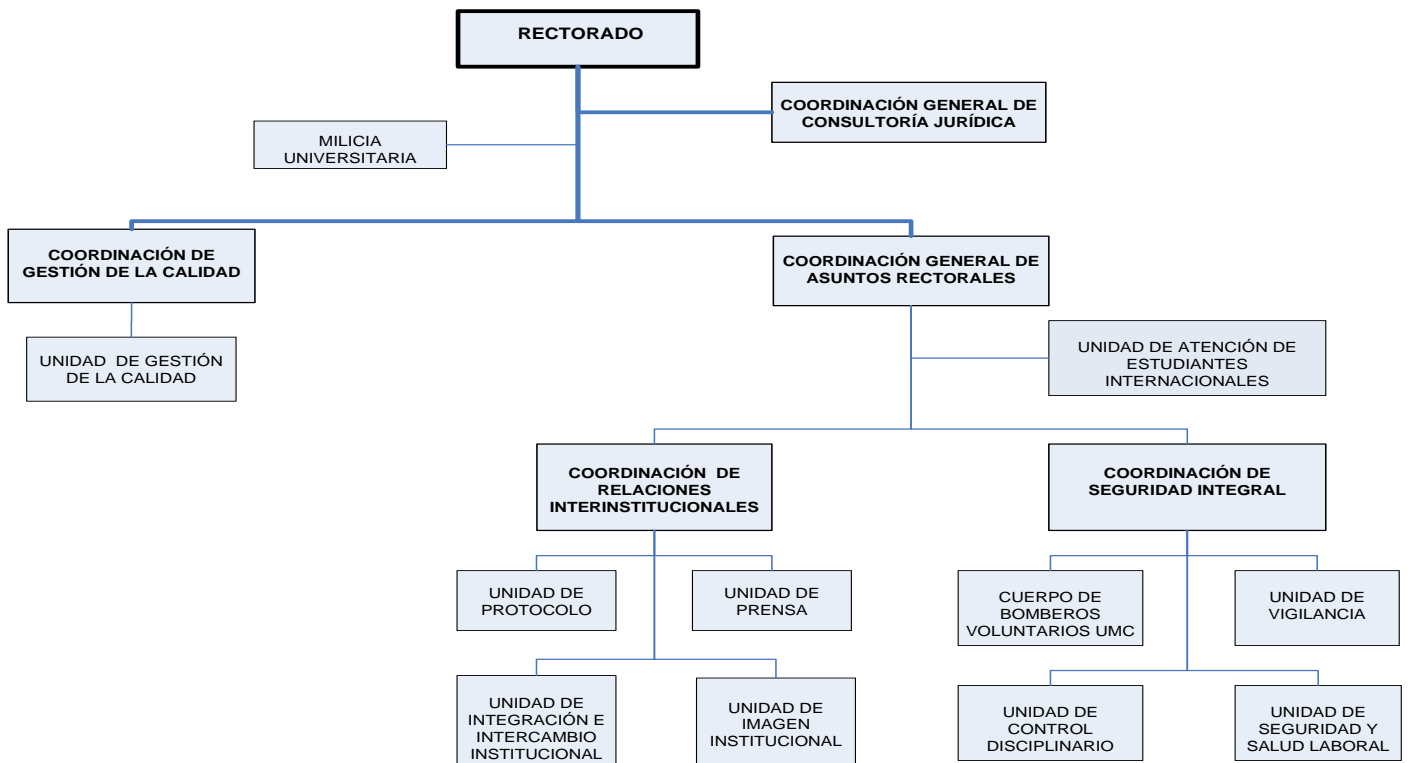
Órganos de Gobierno Colegiado
 Órganos de Gobierno Unipersonales
 Órganos de Participación del Poder Popular
 Unidad que funciona en el Vicerrectorado Académico bajo lineamientos de la EESMM
 Unidad en Proceso de Desarrollo
 Flujo de Autoridad



ORGANOS

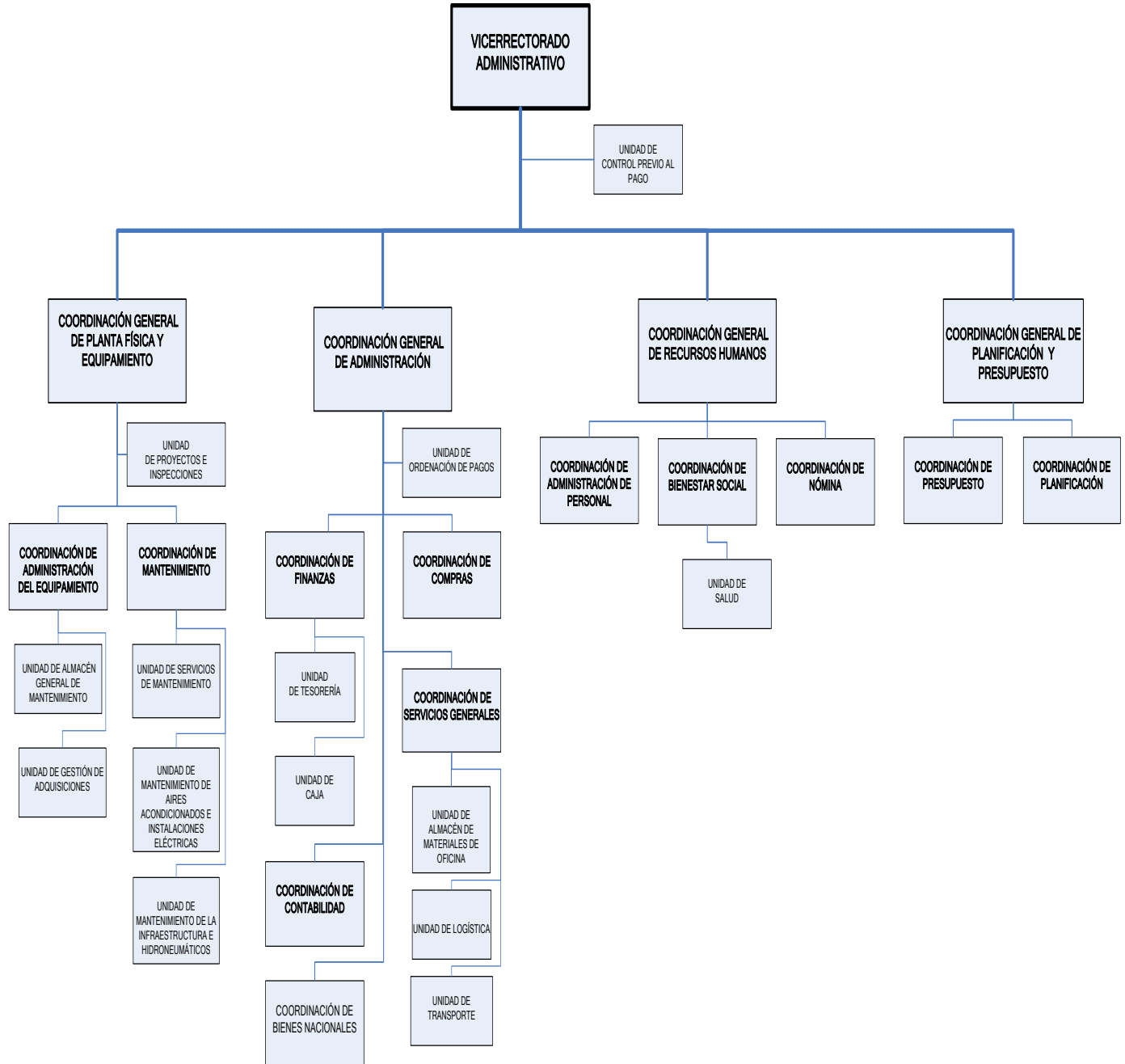


RECTORADO



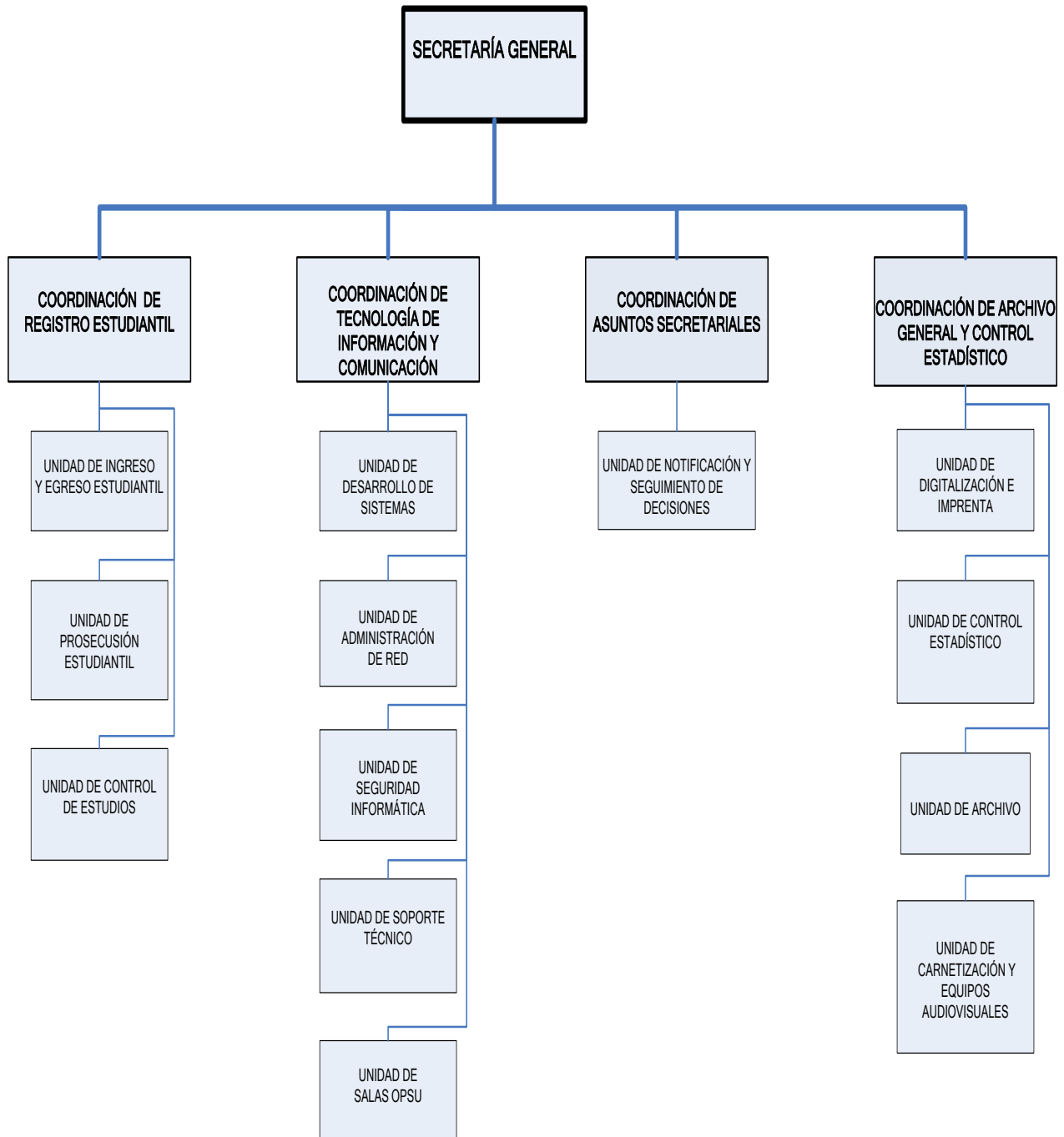


VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO



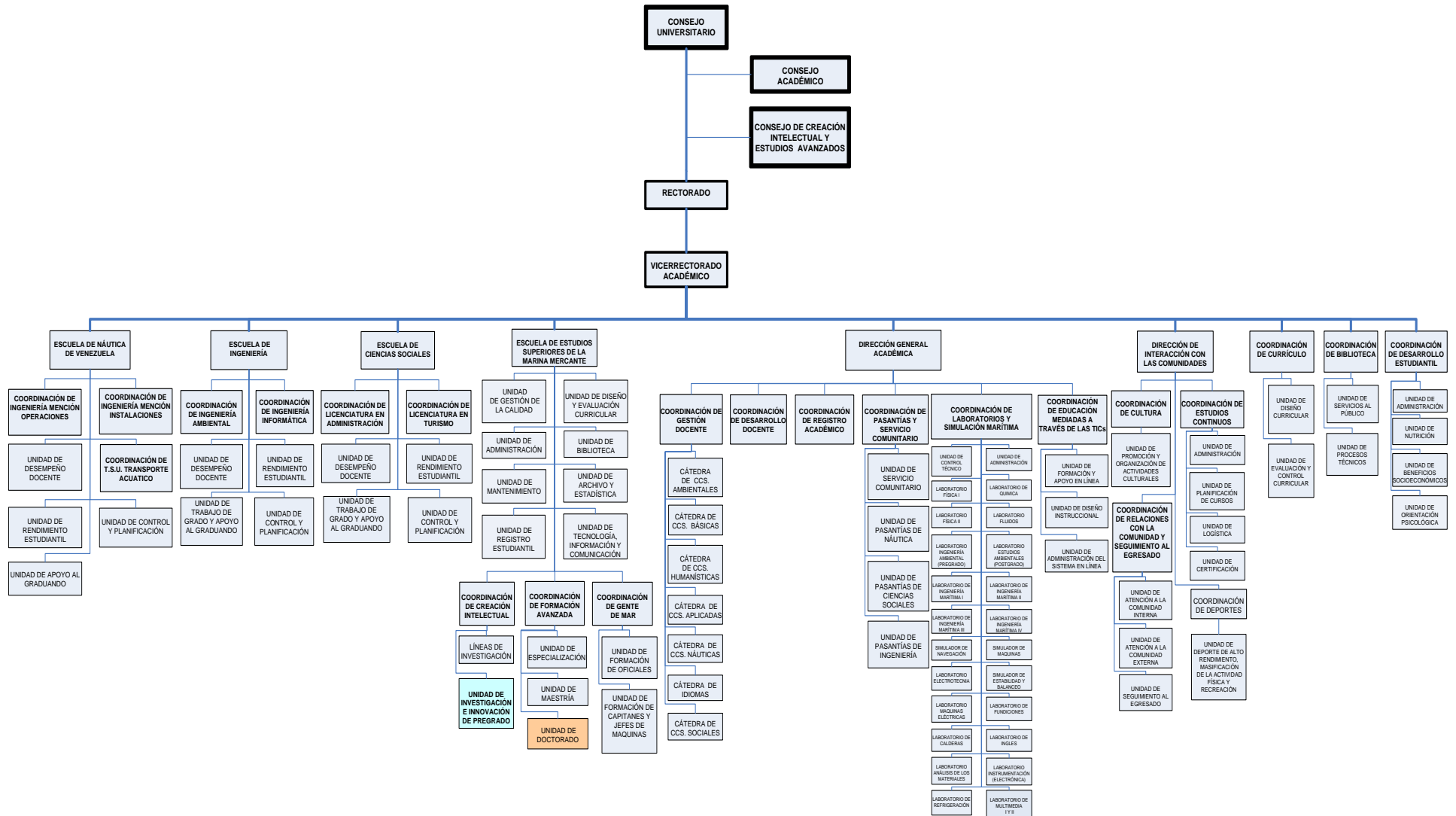


SECRETARIA GENERAL



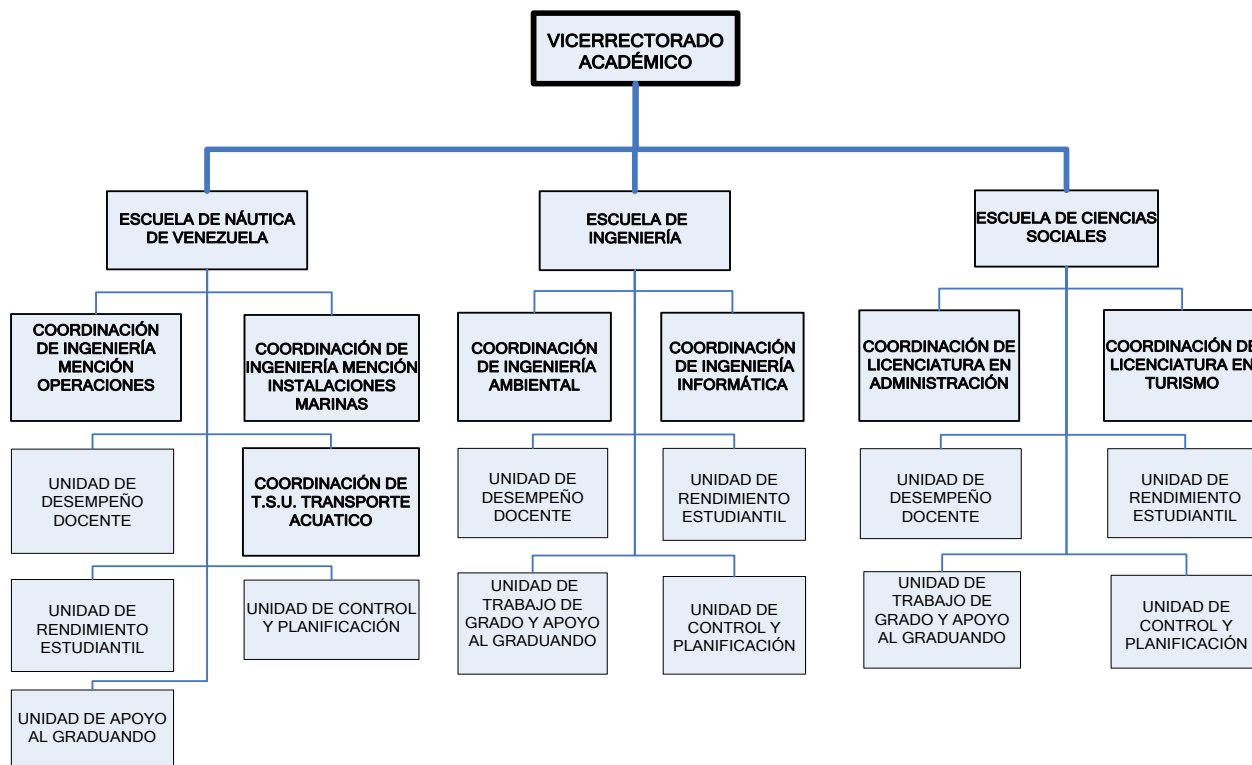


VICERRECTORADO ACADEMICO

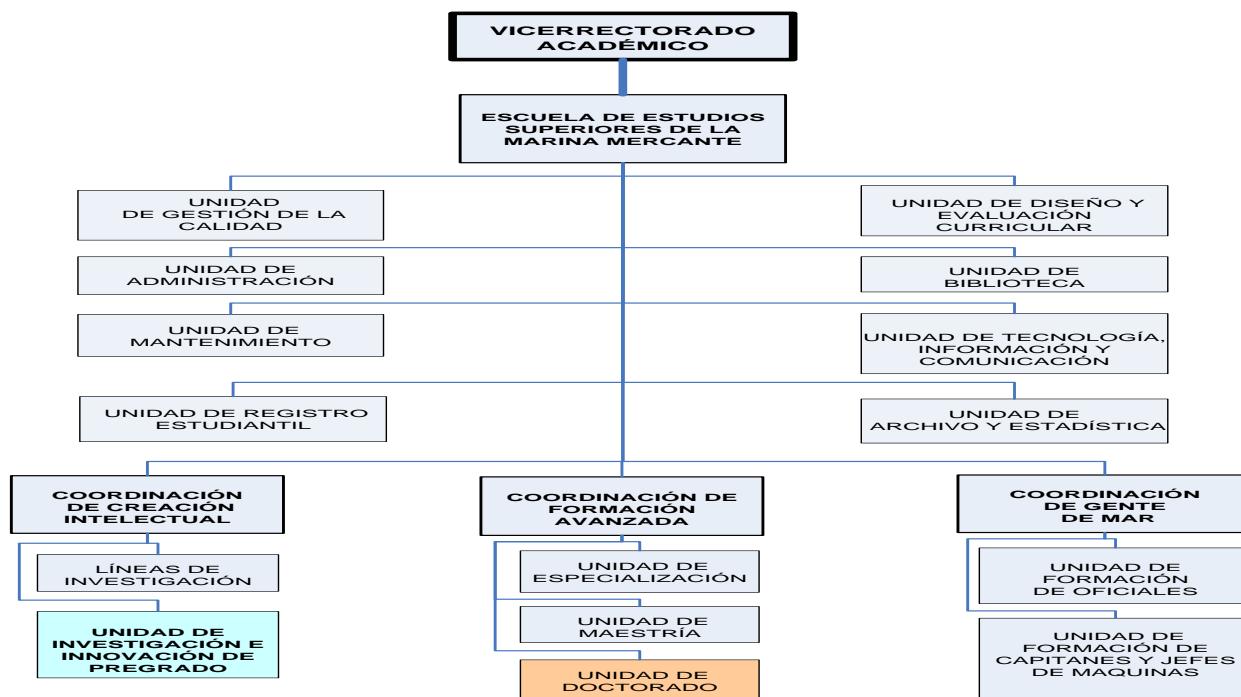




ESCUELAS DE PREGRADO

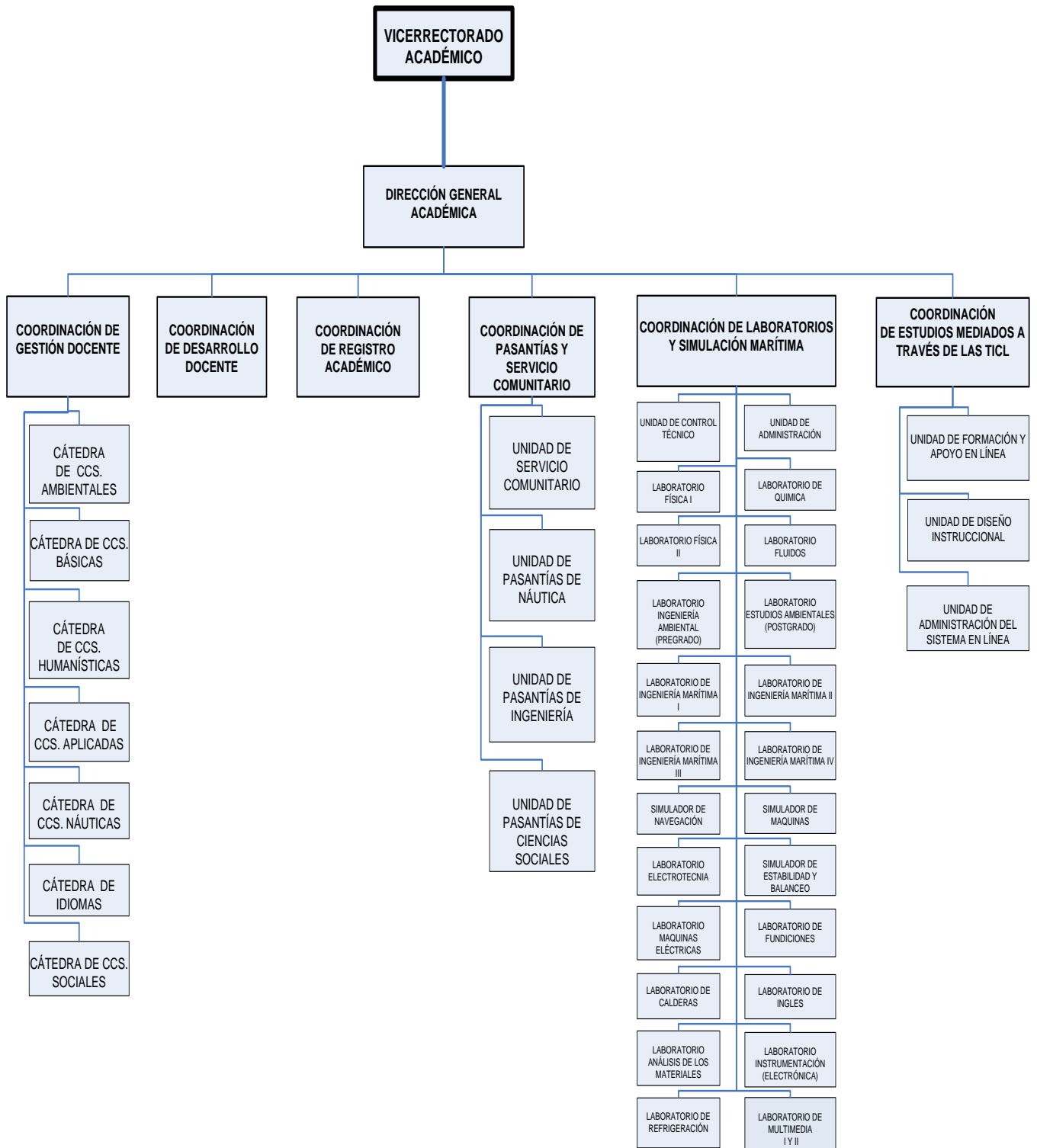


ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE



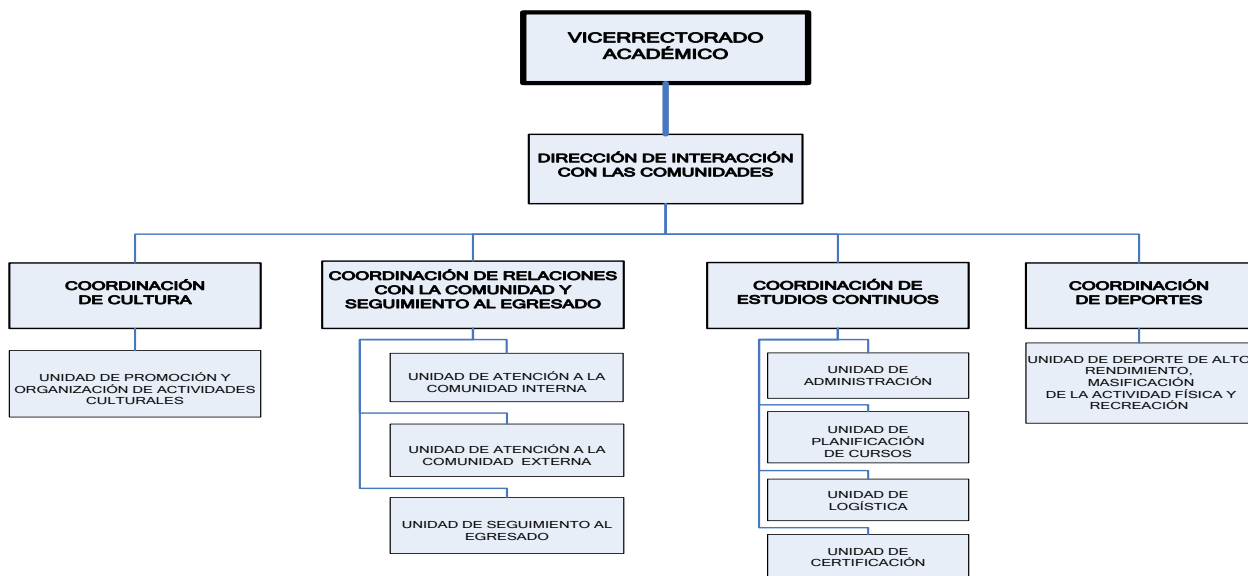


DIRECCION GENERAL ACADEMICA

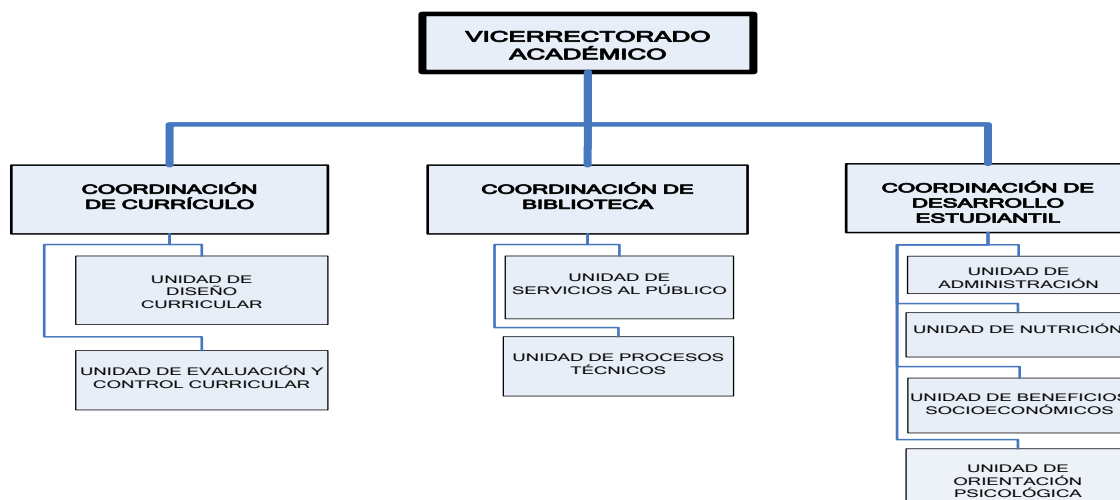




DIRECCIÓN DE INTERACCION CON LA COMUNIDAD



COORDINACIONES DE CURRÍCULO, BIBLIOTECA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL



NOTA: Los Cuadro Organizativo de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante en color Naranja significa que esa Unidad está en proceso de desarrollo y el Azul indica que es una Unidad que funcionara en Pregrado-Adscrita al Vicerrectorado Académico, bajo los lineamientos y directrices de la Coordinación de Creación Intelectual de la EESMM.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-014-2014.

21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 destinados a pagar la Bonificación de Fin de Año 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. CUE-014-026-XI-2014 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-014-2014, de fecha 21 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 17 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la



incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Bolívares Exactos (Bs. 17.807.474,00); destinados a pagar la Bonificación de Fin de Año 2014 del Personal Docente, Administrativo y Obrero de esta Casa de Estudios. La distribución del Crédito en las específicas presupuestarias correspondientes de cada Proyecto y Acción Centralizada, se encuentran detalladas en el memorando **No. VAD-CGPP-032/2014**, de fecha 18 de noviembre 2014 y formatos de conformidad a distribución solicitada por la Coordinación General de Recursos Humanos a través de memorando **No. VAD-CGRH-1042/2014**, de fecha 18 de noviembre 2014, tal como se describe seguidamente:

PROYECTO /ACC	DISTRIBUCION DEL CREDITO ADICIONAL BONO DE FIN DE AÑO 2014						TOTALES
	S/OFICIO No. DIR. 2658/2014 DE FECHA 14/11/2014						
	401.05.01.00	401.05.04.00	401.05.07.00	401.05.16.00	407.01.01.13 (ACC 3)	407.01.01.09 (ACC 3)	
	AGUINALDOS A EMPLEADOS	AGUINALDOS A OBREROS	AGUINALDO A PERSONAL CONTRATADO	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	AGUINALDOS AL PERSONAL EMPLEADO, OBREROS Y MILITAR JUBILADOS	AGUINALDOS AL PERSONAL EMPLEADO, OBREROS Y MILITAR PENSIONADO	
ACC 1 / ACC 3	2.611.998,00	1.294.365,00	1.976.878,00	84.300,00	345.345,00	15.952,00	6.328.838,00
Proyecto 1	0,00		422.527,00				422.527,00
Proyecto 2	2.686.348,00		4.364.845,00				7.051.193,00
Proyecto 3	449.835,00		178.855,00				628.690,00
Proyecto 4	354.067,00		110.866,00				464.933,00
Proyecto 5	514.992,00		542.314,00				1.057.306,00
Proyecto 6	29.996,00		35.009,00				65.005,00
Proyecto 7	267.499,00		577.608,00				845.107,00
Proyecto 8	177.770,00	383.194,00	382.911,00				943.875,00
TOTAL	7.092.505,00	1.677.559,00	8.591.813,00	84.300,00	345.345,00	15.952,00	17.807.474,00
	17.807.474,00						

LA GUAIRA, 20/11/2014

ELABORADO POR COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FUENTE: CALCULOS ESTIMADOS CG. RRHH MEMORANDO No. VAD-CGRH-1042/2014 DE FECHA 18/11/2014, recibido en fecha 20/11/2014.

2. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias de Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-014-027-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-014-2014**, de fecha 21 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 17 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Trece Millones Quinientos Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis Exactos (Bs. 13.580.886.00), correspondientes a Crédito Adicional



destinado a cubrir compromisos relacionados con las Insuficiencias Presupuestarias de Gastos de Personal por Bolívares Cinco Millones Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta Exactos (5.212.430.00), Gastos de Funcionamiento, por Bolívares Cinco Millones Trecientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Uno Exactos (Bs. 5.390.271.00) y Providencias Estudiantiles, por Bolívares Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco Bolívares Exactos (Bs. 2.978.185.00). La distribución de los montos en las específicas de los Proyectos y Acciones centralizadas, está detallada en el memorando **No. VAD-CGPP-033/2014**, de fecha 18 de noviembre 2014, tal como se describe seguidamente:

RESUMEN DE DISTRIBUCION POR PARTIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS DE INSUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS:

											AC 1 - GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y AC2 GESTION ADMINISTRATIVA			
CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	TOTAL	PY 1	PY 2	PY 3	PY 4	PY 5	PY 6	PY 7	PY 8	TOTAL ACCION CENTRALIZADA	RECURSOS HUMANOS AC1	SERVICIOS GENERALES	VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO
401	Gastos de Personal	5.212.430	243.960	1.993.113	261.956	95.533	173.400	60.146	154.150	386.755	1.843.417	1.843.417	0	0
402	Materiales y Suministros	3.325.101	0	0	69.000	0	0	693.101	0	500.000	2.063.000	0	1.888.000	175.000
403	Servicios No Personales	3.880.605	0	0	0	0	0	1.822.334	0	140.000	1.918.271	0	1.660.000	258.271
404	Activos Reales	700.000	0	0	0	0	0	0	0	0	700.000	0	300.000	400.000
407	Transferencias y Donaciones	462.750	0	0	0	0	0	462.750	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL Bs.		13.580.886	243.960	1.993.113	330.956	95.533	173.400	3.038.331	154.150	1.026.755	6.524.688	1.843.417	3.848.000	833.271
% TOTAL		100,00%	1,80%	14,68%	2,44%	0,70%	1,28%	22,37%	1,14%	7,56%	48,04%	13,57%	28,33%	6,14%

3. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Incremento Salarial del mes de noviembre:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-014-028-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-014-2014**, de fecha 21 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 17 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Exactos (Bs. 3.278.249.00), correspondientes a Crédito Adicional destinado a cubrir compromisos relacionados con las Incremento Salarial del mes de noviembre. La distribución de los montos en las específicas de los Proyectos y Acciones centralizadas, está detallada en el memorando **No. VAD-CGPP-034/2014**, de fecha 17 de noviembre 2014, tal como se resume seguidamente:



DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO SALARIAL	14.000,00	2.046.507,00	100,00	16.800,00	131.000,00	0,00	136.829,00	0,00	917.413,00	0,00	3.262.649,00
PRIMA HOGAR	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	0,00	15.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	14.000,00	2.047.607,00	100,00	16.800,00	131.000,00	0,00	136.829,00	0,00	931.913,00	0,00	3.278.249,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-1005/2014 DE FECHA 10/11/2014

4. Declarar desierto el proceso de contratación N° UMC-CA-2014-003 e instar a la Comisión de Contrataciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-014-029-XI-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-014-2014**, de fecha 21 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 89 numeral 2 y 90 de la Ley de Contrataciones Públicas, declarar desierto el proceso de contratación N° **UMC-CA-2014-003**, Servicio de Alimentación para el Comedor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de conformidad a lo ordenado a esta comisión e instar a la Comisión a un nuevo procedimiento por la modalidad de Concurso Cerrado.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-015-2014

05 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Donación por parte de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-015-030-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la donación por parte de FUNDAUMC a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por Bolívares Noventa y Seis Mil (Bs. 96.000,00), para completar el pago de los Cursos Intensivos 2014 y honrar los compromisos contraídos por la UMC en atención a la Resolución N° **CUE-004-008-V-2014**, de fecha 07 de mayo 2014.

2. Pago de los profesores que dictaron clases en el Programa Intensivo 2014 y talleres:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-015-031-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de los profesores que dictaron clases a los estudiantes que se inscribieron para cursar el Programa Intensivo 2014 y talleres en las diferentes unidades curriculares contempladas en los planes de estudios de los Programas de Formación que se dictan en esta Casa de Estudio, entre el 4 de



agosto al 12 de septiembre de 2014. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGPP-042-2014, del 25 de noviembre de 2014.

Nº	PROFESORES	C.I	NRO ALUMNOS	MONTO POR ALUMNO	PAGO TOTAL
1	Arguinzones Laura	12.879.704	67	Bs 287,00	Bs 19.229,00
2	Barrios Omar	4.453.430	41	Bs 287,00	Bs 11.767,00
3	Blanco Luis	4.121.250	30	Bs 287,00	Bs 8.610,00
4	Briceño Fernando	2.904.134	56	Bs 287,00	Bs 16.072,00
5	Castillo Félix	11.060.954	52	Bs 287,00	Bs 14.924,00
6	Castro Johan	20.561.648	88	Bs 287,00	Bs 25.256,00
7	Dahdah Andrés	14.260.941	171	Bs 287,00	Bs 49.077,00
8	Fernández Fernando	13.042.791	102	Bs 287,00	Bs 29.274,00
9	González Marino	3.062.658	79	Bs 287,00	Bs 22.673,00
10	Guaita Zulay	3.987.236	33	Bs 287,00	Bs 9.471,00
11	Gutiérrez Carolina	6.299.083	49	Bs 287,00	Bs 14.063,00
12	Henriques Yorgenis	11.561.208	49	Bs 287,00	Bs 14.063,00
13	Mayora Juan	6.495.444	113	Bs 287,00	Bs 32.431,00
14	Melian José	10.581.093	84	Bs 287,00	Bs 24.108,00
15	Mendoza Luis	12.203.350	71	Bs 287,00	Bs 20.377,00
16	Millán Janeth	11.558.230	77	Bs 287,00	Bs 22.099,00
17	Moreno Enrique	5.892.240	43	Bs 287,00	Bs 12.341,00
18	Ochoa Diana	16.435.028	82	Bs 287,00	Bs 23.534,00
19	Palacios Ransay	16.952.002	29	Bs 287,00	Bs 8.323,00
20	Payne Evelyne	14.991.014	94	Bs 287,00	Bs 26.978,00
21	Pulgar Dervin	14.073.984	178	Bs 287,00	Bs 51.086,00
22	Ríos Daniel	19.205.455	99	Bs 287,00	Bs 28.413,00
23	Rivas Cesar	10.296.195	78	Bs 287,00	Bs 22.386,00
24	Sánchez Karla	11.199.729	86	Bs 287,00	Bs 24.682,00
25	Sánchez Luis	1.547.921	117	Bs 287,00	Bs 33.579,00
26	Sánchez Madelein	14.216.540	123	Bs 287,00	Bs 35.301,00
27	Valencia Lennis	13.224.585	56	Bs 287,00	Bs 16.072,00
Total			2147		Bs 616.189,00

UNIDAD CURRICULAR	DOCENTE	C.I
Geometría	Jhonny Castillo	6.799.969
Geometría	Gustavo Guerra	14.481.187
Contabilidad I	Christian Beja	19.273.366
Matemáticas I	Lisbeth Hernández	17.158.731
Calculo I	Jorvin Herrera	12.783.924
Química I	Silvia Milles	4.438.495
Química I	Alexander Campos	12.864.367



3. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-032-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-09-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMT	HORAS REP	HORAS INDC	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT O TRIMT
1	Abdel Karín Abuhazi Rincones	11.740.029	II	GEOTECNICA AMBIENTAL Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78
2	Oly Carol Becerra Quiroz	6.547.794	III	MANEJO DE DESECHOS /URBANISMO ECOLOGICO Y PAISAJE	7	28	77	0	2	79	139,71	11.037,09
3	Sergio Cobarrubia Russo	12.346.052	III	SEMINARIO DE TÓPICOS AMBIENTALES / SEMINARIO:EL SER HUMANO Y EL MAR	7	28	77	0	0	77	139,71	10.757,67
4	Alba Judit Dávila Sánchez	10.108.781	II	EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES DE ORIGEN ANTRÓPICO Y NATURALES	7	28	77	0	0	77	126,54	9.743,58
5	Yvan Israel Díaz Yépez	18.587.738	I	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	5	20	55	0	0	55	112,61	6.193,55
6	Loreto Donoso Zambrano	12.626.112	III	QUIMICA AMBIENTAL	6	24	66	0	0	66	139,71	9.220,86
7	José Gregorio Guzmán Cruz	6.490.868	I	SOCIOLOGIA AMBIENTAL APLICADA	5	20	55	0	0	55	112,61	6.193,55
8	Cesar Augusto Herrera Malaver	13.541.338	I	CONTAMINACION HIDRICA	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
9	Laila Iskandar Nahas	7.296.791	III	RECURSOS BOTANICOS Y RESTAURACION DE LA CUBIERTA VEGETAL	7	28	77	0	0	77	139,71	10.757,67



10	Rafael Jiménez Carrasco	9.095.264	II	DISEÑO AMBIENTAL	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78
11	Ángel Arnaldo Olivares Rodríguez	18.142.505	I	MEDIO AMBIENTE VIRTUAL	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
12	Javier Antonio Oviedo Hernández	5.564.862	III	EPIDEMIOLOGIA	7	28	77	0	0	77	139,71	10.757,67
13	Jacobo Prado Hernández	4.328.428	III	RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	7	28	77	0	2	79	139,71	11.037,09
14	Mariela Ramia	6.189.073	III	ÉTICA PROFESIONAL	6	24	66	0	0	66	139,71	9.220,86
15	Abelardo Riera Fernández	6.977.077	I	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS MARINOS	6	24	66	0	2	68	112,61	7.657,48
16	Raúl Andrés Vegas Pimentel	13.205.520	II	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL	7	28	77	0	0	77	126,54	9.743,58
17	Emma Zabala De Rodríguez	7.832.878	II	GENETICA AMBIENTAL	5	20	55			55	126,54	6.959,70

4. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-033-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMT	HORAS REP	HORAS INDC	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT O TRIM
1	Alonso, Manuel	6,965,664	I	Arquitectura del Computador	4	16	44	0	0	44	112,61	4.954,84
2	Benítez, Andrés	15.328.487	I	Base de Datos	5	20	55	0	0	55	112,61	6.193,55
3	Fantauzzi, Juan	15,647,102	I	Programación I Aplicaciones Informáticas III	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
4	Jiménez, Cesar	11.195.449	I	Mec. Solidos	4	16	44	0	0	44	112,61	4.954,84



5	López, Wilmer	12,164,961	I	Seminario de Redes y Telecomunicaciones	2	8	22	0	0	22	112,61	2.477,42
6	Muñoz, Jorge	20.347.248	I	Electrotecnia I	4	16	44	0	0	44	112,61	4.954,84
7	Ollarves, Lisbeth	7.969.787	I	Automatismo e Instrumentación	3	12	33	0	0	33	112,61	3.716,13
8	Palacio, Ransay	16.952.002	I	Geometría Descriptiva	5	20	55	0	0	55	112,61	6.193,55
9	Santeramo, Lucía	14.073.955	I	Aplicaciones Informática I, II	6	24	66	0	0	66	112,61	7.432,26
10	Suarez, Ernesto	12.465.048	II	Programación Web Aplicaciones Informáticas III	7	28	77	0	0	77	126,54	9.743,58
11	Trujillo, Carmen	9.996.841	I	Informática II	6	24	66	0	0	66	112,61	7.432,26
12	Vargas, Estefanía	10.834.929	I	Aplicaciones Informática I	6	24	66	0	0	66	112,61	7.432,26

5. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-034-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMN	HORAS MENS	HORAS SEMT	HORAS REP	HORAS INDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Díaz Melissa	16.726.558	I	Estadística II, Estadística y Probabilidad	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
2	Moreno García Enrique	6.520.872	I	Estadística I	3	12	33	0	2	35	112,61	3.941,35
3	Henríquez Yurgenis	11.561.208	IV	Química	5	20	55	4	2	61	159,07	9.703,27
4	Hernández Andrés	13.828.788	I	Matemáticas I	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
5	Castro Johan	20.561.648	I	Cálculo I	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
6	Morles Ginette	9.808.904	II	Cálculo I	7	28	77	4	2	83	126,54	10.502,82
7	Otero Jonathan	15.911.818	I	Estadística II	5	20	55	4	2	61	112,61	6.869,21
8	Ríos Daniel	19.205.455	I	Lab. Química	5	20	55	4	2	61	112,61	6.869,21



6. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-035-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMST	HORAS REP	HORAS INDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Alvarez García Ramón	3.243.973	III	Fundamentos Teóricos del Buque	6	24	66	0	2	68	139,71	9.500,28
2	Belisario Mendoza Oswaldo	7.996.949	III	Seguridad Marítima a Bordo / Seguridad y Responsabilidad Social	13	52	144	0	0	144	139,71	20.118,24
3	Camacho Zambrano Roque	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	6	24	66	0	0	66	112,61	7.432,26
4	Cañizales Granados Jovanny	11.091.455	AUX DOC IV	Combate Contra Incendio	9	35	96	0	0	96	117,54	11.283,84
5	Carmona Pérez Jhonny	4.682.176	AUX DOC III	Supervivencia en le Mar	11	44	120	0	0	120	107,18	12.861,60
6	Corona Massimo	6.486.508	III	Suficiencia Manejo Embarcaciones Supervivencia / Suficiencia Manejo Embarcaciones Rescate Rápido	26	105	288	0	0	288	139,71	40.236,48
7	León Julio Cesar	5.090.460	II	Técnicas Avanzadas Contra Incendios / Combate Contra Incendios / Primeros Auxilios	33	134	368	0	0	368	126,54	46.566,72
8	Márquez Omar	6.469.501	III	Supervivencia en le Mar / Seguridad y Responsabilidad Social / Suficiencia Manejo Embarcaciones Supervivencia / Suficiencia Manejo Embarcaciones Rescate Rápidos	52	207	568	0	0	568	139,71	79.355,28
9	Pamela Sergio	1.872.255	AUX DOC V	Operaciones Avanzadas en Buq. Tanques y Quimiqueros / Seguridad y Responsabilidad	41	163	448	0	0	448	129,00	57.792,00



				Social / Familiarización con Buque Tanque								
10	Peraza Ely	5.941.623	II	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	11	44	120	0	0	120	126,54	15.184,80
11	Perez Alvarez Manuel	6.904.509	IV	Estabilidad del Buque I	6	24	66	0	0	66	159,07	10.498,62
12	Quintero Marcos Julián	7.956.638	II	Seguridad y Responsabilidad Social / Familiarización con Buque Tanque / Operaciones Avanzadas en Buque Tanques Gaseros / Operaciones Avanzadas en Bique Tanques Petroleros	41	166	456	0	0	456	126,54	57.702,24
13	Quintero Ruiz Eduardo	6.159.864	AUX DOC IV	Combate Contra Incendio	9	35	96	0	0	96	117,54	11.283,84
14	Quintero Marcos Julián	7.956.638	II	Comunicaciones Marítimas	4	16	44	0	0	44	126,54	5.567,76
15	Rodríguez María	11.560.255	III	Técnicas Avanzadas de Primeros Auxilios / Primeros Auxilios	29	116	320	0	0	320	139,71	44.707,20
16	Rodríguez Omar	3.889.386	III	Fundamentos Teóricos del Buque	6	24	66	0	0	66	139,71	9.220,86
17	Sánchez Alcala José	18.536.577	I	Familiarización con Buque Tanque / Operaciones Avanzadas en Buque Tanque Gaseros / Operaciones Avanzadas en Buque Tanques y Quimiqueros	44	175	480	0	0	480	112,61	54.052,80
18	Suarez Freddy	5.526.041	AUX DOC V	Manejo de Mercancías Peligrosas / Técnicas Avanzadas Contra Incendios / Combate Contra Incendios	39	157	432	0	0	432	129,00	55.728,00
19	Verde Douglas	12.910.622	I	Meteorología y Oceanografía	6	24	66	0	0	66	112,61	7.432,26
20	Villanueva Nelvinson	10.328.933	AUX DOC V	Combate Contra Incendios / Técnica Avanzadas Contra Incendios	17	70	192	0	0	192	129,00	24.768,00

7. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-036-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la



contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMST	HORAS REP	HORA SINDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Alvarez García Ramón	3.243.973	III	Administración de Puertos	1	4	11	0	0	11	139,71	1.536,81
2	Beja Cristian	19.273.366	I	CONTABILIDAD III	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
3	Carrascal Luzmila	10.238.601	I	Desarrollo Social	6	24	66	0	2	68	112,61	7.657,48
4	Castro Libre Edgar	3.254.055	II	Procesos Aduanales	6	24	66	0	0	66	126,54	8.351,64
5	Curvelo Suarez Jesús	11.642.566	I	Barreras Técnicas Comerciales	4	16	44	0	2	46	112,61	5.180,06
6	De Macedo Elio	10.576.870	II	CONTABILIDAD DE COSTO, CONTABILIDAD I	7	28	77	4	2	83	126,54	10.502,82
7	Díaz Federico Manuel	4.767.255	II	Gerencia de RR HH	3	12	33	0	2	35	126,54	4.428,90
8	Flores Hugo	13.467.596	I	CONTABILIDAD I, Presupuesto	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
9	Fuentes Karen	13.044.949	I	Introducción a la Administración	6	24	66	0	2	68	112,61	7.657,48
10	García Mariangel	19.796.147	I	Fundamentos De Mercadotecnia Y Canales De Distribución	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
11	Lozada Jesus Alberto	5.073.711	II	Tráfico Marítimo, Terminales de Transporte	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
12	Mata Martínez Juan José	12.163.352	I	Procesos Aduanales	3	12	33	0	2	35	112,61	3.941,35
13	Mayora María Servilia	3.366.460	III	Arancel de Aduanas Barreras Técnicas Comerciales	7	28	77	0	2	79	139,71	11.037,09
14	Núñez Roderick	7.999.935	II	Fuentes de Financiamiento, Teoría Económica	7	28	77	0	2	79	126,54	9.996,66
15	Pedraza Negrin Duglas Ricardo	14.869.520	I	Regulación y Control de Transporte, Sistema de Transporte	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
16	Peguero Rosario Jhonaika Del Carmen	15.779.000	I	Administración I	5	20	55	0	0	55	112,61	6.193,55



17	Pereira Ortiz Gabriela Del Carmen	12.166.282	I	Sistema de Cobros y Pagos Internacionales	7	28	77	0	0	77	112,61	8.670,97
18	Solarte Luisana	17.976.438	I	Administración	3	12	33	0	2	35	112,61	3.941,35
19	Tadino Edgar Andrés	4.562.550	III	Barreras Técnicas Comerciales, Sistema Distribución de Carga	7	28	77	0	2	79	139,71	11.037,09
20	Urbina Katuska	11.062.858	I	Sistema Transporte	4	16	44	0	0	44	112,61	4.954,84

8. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-037-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMST	HORAS REP	HORA SINDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Ávila Blanco Yeckshireth	17.815.835	I	Lenguaje Y Comunicación, Lenguaje y Comunicación I.	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
2	Blanco Barco Ingrid	6.799.968	II	Teoría y Práctica del Turismo III.	5	20	55		2	57	126,54	7.212,78
3	Cabrera Mendoza Mónica	19.293.306	I	Lenguaje Y Comunicación, Lenguaje y Comunicación I.	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
4	Calderón Jenny	14.126.592	I	Servicio Social Comunitario y Metodología de la Investigación II.	7	28	77		2	79	112,61	8.896,19
5	Cuenca Pérez Amieluz	16.325.091	I	Metodología I.	7	28	77			77	112,61	8.670,97
6	Duran Zorilla Jesús	15.742.730	I	Legislación Mercantil y Contratos de transporte.	6	24	66			66	112,61	7.432,26



7	Escobar María	6.114.852	II	Metodología de la Investigación I Y Metodología I.	7	28	77		2	79	126,54	9.996,66
8	Hernández Méndez Lex	13.792.223	I	Fundamentos del derecho y Legislación Mercantil.	6	24	66	2	2	70	112,61	7.882,70
9	Jerviz Cynthia	14.073.361	I	Lenguaje Y Comunicación, Lenguaje y Comunicación I.	6	24	66	3		69	112,61	7.770,09
10	Maqueda Diaz Gladys	6.489.721	I	Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad	5	20	55		2	57	112,61	6.418,77
11	Martínez De González Mayra	7.993.045	I	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	3	12	33		2	35	112,61	3.941,35
12	Millan Colmenares Fidas	13.827.808	I	Lenguaje Y Comunicación I y Lenguaje y Comunicación II.	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63
13	Monsterio Macias Freddy	6.497.151	II	Lenguaje y Comunicación II	4	16	44	4	2	50	126,54	6.327,00
14	Morales Hildebrando	5.446.995	I	Metodología II	4	16	44			44	112,61	4.954,84
15	Navarrete Ortiz Mariela	7.998.570	I	Seminario de Trabajo de Grado	6	24	66			66	112,61	7.432,26
16	Núñez Salazar Yanira	7.738.331	I	Legislación Mercantil	2	8	22			22	112,61	2.477,42
17	Pedron Iriarte Belkis	9.855.195	I	Pasantías	6	24	66		2	68	112,61	7.657,48
18	Peña Alvarez Marioska	9.993.749	II	Servicio Social Comunitario	6	24	66		2	68	126,54	8.604,72
19	Pérez Haydée	5.573.287	II	Seminario de Trabajo de Grado y Seminario de Investigación	7	28	77		2	79	126,54	9.996,66
20	Planchart Romero Milton	6.932.088	II	Régimen Legal del Comercio	4	16	44		2	46	126,54	5.820,84
21	Rangel Pacheco Omar	6.261.755	I	Técnicas de Investigación Documental e Inciación Universitaria	7	28	77		2	79	112,61	8.896,19
22	Rengel Ugas Karimen	10.547.390	II	Técnicas de Investigación y pasantías	7	28	77		2	79	126,54	9.996,66
23	Rodríguez Maigualida	3.985.724	II	Metodología II y Servicio Social Comunitario	7	28	77		2	79	126,54	9.996,66



24	Rodríguez Teixeira María	10.485.390	II	Lenguaje y Comunicación y Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	6	24	66	3	2	71	126,54	8.984,34
25	Salazar Lares Daulys	5.090.318	II	Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II	6	24	66			66	126,54	8.351,64
26	Sandoval Rodríguez Yarilde	6.206.588	II	Servicio Social Comunitario Obligatorio	7	28	77			77	126,54	9.743,58
27	Sarson Rondón Samantha	13.827.889	I	Legislación Fiscal	6	24	66		2	68	112,61	7.657,48
28	Trujillo Malave Glorivic	14.314.193	I	Circuitos Turísticos IV	6	24	66		2	68	112,61	7.657,48
29	Uribe Vargas Erika	11.976.780	I	Servicio Social Comunitario	6	24	66		2	68	112,61	7.657,48
30	Usma Zapata Jesús	16.308.953	I	Metodología de la Investigación I, Técnicas de Investigación Documental.	7	28	77		2	79	112,61	8.896,19
31	Vegas De Bolívar Cristela	6.490.597	II	Lenguaje y Comunicación I	4	16	44	4		48	126,54	6.073,92
32	Ybarra De Pérez Mariela Yrama	11.055.494	I	Teoría y Práctica del Turismo IV	5	20	55		2	57	112,61	6.418,77
33	Zambrano Ch. José	15.508.873	I	Introducción a la Hotelería y al Turismo, Electiva III	7	28	77	4	2	83	112,61	9.346,63

9. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-038-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMST	HORAS REP	HORA SINDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Campos, Darwin	12.151.758	I	Inglés I	6	24	66	4	2	72	112,61	8.107,92
2	Mendoza, Desireé	12.164.897	I	Inglés III,IV	6	24	66	0	2	68	112,61	7.657,48

10. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-039-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional, correspondiente al período 29 de septiembre al 19 de diciembre 2014, que se detallan a continuación, los cuales estarán adscritos a la Coordinación de Velero de Preparación. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-08-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-968/2014**, de fechas 11 de noviembre 2014.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	HORAS SEMST	HORAS REP	HORA SINDC	HORAS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT
1	Acosta Lorca, Julio Alberto	6.181.749	I	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
2	Arreaza Bustamante, Efraim De Jesús	11.942.258	I	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
3	Arredondo Rojas, Jesús Rafael	5.096.973	III	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	139,71	7.963,47
4	Cartagena Díaz, Teresa Concepción	8.178.066	II	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	126,54	9.996,66
5	Cisneros N, Daniel Guillermo	16,106,011	I	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
6	De Freitas Acosta, Ángela Beatriz	14.314.877	II	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78
7	Díaz Paredes, Mercedes	12.879.254	I	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
8	Flores García, Kepssi Dellanara	12.389.300	II	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78
9	Henríquez Perozo, Belkys Liliana	9.994.250	II	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78
10	Hernández Pacheco, Gabriela	15.544.915	II	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	126,54	9.996,66
11	Hernández Sanoja, Margui Libreisky	14.533.295	I	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	112,61	6.418,77



12	Lugo Díaz, Carlos Alberto	16.507.872	I	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
13	Morales S. Francia Katusca	14.865,223	I	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
14	Rodríguez Fermín Rosmer	18.939.555	I	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
15	Romero. Betsy Inés	6.485.926	I	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
16	Romero Campos, Agnes Margarita	5.573.544	I	Comunicaciones Verbales	7	28	77	0	2	79	112,61	8.896,19
17	Sánchez Sánchez, Humberto Rafael	9.587.942	III	Lógica y Soluciones Numéricas	7	28	77	0	2	79	139,71	11.037,09
18	Suarez Villalba. Johan Wladimir	6.682.993	II	Formación Integral	5	20	55	0	2	57	126,54	7.212,78

11. Contratación del profesor Harry Jiménez a tiempo completo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-040-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Harry Jiménez de pregrado a tiempo completo, el cual estará adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisión **No. CAO-016-09-XI-2014**, de fecha 11 de noviembre 2014. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-971/2014**, de fechas 03 de noviembre 2014.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Harry Jiménez	5.974.815	II	Navegación Electrónica y Estabilidad del Buque, Programa Nacional de Formación de Transporte Acuático (PNFTA)	160	46,13	7.381,00	Desde el 29/09/2014 hasta 31/12/2014

12. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2014 a los fines de honrar compromisos contraídos por nuestra Institución mediante Resoluciones N° CUO-010-245-VI-2014 y CUE-004-008-V-2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-015-041-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-015-2014**, de fecha 05 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 17 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Bolívares Noventa y Seis Mil Sin Céntimos (Bs. 96.000,00), otorgados a los fines de honrar compromisos contraídos por nuestra Institución, en alcance Resoluciones **Nos. CUO-010-245-VI-2014** y **CUE-004-008-V-2014** de fechas 07 de mayo



2014 y 11 de junio 2014, respectivamente; relativos al pago de docentes que cubrirían la segunda materia de los Cursos Intensivos 2014. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias de Gastos de Personal, se encuentra detallada en el memorando **No. VAD-CGPP-048/2014**, de fecha 03 de diciembre 2014, tal como sigue:

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DONACION DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE (FUNDAUMC)

PR	AE	UE	ONAPRE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION
				TOTAL PROYECTOS	
102	01	02	401	GASTOS DE PERSONAL	96.000,00
102	01	02	401.01	SUELDOS SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	96.000,00
102	01	02	401.01.18.00.001	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	96.000,00
TOTAL					96.000,00

FUENTE: MEMORANDO DE RRHH Nº VAD-CGRH-1101/2014 DEL 03/12/2014

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-016-2014.

09 DE DICIEMBRE DE 2014.

1. Informes de la Comisión de Contrataciones Nº UMC-CA-2014-001 y UMC-CA-2014-002:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-016-042-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 84 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los Informes de Recomendaciones con sus respectivos soportes para la contratación de los siguientes servicios para el Ejercicio Económico del 1º de enero al 31 de diciembre 2015, ordenados a esta Comisión:

- Póliza de Seguros, correspondientes al personal (HCM, Vida y Accidentes Personales) y Servicios Funerarios para el personal de la **UMC - Nº UMC-CA-2014-001**.
- Servicios de Elaboración y Suministros de Tarjetas Electrónicas de Alimentación para el personal docente, administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 - **Nº UMC-CA-2014-002**.

2. Modificación de la Providencia Nº CUO-017-441-XI-2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-016-043-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-017-441-XI-2014**, de fecha 13 de noviembre 2014, ya que, por error material involuntario al momento de presentar la



propuesta al Consejo, se incluyeron las Distinciones Académicas de Cum Laude para cinco graduandos de la “XVI Promoción de Licenciados en Administración”, cohorte 2009-II, siendo lo correcto tres, como se especifica seguidamente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	MENCIÓN	I.A	DISTINCIÓN
1	Anton Damarys	14073208	Comercio Internacional	16.51	Cum Laude
2	Jardin Elyca	20755010	Transporte	16.97	Cum Laude
3	Osto Solorzano, Daniela	20906903	Transporte	16.04	Cum Laude

3. Distinción Académica de Cum Laude para Guerrero García, Rafael Ricardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-044-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la Distinción Académica de Cum Laude para un graduando del Programa de Formación de Ingeniería Marítima.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	MENCIÓN	I.A	TRAYECTORIA ACADÉMICA	I.C
1	Guerrero García, Rafael Ricardo	19935.027	Ingeniería Marítima, mención Operaciones	16.64	10 SEMT.	18

4. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-045-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte, para el día 11 de diciembre de 2014.

MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Antón Rodríguez Damarys Hilfel	14.073.208	16,81
2	Redman Vanessa Carolina	17.439.070	16,67
3	Valverde Jiménez Mercedes Joselyn	17.642.257	16,49
4	Chaguan Liendo Jhon Enrique	20.558.524	15,95
5	Celauro Rodríguez Karla Josefina	11.638.315	15,79



6	Chaves Teran Lina Margarita	19.066.420	15,57
7	García Millán Yorlee Andreina	15.779.046	15,51
8	Mena Betancourt Orwin Alexander	17.425.845	15,26
9	Palencia Castillo Marianni Mayelins	17.557.792	15,10
10	Pérez Corvos Armary Coromoto	19.797.872	15,10
11	Alonzo Maldonado Maylin María	20.559.178	15,09
12	Antequera González Josmery Carolay	20.129.025	15,09
13	Castillo Arias Yindriska Carolina	17.711.933	15,09
14	Gómez Ramírez Kimberly Coromoto	19.123.885	14,89
15	Muñoz Díaz Yadeisy Maria	18.708.211	14,89
16	Alfonzo León Mildrielys Del Valle	18.755.234	14,86
17	Pujol Andrade Alexandra Beatriz	17.428.570	14,86
18	Sequera Martínez Eriagne Yamalí	20.005.557	14,81
19	Ortega Vera Agustín Eduardo	19.227.736	14,73
20	Oropeza Pérez Anyeli Nazareth	18.535.831	14,72
21	Delgado Gómez Adriana Carolina	18.546.745	14,71
22	Hernández Rojas Yacary Del Carmen	18.323.945	14,71
23	López Ovalles Dualys Carolina	18.755.846	14,70
24	Mata Martínez Juan Manuel	18.140.168	14,66
25	Larez Sánchez Tony Beykert	20.560.830	14,62
26	Villegas Dávila Adriana Del Carmen	16.308.819	14,62
27	Aparicio Velasco Andry Selene	16.320.508	14,46
28	Coy Vargas Ilianet De Los Angeles	18.756.263	14,42
29	Alvarado Rodríguez Lisbeth Zulimar	12.747.371	14,41
30	Benítez Castillo Neil Dennis	18.852.545	14,41
31	Hostos Torres Deybis Jarmein	19.628.859	14,37
32	Sánchez Salazar Namir Del Carmen	20.417.853	14,30
33	Deburg Salazar Emilia Del Valle	16.726.888	14,25
34	Campos Morantes Victor Rafael	19.273.433	14,17
35	Oropeza Gilberth Armando	18.534.045	14,16
36	Rodríguez Jiménez Manuel	18.142.416	14,04

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	García Granito Daniel Alexander	18.756.952	17,35
2	Jardín Alberto Elyca Emperatriz	20.755.010	16,97
3	Russo Jiménez Nereida	19.122.010	16,17
4	Osto Solórzano Daniela José	20.906.903	16,09
5	Peralta Vargas Rennie Alexander	19.915.041	15,98



6	Parra Maturé Leidis Marianni	20.468.277	15,94
7	Márquez Lozano Guzmán José	20.826.501	15,91
8	Herrera Rodríguez Luis Miguel	18.528.377	15,72
9	Cárdenas Matos Bárbara Juruany	21.623.502	15,69
10	Zamora Cova José Gregorio	20.560.030	15,49
11	Betancourt Zamora Roderik Jesus	19.633.553	15,43
12	Ortega González Lourdes Gregoria	20.780.738	15,32
13	Ruiz Vizcaino Leandrys	17.529.507	15,32

5. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-046-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas, para el día 12 de diciembre del 2014.

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Guerrero García Rafael Ricardo	19.935.027	16,64
2	De La Cruz González Maurene Carolina	12.958.663	15,72
3	Peña Trejo Lisbeth Carolina	18.913.622	15,62
4	Díaz Lara José Antonio	20.343.580	15,57
5	Quiñonez Terán Jacinto Eduardo	18.729.545	15,38
6	Delgado Contreras Gerardo Humberto	20.207.016	15,36
7	Milliet Hernández Irene Carolina	18.304.836	15,24
8	Tavares Pestana Fabiana Beatriz	18.185.480	15,20
9	Dávila Contreras Leopoldo Limberly	23.644.873	15,18
10	González Contreras Milliangie Stephania	18.529.353	15,14
11	Rodríguez Gómez Luis Arturo	20.006.384	15,10
12	Hernández Cifuentes Andrés Ernesto	20.173.053	14,89
13	Córdova Hernández Jesenia Leslie	20.130.584	14,86
14	Obregón Obregón Anward Rafael	19.558.840	14,73
15	Ramírez Del Rosario, Mariellys Josseline	17.426.380	14,73
16	Urdaneta Hernández Francisco Javier	19.347.192	14,72
17	Martínez Rivas Karen Rosmile	19.373.710	14,70
18	Angulo Franco Eliana Andreina	19.371.475	14,66
19	Bracho Rojas Oscar Alberto	19.546.299	14,52
20	Leandro Ollarves Lisandra Gabriela	19.796.339	14,43
21	Paz Graterol Eduar Betulio	18.324.811	14,43



22	Guanda Moncada Luis Alberto	20.128.511	14,42
23	Daza Delgado Noreybis Leonor	18.331.559	14,41
24	Coronel Sandoval Claudio	17.073.645	14,31
25	Borrero Chacón Luzday Andrea	19.234.962	14,26
26	Mendoza Torres Alberto Jesús	17.668.359	14,03
27	Delgado Leger Samuel Eugenio	19.877.680	13,91
28	Ascanio Gil Gabriel José	18.324.349	13,90

MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Mendoza Guerrero Giovanny	15.340.581	16,23
2	Duarte Noboa Miguel Angel	19.255.919	15,67
3	Silva Meza Ovidio José	19.518.440	15,62
4	Rivas Sánchez Yolwill José	19.879.968	15,49
5	Domínguez Campos Rafael José	19.317.291	15,44
6	Medina Hidalgo Rossella	19.419.743	15,35
7	Colmenares Villa Franklin Junior	19.380.347	15,26
8	Guevara Salazar Fermín José	18.112.778	15,22
9	García González Zoymar Yukensy	18.486.322	15,18
10	Rodríguez Marval Fernando Antonio	16.932.784	15,05
11	Rivas Rondón Leimy Eleyms	19.548.456	15,01
12	Saturno Arias José Vicente	19.514.112	14,98
13	Manrique Rodríguez Joel Alexander	21.477.454	14,92
14	Vera Acagua Yanuharia De Nazareth	19.445.917	14,92
15	Gámez Chacón Gabriel Antonio	19.751.733	14,89
16	Fuentes Rivera Bryan Antonio	19.499.444	14,86
17	Carpio Chirinos Jeff Alfredo	18.157.781	14,69
18	Hon Martínez Amin Jesús	17.300.899	14,65
19	Ponte Soto Gregorio José	19.740.206	14,59
20	Fajardo Villegas Joqsan Josue	18.995.239	14,52
21	Torcate Hernández Alex Virgilio	18.431.018	14,27
22	Yanez Castro Luis Ramón	19.395.613	14,10
23	Vivas Martínez Joel Simón Alexander	16.663.709	13,96

6. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-047-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales, para el día 11 de diciembre del 2014.



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	López Manrique Dayana Katherine	19.948.254	16,20
2	Jiménez Araques Luis José	19.452.545	16,04
3	Istúriz Corro Jetzabel De Los Ángeles	20.006.581	15,87
4	Pacheco Dávila Gledys Milagros	20.132.640	15,85
5	Córdova Salzalejo Armando José	23.683.012	15,44
6	Arocena Sosa Geraldine Abad	20.007.613	15,07
7	Reyes Pérez Greilys Francelys	19.445.258	15,04
8	Espinoza Ojeda Irene Virginia	17.562.137	14,92
9	Vásquez Linares Rafael Antonio	18.930.512	14,51

7. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de T.S.U:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-048-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Técnicos Superiores Universitarios, mención Navegación y Operaciones Acuáticas y Máquinas Marinas, para el día 11 de diciembre del 2014.

MENCIÓN NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Barrera William José	8.277.231	17,00
2	Rodríguez Hinestroza David Julio	13.704.908	16,94
3	Bravo Torres Manuel Ángel	11.605.120	16,61
4	Peraza Cabrera Alberto Ramón	11.428.367	16,59
5	Perozo Sivira Carlos Antonio	12.466.262	16,49
6	Alfaro Bozo Rafael Enrique	22.479.527	16,37
7	Bencomo Landaeta José Gustavo	11.887.069	16,27
8	Vicent Matos Luis Gerardo	14.723.864	16,13
9	Villalobos Basabe Francisco Miguel	10.405.558	16,07
10	Quiñones Paredes Franklin Alexis	9.810.904	15,86
11	Gutiérrez Chirinos Dervyn Enrique	17.331.238	15,56
12	Rausseo Eduardo José	15.089.937	15,45
13	Marcano Muñoz Héctor José	12.908.220	15,40

MENCIÓN MÁQUINAS MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Guerra Zambrano Edipson Javier	9.933.214	16,60
2	Rodríguez Zorrilla Abigail Ines	5.900.788	16,31
3	Rojas Baez David Rafael	16.893.502	15,98
4	Borges Blanco Rubén Alexander	8.740.459	14,82



8. Equivalencias Internas de Frías Carrasquero, Efrén Santiago:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-049-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Frías Carrasquero, Efrén Santiago, titular de la cédula de identidad N. V.- 3.629.362, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-032ING-07-14**, de fecha 17 de noviembre de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-017-05-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.

Nombre y Apellidos: Frías Carrasquero, Efrén Santiago		C.I.: V.- 3.629.362	Carrera: Ingeniería Marítima				
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC e Ingeniería Civil Universidad Santa María:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:				
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	U C	% similitud de contenidos	Condición
Univ Marítima Mundial	Seminario de Trabajo de Grado I	3	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	+ 80%	Aprobada
Univ Marítima Mundial	Seminario de Trabajo de Grado II	3	Seminario de Trabajo de Grado	STG-802	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		4	2.0 %	Conforme.			

9. Equivalencias Internas de Duran Sanoja Jesús Enrique:

El Consejo Universitario, mediante Providencia No. **CUE-016-050-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Duran Sanoja Jesús Enrique, titular de la cédula de identidad N. V.- 3.815.640, por estudios de postgrado en la UMC, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-033ING-07-14**, de fecha 17 de noviembre de 2014. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-017-05-XII-2014**, de fecha 03 de diciembre 2014.



Nombre y Apellidos: Duran Sanoja Jesús Enrique		C.I.: V.- 3.815.640		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en estudios de Postgrado de la UMC:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:			
Curso y/o Postgrado	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	U C	% similitud de contenidos	Condición
1ros Oficiales	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI212	2	+ 80%	Aprobada
Univ Marítima Mundial	Seminario de Trabajo de Grado I	3	Metodología de la Investigación II	MEI322	2	+ 80%	Aprobada
Univ Marítima Mundial	Seminario de Trabajo de Grado II	3	Seminario de Trabajo de Grado	STG-802	2	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Resistencia de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	+ 80%	Aprobada
Univ Marítima Mundial	Inglés Técnico Marítimo - Clases en Inglés	3	Inglés VII	ING553	3	+ 80%	Aprobada
1ros Oficiales	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos II	FLU623	3	+ 80%	Aprobada
Univ Marítima Mundial	Seguridad Marítima Internacional	3	Seguridad Marítima	SMA803	3	+ 80%	Aprobada Bloque
MPPEU-Circular DVPE 0001-09	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
IUMM	Formación integral Escuela Náutica de Venezuela (Componente Deporte)		Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		23	11,6 %	Conforme.			

10. Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la UMC 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **No. CUE-016-051-XII-2014** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-016-2014**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe 2015.



ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC		DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL	
Aniversario de Postgrado	06 de Ene	Lunes y Martes de Carnaval	16 y 17 de Febrero
Día del Empleado Universitario	21 de Marz	Natalicio del Dr. José María Vargas	10 de Marzo
Día de la Marina Mercante	21 de Junio	Día del Empleado Adm. y Obrero	19 de Marzo
Día de la Escuela Náutica	01 de Julio	Semana Santa	Del 30-03 al 03-04-15
Aniversario de la UMC	07 de Julio	Declaración de Independencia	19 de Abril
Día de la Escuela de Ciencias Sociales	10 de Oct.	Día Internacional del Trabajador	1 de Mayo
ACTOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSTGRADO		Batalla de Carabobo	24 de Junio
Abril		Firma del Acta de la Independencia	05 de Julio
Julio		Natalicio del Libertador	24 de Julio
Noviembre		Día de la Resistencia Indígena	12 de Octubre
INICIO DEL SEMESTRE 2015-I Y 2015-II		DIAS DE ASUETO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES	
Fecha de Inicio y Culminación del Semestre 2015-I	26 de enero al 22 de mayo de 2015	Día del Estudiante Universitario	21 de Nov. Solo Est.
Fecha de Inicio y Culminación del Semestre 2015-II	20 de julio al 18 de diciembre 2015	Día del Profesor Universitario	05 de Dic. Solo Prof.
		VACACIONES COLECTIVAS	
		Vacaciones anuales para el personal de la UMC	Del 03 de Agosto al 11 de Sep. 2015
		Vacaciones de Fin de Año	21-12-15 al 08-01-16
INTENSIVOS 2015			
Inician el 01-06 y culminan el 03-07-2015			